

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

La convivencia ciudadana en la Venezuela actual

Profesor
Carlos Hermoso

Elaborado por:
Lilian Katherin Díaz C.I. 16.082.672
Miguel A. García A. C.I. 13.536.010
María Eugenia Rondón R. C.I. 14.386.327

Caracas, octubre de 2017



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
COMISIÓN DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO



VEREDICTO

Reunidos en: EL SALÓN DE SESIONES DE TS, el día 25/10/2017, los
Profesores: MARAIMA RONDÓN, PEDRO SEGUNINI Y CARLOS HERMOS, designados
por el Consejo de Escuela en su Sesión de fecha 23/10/2017, para examinar el
Trabajo Especial de Grado, titulado:

"CONVIVENCIA & CIUDADANÍA EN LA
VENEZUELA ACTUAL"

Presentado por los Bachilleres: LILIAN DÍAZ, MARIA E. RONDÓN Y MIGUEL GARCÍA
titulares de la cédula de identidad números: _____,
hemos decidido evaluarlo con la calificación de:

APROBADO

Jurado Evaluador

Prof. CARLOS HERMOS
Tutor



Prof. MARAIMA RONDÓN
Jurado

Prof. PEDRO SEGUNINI
Jurado

ÍNDICE GENERAL

Introducción.....	4
-------------------	---

Capítulo I

Convivencia y ciudadanía

I.1. Convivencia.....	20
I.2. Ciudadanía.....	27
I.3 La participación ciudadana y la ciudadanía.....	43
I.4 Democracia y ciudadanía	44
I.5 Reglas de convivencia	56
I.6 Tejido social	62
I.7 La convivencia en relación con el Trabajo Social.....	70

Capítulo II

Contexto de la convivencia ciudadana en Venezuela

II.1 Recuento histórico en lo político y social de los gobiernos de Venezuela desde 1958 hasta la actualidad	74
II.2 Ciudadanía, convivencia y condiciones concretas en la Venezuela de hoy	100
II.3 Análisis crítico.....	109

Capítulo III

Metodología

III.1 Tipo de investigación	116
-----------------------------------	-----

III.2	Diseño de la investigación.....	117
III.3	Población	118
III.4	Criterios para la selección de la población	119
III.5	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	120
III.6	Técnica e instrumento aplicado	123
III.7	Análisis de los resultados	138
	Conclusiones.....	142
	Bibliografía.....	146

Introducción

La convivencia existe desde que la especie humana entra en escena, pues implica vivir en compañía de otro u otros, por lo que desde ese primer momento se construye historia en lo atinente al término. Cómo fueron las relaciones, las comunicaciones, las interacciones y las maneras de entenderse forma parte de la convivencia. Es el resultado de que las relaciones para la producción de bienes que satisfacen las necesidades y para su circulación son independientes de la voluntad.

La “ley del más fuerte” y el instinto de conservación prevalecían, si lo vemos desde la perspectiva del darwinismo social. A pesar de que décadas atrás había sido descubierta la ley del desarrollo social —distinta a las encontradas por Darwin para la evolución de las especies—, se aplican a la sociedad humana los principios descubiertos por el gran científico inglés, motivada dicha aplicación a intereses propios del colonialismo y, más adelante, por posiciones racistas diversas, buscando alejar la idea de que la confrontación de clases resulta el motor del desarrollo social. Más en general, la contradicción hombre-naturaleza, mucho más genérica aún, rompe con la idea darwiniana de la adaptación. La especie humana, lejos de adaptarse, va transformando el medio, por lo que rompe con el equilibrio. Tendencia que conduce a la elevación de la especie humana por encima de la naturaleza misma.

Si suponemos al *hombre* como *hombre* y a su relación con el mundo como una relación humana, solo se puede cambiar amor por amor, confianza por confianza, etc. Si se quiere gozar del arte hasta ser un hombre artísticamente educado, si se quiere ejercer influjo sobre otro hombre, hay que ser un hombre que actúe sobre los otros de modo realmente estimulante e incitante. Cada una de las relaciones con el hombre —y con la naturaleza—

ha de ser una exteriorización determinada de la vida *individual real* que se corresponda con el objeto de la voluntad. Si amas sin despertar amor, esto es, si tu amor, en cuanto amor, no produce amor recíproco, si mediante una *exteriorización vital* como hombre amante no te conviertes en *hombre amado*, tu amor es impotente, una desgracia (Carlos Marx, 1844: 78).

Ahora, bien, una cosa es que prevalezca el más fuerte y otra distinta que se imponga la sociedad más desarrollada. Más desarrollo permite derrotar al más fuerte. Dicho de otra manera: la fuerza está en el desarrollo. Evolutivamente fueron surgiendo nuevas formas de organización cada vez más avanzadas, tales como las gens, las tribus, las hordas, que nos muestran un panorama de las primeras organizaciones sociales. Para el ser humano fue una necesidad establecer parámetros que le ayudaran a relacionarse de manera organizada y buscar evolutivamente más engranaje en las relaciones y trámites cotidianos propios de la vida misma. Estas organizaciones jugaron un papel fundamental en la evolución social, primeramente porque se evidencian órdenes y pautas iniciales que las personas comenzaron a seguir obteniendo, cada vez más, resultados positivos, mientras se reglamentaban más las instituciones.

Uno de los exponentes y defensores más adelantados de la convivencia fue Jean-Jacques Rousseau (1762:18) quien pensaba que la obligación social no puede estar fundada legítimamente en la fuerza, sino en una convención establecida entre todos los miembros del cuerpo que trata de construir una sociedad. Expone así su forma de entender el necesario proceso creador de la convivencia social, basada en los principios de la democracia. Ésta queda establecida, según Rousseau, por medio de un convenio originario (contrato social) —alejado tanto de la fuerza como de la autoridad divina— que dará lugar a la unión del pueblo en torno de un verdadero cuerpo político: el Estado. Dicho pacto ha de ser adoptado libremente por todos y

cada uno de los miembros de dicho cuerpo, de forma que cada individuo renuncie a su propia independencia inicial, con lo que vence la inherente desigualdad natural para obtener así la auténtica igualdad ética y jurídica.

Otra incorporación importante de Rousseau (1762:78) en la propuesta de *contrato social* es la distribución de potestades —del poder, en fin de cuentas— entre soberano y gobierno. Si el soberano es el pueblo en corporación que sabe las leyes, el gobierno es solo el grupo de hombres particulares que las ejecutan, y representa la fuerza al servicio de la voluntad.

Al analizar lo anterior, se observa que dentro de la sociedad existen reglas, normas y parámetros que, una vez establecidos, permiten el desenvolvimiento más adecuado de la misma, en ese momento histórico. La sociedad tiene un orden y una manera de organizarse, que tienen correspondencia con el desarrollo. Cuando ese orden sale del equilibrio, como resultado de las contradicciones ingénitas, no existe otra vía que la implementación de la fuerza. Cuando se observan las anomalías sociales degenerativas que inhiben su desarrollo y crecimiento, se produce una ruptura de la convivencia imperante. La cual se sostiene —con todo y su naturaleza antagónica— en correspondencia con el desarrollo alcanzado por las fuerzas productivas. Orden y manera de organizarse que son concretos, es decir, históricamente determinados. Sería un absurdo, por ejemplo, que hoy se vea con buenos ojos, o como algo natural, la esclavización al estilo del imperante en la Grecia antigua, en el imperio egipcio, o el despotismo entronizado en la antigua China, o en los imperios Inca o Azteca. De igual manera, en el futuro se verá como aberrante la explotación de un hombre por otro en esta nueva forma de esclavización propia del capitalismo.

Las relaciones de producción y de cambio —por ser expresión del grado alcanzado por las fuerzas productivas— son concretas, y sus expresiones en cuanto a formas jurídicas y

costumbres, entre otros aspectos, obedecen a tales relaciones independientes de la voluntad humana.

Al alcanzar un determinado grado las contradicciones entre las relaciones imperantes y el desarrollo de las fuerzas productivas frenadas por ellas, se trastocan los cambios evolutivos y se abre un período de revolución social en el cual las normas imperantes se ponen en cuestión y se busca superarlas mediante la confrontación.

Desde la perspectiva del darwinismo social, la condición biológica de los seres humanos nos conduce a una forzosa relación con los otros, ya que estaría intrínseco el instinto animal y de supervivencia de manera natural en cada una de las personas. Perspectiva ésta que pudiera conducir a formas fascistas y racistas de explicación de este desarrollo. Y en el desarrollo concreto se buscaría implantar formas de convivencia basadas en la superioridad de uno u otro sector social o racial.

La presencia activa de los otros no solo se limita a los primeros años de vida y se prolonga en un período de preparación para la vida adulta, sino que toda la existencia humana se desarrolla en y a través de la convivencia social, incluso cuando ésta se base en relaciones antagónicas entre las clases. Resulta entonces que la existencia humana siempre es un vivir con..., una vida compartida con otros, incluso aunque se pretenda vivir en solitario, en el aislamiento, como un Robinson Crusoe. El cuerpo humano se hace humano en la convivencia, con su inclusión en una vida con otros, en común, comunitaria, al menos dentro de un sector social concreto. Imbuido de las significaciones expresadas en el lenguaje, partícipe de una vida en concreto, que solo por ser significativa es humana, a la vez que esa significación se produce y reproduce en las interacciones sociales, en las diversas formas de comunicación de poner en común.

La convivencia ciudadana es el resultado del progreso, pero no supone la anulación de las contradicciones de clase. Está inscrita en el progreso, en el desarrollo de la humanidad. Su asunción puede asumirse de manera consciente. Pero, en general, no es consciente. Nadie quiere ser esclavo, siervo o esclavo asalariado, que es la forma capitalista de esclavizar.

De acuerdo a Rousseau (1762:11) Nadie asume o soporta conscientemente ninguna forma de sojuzgamiento. Se rebela contra eso, a veces espontáneamente. Así, los cambios adaptados al desarrollo de sociedades modernas —donde las comunidades organizadas se constituyen y organizan para alcanzar objetivos correspondientes con la fase histórica— se producen en medio de antagonismos. Estos pueden convertirse en palanca para un mayor desarrollo, aunque a la postre las sociedades de clase siempre van a socavar sus bases por convertirse en un freno al desarrollo de las fuerzas productivas, lo cual crea las condiciones objetivas para que se produzcan procesos de revolución social. Además, a pesar de que existan clases sociales y, por ende, diferencias sociales y luchas de clases, siempre y en cualquier circunstancia prevalecen leyes de la convivencia entre los humanos, por lo cual las normas se hacen vitales. Uno de los aspectos más genéricos de tales circunstancias y determinaciones es el lenguaje.

Tal vez sea universal la presencia de normatividad en las sociedades, pero en cada momento histórico de toda sociedad se observan sus particulares problematizaciones de las relaciones sociales (Heler, 2007: 2). Es decir, si aun existiendo las normas persisten las dificultades, ¿cómo sería la sociedad sin ellas? Normas genéricas que tienden a morigerar los antagonismos como la idea de no asesinar al prójimo, que pese a su “bondad” no detiene las guerras de rapiña como las de Irak, Libia, entre otras; o algunas actuaciones de los árabes haciendo uso del terrorismo como respuesta a la rapiña, que al menos permiten la condena.

Así, la convivencia no supone una relación armoniosa ni legítima. Por lo que siempre, habría que agregarle un adjetivo: convivencia *pacífica*, *legítima*, *legal*, u otro que permita establecer que la convivencia como sinónimo de relación social ha sufrido un desarrollo por lo que es concreta. Hasta llegar a la relación con *ciudadanía*, convivencia *ciudadana*, que nos lleva a ubicarla como categoría igualmente concreta.

En Venezuela las normas están establecidas. Sin embargo, son vulneradas ya que se han violentado los valores para preservarlas. Se ha impuesto el criterio de que cada persona hace lo que bien le parece y poco le importa el bienestar de su prójimo, solo el suyo propio. Dentro de las razones que han dado origen a esta situación está, como factor de importancia, la impunidad en los altos niveles de la administración del Estado, lo que se evidencia cuando se descubren delitos de corrupción por funcionarios del gobierno y no hay medidas de disciplina o castigo. Además, injusticias, por ejemplo, en la implementación y ejecución de las políticas públicas que se promocionan como dirigidas al bienestar del pueblo, ya que reflejan discriminación pues no se beneficia a todos los ciudadanos aun cuando así lo requieran y califiquen para acceder a ellas. Por estas razones la gente siente la indefensión, la vulnerabilidad, y toma por sus propias manos la justicia. A su vez, ha crecido un resentimiento de los chavistas (ideología política surgida en Venezuela alrededor de la figura de Hugo Chávez) a sus opositores y viceversa, como resultado de la confrontación política y la llamada polarización, influyendo de manera negativa en la convivencia, por lo que se hace necesario un diálogo entre partes.

La necesidad de convivir en sociedad debe implicar el establecimiento de reglas de comportamiento que insten a no vulnerar los derechos de los ciudadanos y mantengan la equidad al momento de establecer sanciones, con todo y que las relaciones imperantes suponen la desigualdad en la distribución de la riqueza con base en la explotación del hombre por el

hombre. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela vigente (CRBV) es la norma suprema del ordenamiento jurídico del Estado venezolano, y de manera general —en los principios, valores y fines, tanto en su preámbulo como en su dogmática (artículos del 1° al 9°) y, en particular, en los artículos relacionados directamente con las actividades y conductas propias de los ciudadanos— fija cuáles deben ser los comportamientos conforme a derecho. Igualmente es el Estado el que debe velar por los derechos de cada ciudadano tal como lo expresa el artículo 19 *ejusdem*. Los gobiernos estatales y municipales están facultados para dictar ordenanzas de convivencia ciudadana que dirijan todos los esfuerzos en la búsqueda de mantener la paz y armonía ciudadanas. Asimismo, los consejos comunales tienen la facultad de elaborar reglamentos de convivencia ciudadana en procura de la concordia en sus espacios geográficos, partiendo de las atribuciones que les otorga la Ley Orgánica de los Consejos Comunales.

Según el diccionario de la Real Academia Española (2015), las normas son reglas o lineamientos que se deben seguir y a las cuales se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc., dentro de la sociedad. Se podría decir que las normas también son las reglas que deben seguir las personas para una mejor convivencia, a las que se deben ajustar las conductas, tareas y actividades. Estas normas están relacionadas con los principios de buena comunicación, respeto y agradecimiento, postura constructiva y colaboración. La naturaleza de las relaciones sociales trae consigo concepciones intrínsecas en las que la persona contiene sentimientos egoístas y debe amoldarse a un régimen de cosas a fin de que las relaciones puedan desarrollarse.

Según Vander Zanden (1986:12), las normas son “patrones de conducta compartidos por los miembros de un grupo social, a los que se prevé que ellos han de ajustarse, y que son puestos en vigencia mediante sanciones positivas y negativas”.

En la realidad actual es necesario implementar y hacer cumplir las normativas para reforzar los principios y valores ciudadanos, acordes éstos con el espacio y las condiciones del sector, y que ofrezcan a los vecinos herramientas para mejorar sus relaciones con los otros y fomentar la cultura de paz, la prevención del delito, el mejoramiento del medio ambiente, así como atender colectivamente otros aspectos que afectan el entorno de la comunidad. La finalidad es que las relaciones produzcan resultados eficientes en la búsqueda de una mejor sociedad.

Uno de los elementos fundamentales de vivir en sociedad es la sana convivencia. Convivir de manera sana implica la aceptación recíproca de algunas normas sociales que pueden cambiar con el transcurso del tiempo y con la evolución de las culturas, y que hacen posible el ejercicio de los derechos de cada persona, haciendo sus conductas compatibles con los derechos de los demás.

La participación y la convivencia ciudadanas, entendidas como base del progreso humano, son un elemento esencial para una sana interacción entre los ciudadanos, una forma de asumir de manera consciente los cambios sociales y adaptarlos al avance de las sociedades modernas y desarrolladas, en las cuales las comunidades organizadas se constituyen en la base principal para alcanzar objetivos comunes. A pesar de ello, la convivencia es fuente de conflictos, por lo cual los ciudadanos exigen a los poderes públicos, especialmente a los que les son más cercanos, regulaciones cada vez más detalladas y medidas activas de mediación para resolverlos.

La convivencia ha sido afectada negativamente en Venezuela debido a las circunstancias que vivimos actualmente. La crisis económica ha derivado en una crisis general en todos los órdenes. Se expresa en la abrupta disminución del poder adquisitivo del salario, por la incontrolada inflación y la disminución creciente de la actividad productiva nacional expresada en la caída del Producto Interno Bruto (PIB); en el desabastecimiento de alimentos y otros

artículos de primera necesidad, aunado esto a la enorme cantidad de horas dedicadas a hacer colas para intentar conseguirlos, en el deterioro del sistema de salud y la grave escasez de medicinas e insumos médicos necesarios para atender las enfermedades y sus emergencias; en el aumento de la criminalidad, la violencia social, judicial y policial; en la corrupción y la impunidad; en la agudización de la polarización política y el daño a la convivencia por el ambiente de constante crispación en la confrontación y la escalada de los discursos violentos; y en la censura en sus diferentes expresiones, la persecución y criminalización de ciudadanos y organizaciones cuando, apegados a la Constitución, ejercen su derecho a la protesta pacífica y a las acciones de reivindicación de distinto tipo. Todo ello incide en la convivencia de los ciudadanos, generando angustia, miedo, incertidumbre y desesperanza.

Según Aristóteles (Pérez, 2002: 39) todo Estado es, evidentemente, una asociación, y toda asociación no se forma sino en vista de algún bien, puesto que los hombres —cualesquiera que ellos sean— nunca hacen nada sino en vista de lo que les parece ser bueno. Es claro, por tanto, que todas las asociaciones tienden a un bien de cierta especie, y que el más importante de todos los bienes debe ser objeto de la más importante de las asociaciones, de aquella que encierra todas las demás, y a la cual se le denomina precisamente Estado y asociación política.

Partiendo de la concepción aristotélica y conjugándola con la convivencia social, se puede entender por *ciudadanía* la serie de deberes políticos y sociales de una persona que le permiten intervenir en la política de un espacio determinado, como parte de su responsabilidad.

En ese mismo orden de ideas, tomando en consideración los lineamientos que se deben establecer, juega un papel fundamental el Estado. Según Adolfo Posada (Ossorio, 1997: 42), el Estado:

... es una organización social constituida en un territorio propio, con fuerza para mantenerse en él e imponer dentro de él un poder supremo de ordenación y de imperio, poder ejercido por aquel elemento social que en cada momento asume la mayor fuerza política.

El Estado es la “agrupación humana fijada sobre un territorio determinado, donde los más fuertes imponen su voluntad a los más débiles”. Para Marx, el Estado es la “organización política de la clase económicamente dominante”, un “instrumento de dominación de clases” (Rosental, 1970: 25).

Otros consideran el Estado como una asociación o comunidad. Aquí el concepto de Estado se torna extensivo al de sociedad. En otras palabras, las sociedades, en algún punto de su desarrollo histórico, existen como tales solamente en forma de Estados. Según este punto de vista, el Estado cubre los habitantes de un territorio determinado y requiere instituciones gubernamentales, administrativas y represivas para proteger a tal asociación de las amenazas externas y del caos interno. Esta noción admite dos variantes. Por un lado, existe la asociación vista desde “abajo”, esto quiere decir, el Estado emergiendo de un pacto entre los miembros de una comunidad humana determinada. Este enfoque adquirió su más pura formulación en las teorías del contrato social de Rousseau. Por otro lado, hay una asociación vista “desde arriba”, una asociación de dominación en la cual ciertos grupos controlan otros grupos dentro de un territorio determinado. El representante más importante de este enfoque es Max Weber.

En Hobbes (1992: 107), el Estado de naturaleza podemos condensarlo en su conocida frase: “Fuera de los Estados civiles, hay siempre guerra de todos contra todos”. Para crear un Estado civil capaz de superar los peligros de una situación en la cual, “naturalmente, todo hombre tiene derecho a todo”, los individuos deben desistir de cualquier derecho fundamental,

excepto el derecho a la vida. Esos derechos son conferidos a un soberano, sea un individuo o un órgano representativo. Así, el acto de crear una sociedad o un Estado es el mismo acto de crear un gobierno: *pactum societatis* y *pactum subjectionis* son las dos caras de la misma moneda.

La convivencia en la sociedad venezolana ha sido objeto de mucha controversia durante las últimas décadas, sobre todo desde 1999. Se ha observado un bajo nivel de participación y poca relación entre los vecinos, en los asuntos concernientes al entorno comunitario en general. Si a esto se suma la creciente pérdida de valores, se pone de manifiesto la casi nula participación y control que ejercen las nuevas generaciones sobre las acciones políticas, económicas, sociales y culturales que día a día tienen cabida en la comunidad nacional, regional y local. Se menciona el control de las nuevas generaciones justamente porque se observa un franco deterioro de una generación a otra, y este deterioro está relacionado con la pérdida de principios que conduce al deterioro de normas elementales de convivencia y a su no acatamiento. La *lumpenización* de la sociedad entra a ser elemento fundamental a atender. El *lumpen*, según el Diccionario de la Real Academia Española (2015), es un grupo social urbano formado por los individuos socialmente marginados, como indigentes, mendigos, entre otros. Es importante analizar el origen y los fundamentos de dicho fenómeno. En una sociedad donde no todos tienen las mismas oportunidades, sumando escasez, desempleo, hambre, se obtienen productos como el lumpen, conformado por personas de poca accesibilidad a los beneficios que puede brindar el Estado. El lumpen es el resultado del proceso de acumulación de capitales. Su desarrollo y realización es desigual. Por tratarse de una economía rentista, en Venezuela el desarrollo y crecimiento del lumpen han sido superlativos.

Por todo lo anterior, a la sociedad le urge un proceso de reconstrucción, uno de cuyos componentes fundamentales es la ética, que norme su convivencia, la manera de comunicarse,

relacionarse y actuar. Es así como existen tratados, convenios y convenciones que regulan la convivencia de la comunidad; leyes nacionales que norman la vida de la República; leyes regionales y ordenanzas que disponen la cohabitación en los estados y municipios, respectivamente. Pero, para que se pueda realizar una nueva ética, además del ejemplo de quienes gobiernen, debe construirse una nueva base material: una economía productiva, la satisfacción de las necesidades humanas, mejora de los servicios, valoración del trabajo y del esfuerzo, entre otras cosas.

Cabe señalar que en el debate político actual, tanto a nivel de la teoría como de la práctica cotidiana, los temas de la convivencia y la ciudadanía ocupan un lugar central. Los dos términos están relacionados a los mecanismos, las normas y los instrumentos que implican procesos de democratización. En una realidad donde la sociedad y en particular Venezuela han buscado democratizarse, la convivencia ciudadana como forma de construir la ciudadanía se ha configurado como parte esencial en la definición de nuevos significados en el ámbito sociopolítico, sobre los cuales es necesario reflexionar.

Actualmente, gobiernos, en búsqueda de su legitimación, sustentan la tesis según la cual es en un contrato social entre ciudadanos y Estado donde se acuerdan derechos y deberes por ambas partes para promover el bien común. Los ciudadanos tienen el deber establecido en La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela vigente, del pago de impuestos y contribución al desarrollo del país; los gobiernos, por su parte, adquieren legitimidad protegiendo los derechos de los ciudadanos y apoyando políticas públicas que benefician a todos. Aun cuando la función de la producción burguesa tiende a la negación de los derechos —más que eso, a la imposibilidad de su realización—, se plantea ampliar coberturas como mecanismo que garantiza la pervivencia de una corriente u otra en el ejercicio del poder. Sin embargo, las políticas públicas son frecuentemente

capturadas por élites y grupos de poder que se benefician desproporcionadamente de ellas, negando esta perspectiva.

Según Seisdedos, Maria (2015:1) El planeta Tierra acoge alrededor de 6.400 millones de personas, de la cual, una sexta parte, es decir 1.020 millones, pasa hambre hoy en día, según informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para el año 2015. Con la mitad de la población mundial viviendo por debajo de la línea de la pobreza, la falta de eficacia en la gestión de políticas públicas, el incumplimiento del contrato social, la ausencia de oportunidades, las grandes desigualdades, la exclusión y la pobreza, son factores que multiplican la probabilidad de deslegitimización del Estado y la retirada del apoyo ciudadano, conduciendo a la desintegración social, el conflicto y la violencia.

Según Lenin (1966: 27), el Estado es el producto y la manifestación del carácter irreconciliable de las contradicciones de clase. El Estado surge en el sitio, en el momento y en el grado en que las contradicciones de clase no pueden, objetivamente, conciliarse. Y viceversa: la existencia del Estado demuestra que las contradicciones de clase son irreconciliables.

Esa desintegración se hace muy evidente en Venezuela. Por un lado, el ciudadano se siente hastiado de cumplir con sus deberes y observar que no hay políticas públicas suficientes para la satisfacción de sus necesidades, y por otra parte las políticas públicas alcanzan solo a un cierto sector, restando oportunidades a los más necesitados, sumado al hecho de que los derechos no son ejercidos plenamente.

Aunado a ello en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela están contemplados los derechos para el ciudadano en relación con estudio, alimentación, salud y vivienda; sin embargo, en cuanto a educación, no todos los bachilleres pueden acceder a universidades públicas, pues en muchos casos los cupos son pocos y la demanda sobrepasa la

capacidad. En el área de alimentación, aun cuando está el derecho no es pleno ya que no todas las personas pueden hacer un mercado, bien sea por escasez o por falta de recursos económicos para adquirir los artículos en el precio que estipulen los *bachaqueros*, (término utilizado en Venezuela para referirse a la persona que trafica ilegalmente productos de primera necesidad) siempre muy por encima de su valor real. En la salud, el país dispone de hospitales, ambulatorios y centros médicos asistenciales, pero destaca la falta de personal, la ausencia de medicamentos vitales y material médico-quirúrgico. En cuanto a vivienda, siendo esencial y vital para las personas, no todos pueden acceder a ella, ya que no hay las suficientes a precios justos y los salarios en relación con los gastos no le permiten al ciudadano ahorrar para adquirir un inmueble. Políticas económicas que conducen a la negación de los derechos, si bien es cierto, existentes, no son lo suficientemente eficaces para abarcar de manera justa a los que los requieren.

El Universal 2012, La construcción de soluciones habitacionales ha sido insuficiente para atender la demanda, y por ello, el déficit de viviendas persiste. El estudio "Vivienda en Venezuela: un problema con solución", elaborado por el economista Ángel Alayón y el ingeniero José María de Viana, señala que la producción de casas ha sido inferior al crecimiento de la población, y estima que al cierre del pasado año el déficit habitacional alcanzó 1,94 millones de unidades.

Vivimos en un país cuyo gobierno se presenta como democrático. Si entendemos por democracia la forma de organización de una sociedad donde la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros —haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de los miembros del grupo—, esta condición parece estar en cuestión. En esta forma de gobierno, de organización del Estado, las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que les confieren legitimidad a los

representantes. Es una forma de convivencia social en la que todos sus habitantes son libres e iguales ante la ley y las relaciones sociales se establecen de acuerdo con mecanismos contractuales. Ejemplo de esto, en cuanto a expresión formal y legal, es lo expresado en el artículo 2° de La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela vigente.

Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

En este análisis surgen elementos tales como la falta de ciudadanía, la mala convivencia generada y una dudosa democracia, derivando todo esto en una tensión y crisis multinivel. Tal es el grado de descomposición que las disputas han llegado al seno de la familia, ocasionadas por diferentes ideologías políticas, que han creado fracturas en la convivencia, síntoma que se repite a gran escala, haciéndose presente en lo cotidiano y cruzando las fronteras del hogar.

Sumemos que ha crecido un resentimiento de los chavistas hacia quienes se les oponen y viceversa, influyendo de manera negativa en la convivencia, por lo que se hace necesario un diálogo entre las partes.

También está presente en el deterioro de la convivencia la influencia internacional. No solo se trata de las presiones de potencias mundiales, principalmente de Estados Unidos, sino que otros —principalmente chinos y rusos— muestran su compromiso con Nicolás Maduro, aun en medio de una crisis inminente. Cada sector por su parte incide en la convivencia dejando sus secuelas.

En el recorrido de esta investigación vamos a estar profundizando en la descripción y análisis de *ciudadanía, convivencia ciudadana, normas de convivencia*, todo ello en relación con la realidad y el contexto venezolano.

Capítulo I

Convivencia y ciudadanía

I.1. Convivencia

Desde que la especie humana entra en escena en el planeta, existe una convivencia genérica. Lo que llevaba necesariamente a vivir en compañía de otro u otros. La manera de darse las relaciones, las comunicaciones, las interacciones y los modos de entenderse forman parte de la convivencia, aun en ese estado incipiente de desarrollo social. Y es que convivencia y relaciones sociales, independientes de la voluntad de los hombres, van a ir parejas, aun cuando la concepción de convivencia observa una connotación positiva. Cuestión que, sin embargo, es el resultado del desarrollo social.

Las primitivas formas de convivencia, si así se pueden llamar, o formas de relacionarse, en las etapas iniciales del desarrollo humano, van a encontrar en las formas mitológicas un sustento que las legitime y afiance, lo cual nos resulta en estos tiempos muy controversiales, por decir lo menos. Hasta la etapa de transición al capitalismo, encontramos maneras de relacionarse donde se combinan desde la antropofagia hasta mitos que permiten el desarrollo de la producción desde sus formas más atrasadas.

Ya en la modernidad, Jean-Jacques Rousseau (1762:18) pensaba que la obligación social no puede estar fundada legítimamente en la fuerza, sino en una convención establecida entre todos los miembros del cuerpo que trata de construir una sociedad. Exponiendo su forma de entender el necesario proceso creador de la convivencia social, basándola en los principios de la democracia. Ésta queda establecida por medio de un convenio originario (contrato social), alejado tanto de la fuerza como de la autoridad divina, y que dará lugar a la unión del pueblo en torno de un verdadero cuerpo político: el Estado. Dicho pacto ha de ser adoptado libremente por

todos y cada uno de los miembros de dicho cuerpo, de forma tal que cada individuo renuncie a su propia independencia inicial, con lo que se vence la inherente desigualdad natural para obtener así la auténtica igualdad ética y jurídica.

Rousseau en su planteamiento sobre el contrato social introduce una importante idea en torno a la distribución de potestades entre soberano y gobierno. Si el soberano es el pueblo en corporación que conoce las leyes, el gobierno es solo el grupo de hombres particulares que las ejecutan y representa la fuerza al servicio de la voluntad común.

De acuerdo a lo anterior, es importante mencionar que la sociedad debe tener un orden y una manera de organizarse. Cuando ese orden sale de equilibrio, no existe otra vía que hacer uso de la fuerza y, a la par, permite evidenciar las anomalías sociales degenerativas que inhiben su desarrollo y crecimiento.

La presencia de otros seres no solo está vinculada a los primeros años de vida sino que también forma parte del período para la vida adulta, por lo que la existencia humana se desarrolla hacia la convivencia social. La existencia humana estará siempre inclinada a convivir con otros, incluso así se viva solo o aislado, como un Robinson Crusoe.

Cada sociedad establece su modo de cohabitación en su ciudad (*polis*) y cada respuesta que se da a sus problemas forma prescripciones de distinta índole, no solo en cuanto a su contenido sino también con respecto al modo de coaccionar. Cuando se trata de llevar adelante la convivencia, entonces siempre, al parecer, se impone alguna clase de normatividad a los comportamientos, que además de apuntalar privilegios se establece por encima de las relaciones sociales, con sus tensiones y conflictos, estabilizándolas en ciertas modalidades.

Las normas de convivencia en las comunidades antiguas, durante el comunismo primitivo, contaban con normas de convivencia en correspondencia con las leyes de la producción y

distribución del producto, que, desde una perspectiva de progreso, nos resultan más humanas que las que imperan en las de la sociedad burguesa, circunstancia en la cual aparece la ciudadanía en su sentido moderno. Esto es, la ciudadanía es una categoría que se realiza en la sociedad burguesa. La ciudadanía aristotélica es un contrasentido dada la existencia del esclavo y el esclavista, lo que implicaba la exclusión de la mayoría de las personas que habitaban también esa polis, y que incluso se les negaba la consideración como seres humanos. Asimismo, las normas de la humanidad durante el salvajismo y buena parte de la barbarie se realizan aun con la práctica de la antropofagia. Las leyes de la producción y distribución —diametralmente distintas a las imperantes en la sociedad de clases en general y de la sociedad burguesa en particular— dejan a un lado la idea del egoísmo capitalista como motor del desarrollo. En estas sociedades, se produce para satisfacer sus necesidades, no para el intercambio. Se distribuye con base en las necesidades de la reproducción de la especie, no para realizar un plus que pertenece a un dueño de los medios de producción.

La convivencia va a desarrollarse hasta dar como resultado positivo —que permite que sea asumida de forma consciente— su evolución y desarrollo en las sociedades modernas, donde el logro de los objetivos lo constituye la organización que tengan las comunidades y que coadyuve al avance y al desarrollo. A pesar de la existencia de clases sociales y las diferencias que pueden subsistir, deben prevalecer las leyes de la convivencia entre los seres humanos.

La convivencia en la comunidad se garantiza con un correcto ejercicio de la ciudadanía en la vida cotidiana de toda comunidad. Este concepto requiere, en teoría, de un absoluto respeto de los derechos humanos, todo lo cual conduce a la demanda genérica de que “todo ser humano tiene derecho a una vida digna”. En este sentido, no debemos confundir la “Declaración Universal de los Derechos del Ciudadano” con la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”.

La Declaración Universal de los Derechos del Ciudadano fue proclamada por la Asamblea Constituyente de la Revolución Francesa el 26 de agosto de 1789. Jacques Pirenne (1974: 39) hace un resumen y detalla la parte medular de ella:

Los hombres nacen y viven libres e iguales en derechos; la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión son derechos naturales e imprescriptibles; toda soberanía reside esencialmente en la nación; la libertad consiste en poder hacer todo lo que no daña a otro; la ley es la expresión de la voluntad general, y todos los ciudadanos tienen derecho a contribuir personalmente, o por sus representantes, a la formación de las leyes; todos los ciudadanos son iguales ante la ley; nadie puede ser acusado, detenido o encarcelado sino en casos determinados por la ley y según la forma en ella prescrita; nadie puede ser castigado más que en virtud de una ley establecida y promulgada con anterioridad al delito; nadie puede ser inquietado por sus opiniones; todo ciudadano puede, pues, hablar, escribir e imprimir libremente, siempre que haya de responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley; los impuestos que los ciudadanos deben consentir libremente tendrán que repartirse por igual entre ellos, de acuerdo con sus posibilidades; la sociedad tiene derecho a pedir cuentas a todo agente público de su administración; considerando a la propiedad un derecho inviolable y sagrado, nadie podrá ser privado de ella si no es cuando la necesidad pública, legalmente constatada, lo exija y mediante una justa y previa indemnización.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), basándose, entre otras cosas, en la Declaración Universal de los Derechos del Ciudadano, proclamó el 10 de diciembre de 1948, los Derechos Universales del Ser Humano, cuyos aspectos fundamentales son los siguientes:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Nadie podrá ser discriminado por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquiera otra condición. Todos tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre ni a torturas ni a penas crueles. Todos tenemos derecho al reconocimiento de nuestra personalidad jurídica y somos iguales ante la ley. Todos somos libres de ejercer recursos legales contra actos que violen nuestros derechos. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado. Todos tenemos derecho a ser escuchados por un tribunal independiente. Toda persona es inocente mientras no se pruebe lo contrario. Toda persona tiene derecho a la protección de su privacidad, honra y reputación. Todos tenemos derecho a transitar libremente. Tenemos derecho a solicitar asilo. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. Todos tenemos derecho a casarnos libremente y crear una familia. Todos tenemos derecho a la propiedad individual y colectiva. Todos tenemos libertad de conciencia y religión. Todos tenemos libertad de expresión, derecho a estar informados y a comunicarnos. Todos tenemos derecho a reunirnos y a organizarnos. Todos tenemos derecho a la participación política y social. Todos tenemos derecho a la seguridad social. Todos tenemos derecho al trabajo, a un salario justo y a fundar sindicatos. Toda persona tiene derecho al descanso, al tiempo libre y a las vacaciones. Todos tenemos derecho a la asistencia social (salud, vivienda, servicios públicos). Todos tenemos derecho a la educación. Todo pueblo tiene derecho a crear y disfrutar su propia cultura. Todos tenemos derecho a un justo orden social e internacional. Todos tenemos deberes con respecto a la comunidad. Nadie podrá suprimir ninguno de estos derechos.

Sin embargo, actualmente hay países que viven en dictadura o bajo formas despóticas de dominación y se amparan en democracias formales que se presentan ante el mundo como las más avanzadas. Destacan Arabia Saudita y otros países del llamado mundo árabe o países africanos que reciben el apoyo de naciones que son emblemáticas de la llamada democracia representativa, como son Estados Unidos y países de Europa.

Los principios contemplados en la Declaración Universal de los Derechos del Ciudadano y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos han sido recogidos en las constituciones de las repúblicas democráticas, Venezuela entre ellas. Independientemente de la consideración que hacemos sobre lo que ha derivado del gobierno que en su oportunidad fuese liderado por Hugo Chávez.

El Estado venezolano se ha incorporado al avance en materia de convivencia ciudadana con el fin de brindar derechos, desde la perspectiva de la Declaración Universal de los Derechos del Ciudadano. Consideramos positiva su aprobación y ratificación por nuestro país, en el marco de las normas que rigen la actuación del componente vivencial de la ciudadanía en las comunidades, expresado en una serie de principios que regulan su actuación y que están articulados con la necesidad de convivir en sociedad. Ello implica establecer reglas de comportamiento en las cuales no se deberían vulnerar los derechos de ningún ciudadano y sí mantener la equidad al momento de establecer normas y sanciones.

El Estado debería velar por los derechos de cada ciudadano tal como lo expresa el artículo 19 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela vigente:

El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Su respeto y garantía son obligatorios para los órganos del Poder

Público de conformidad con esta Constitución, con los tratados sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República y con las leyes que los desarrollen.

Por otra parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela vigente establece, con respecto a los gobiernos estatales y municipales, la facultad que ellos tienen de dictar ordenanzas de convivencia que dirijan todos los esfuerzos hacia mantener la paz y armonía ciudadana.

Para hablar de convivencia, en un sentido positivo, es preciso referirnos a la historia de la noción de tolerancia, según John Mill (2005). La noción de la tolerancia es algo que se discute desde los antiguos griegos, pasando por los romanos y persiste en nuestros días. Se estima que las antiguas civilizaciones trataban de aceptar la diversidad sin mayores problemas. En el caso de los romanos, la diversidad de cultos no era sancionada y además las cuestiones políticas podían ser debatidas en el Senado con total libertad. Pero había esclavitud. Las diferencias sociales sin eufemismos. ¡Eso no es respeto a la diversidad!, respeto a la diversidad entre esclavistas, aun cuando siempre bajo la óptica imperante, que es la de las clases dominantes. Sin embargo, vale la conceptualización temprana al respecto. Mientras, en la esclavitud capitalista —que se debe llenar de eufemismos para legitimar la explotación, la usura y la estafa cotidiana— la diversidad ha sido a momentos anulada de manera absoluta cuando imperan formas de dominación dictatoriales, despóticas o fascistas en diversas expresiones.

A partir de la formación de los primeros Estados liberales, los principios jurídicos que los sustentaban tenían como apoyo fundamental la libertad y el respeto. Es por ello que la tolerancia dejó de ser solo un tópico relacionado con lo ético para tener también un valor jurídico fundamental.

Incluso Freud (1923: 231) trató el tema. El psicoanalista define la intolerancia como un “reflejo narcisista”, que debe ser tratado como un tema social, no de manera particular, ya que es un problema que, según él, afecta a la sociedad. Hoy en día es un asunto tratado, sobre todo, en sus aspectos políticos y éticos, para poder aceptar y respetar por ejemplo a los pueblos originarios de nuestras tierras y darles los medios de expresión que requieren.

Hay posturas que consideran que la tolerancia requiere de una distinción entre lo correcto y lo incorrecto, entre el bien y el mal. El mal, la mentira o lo incorrecto no pueden ser tolerados. La tolerancia debe buscar un bien supremo, pero de una manera correcta; es por ello que en esta postura no se acepta la frase “el fin justifica los medios”. Además, los defensores de esta posición sostienen que la tolerancia no puede ser un mero hecho teórico sino que debe verse reflejado a partir de la acción.

Podemos concluir que la convivencia —en tanto resultado de las relaciones de producción y de cambio— es concreta e histórica, y va a convertirse en una aspiración que encontrará plena realización en el momento en el cual apenas el respeto a las leyes o reglas de convivencia pacífica y de respeto. Eso supone un desarrollo material, social y cultural que debe ser respetado aun cuando sigan prevaleciendo conflictos de diverso orden, aun cuando nuestros interlocutores no hagan el debido respeto de normas de convivencia pacífica.

I.2. Ciudadanía

Para tratar el tema referente a la ciudadanía, en primer lugar se requiere definir qué es ciudadanía y ciudadano. Cabe mencionar que dar una definición es difícil, puesto que la ciudadanía es una categoría que está en continuo movimiento por la incidencia de múltiples factores que constantemente la reconfiguran y anexan nuevos elementos.

Es relevante considerar la historia de la ciudadanía según Salamanca (1994). Expresa que el término ciudadano proviene del romano *civis* y éste de *civitas*, ciudad o conjunto de habitantes. Para los griegos la ciudad (*polis*) era lo más importante, pues pertenecer a ella los hacía ciudadanos. Se vivía para la *polis*, mostrando interés en ella. El peor castigo era el exilio: ser expulsado de la ciudad. Para los romanos la ciudadanía era un “honor”. La mayor aportación del Imperio Romano ha sido el Derecho. Para los griegos, así como para los romanos, la ciudadanía se definía en términos de obligaciones y derechos. El derecho a la ciudadanía estaba restringido a un grupo de la población: los hombres libres. Por tanto, vivir en la *polis* y ser libre se conjugaban indisolublemente.

Por otra parte, como expresa María Melano (2001: 130), una primera aproximación a la cuestión de ciudadanía refiere a la reivindicación de poder y continúa diciendo: “... ser ciudadano supone ser portador de derechos, reconocer titularidad de derechos, tener la posibilidad de reconocimiento, participar en forma directa o indirecta a través de sus representantes”. Esto significaría acceder a ciertas políticas diseñadas para los sectores que entran en la categoría de ciudadanos y que solo éstos pueden elegir a sus representantes y gozar de ciertos beneficios.

En este orden de ideas, la concepción de ciudadano, de acuerdo con Diderot y D’Alembert (citado en Guevara, 1998:34), no debe ser vista como una característica de todos los hombres, pues no es adecuada para quienes viven sojuzgados ni aislados, entendiendo que quienes viven en estado de naturaleza y esclavos no pueden ser considerados ciudadanos. Dicha situación trae consigo una problemática de doble naturaleza, es decir, por una parte, el ente moral se reconoce como un sujeto particular y, por otro, se reivindica su carácter público. Con esta referencia es evidente que las características que denotan la existencia del “sujeto” no contrastan con los

elementos que integran y configuran al “ciudadano”, es decir, dichos términos no resultan incompatibles dentro de una óptica dialéctica.

En muchos casos para obtener derechos, según Diderot, era necesario pasar por la esclavitud, situación ésta aceptada y a veces esencial para la economía y la sociedad de las civilizaciones antiguas. En la antigua Mesopotamia, India y China se utilizaron esclavos en los hogares, en el comercio, en la construcción y en la agricultura. Incluso entre los aztecas, los practicantes de distintos oficios compraban esclavos para ofrecerlos en sacrificio a su dios patrón.

En la antigüedad la esclavitud era el destino de los prisioneros de guerra (Davis 2004: 56). Hay también otros relatos donde en Egipto los esclavos eran tratados con gran severidad, con muy pocos derechos o ninguno y obligados a realizar duras tareas en las que los azotes eran habituales, y que serían perseguidos hasta la extenuación en caso de huida (Figuerola, 2008).

El concepto de ciudadanía desde la antigüedad clásica hasta nuestros días ha ido evolucionando. Hablar de ciudadanía nos lleva a analizar los ámbitos en que se desarrolla la misma y los mecanismos mediante los cuales se manifiesta. El concepto de ciudadanía, en la modernidad, involucra la conducta, los valores, las acciones, los principios con que los individuos se reconocen como parte de un grupo ubicado en un espacio territorial, social, cultural y que por formar parte del mismo se hacen poseedores de derechos políticos, civiles, económicos y sociales, según nos propone García Cabeza (1998: 107-108).

En la medida en que ha habido un desarrollo de las fuerzas productivas, en tanto mayor cultura y mayor influencia de corrientes políticas democráticas haya, en tanto se respeten los derechos humanos y se afiance la civilidad, en esa misma medida debería haber más ciudadanía. No siempre el desarrollo de las fuerzas productivas supone más cultura ni, por supuesto, mayor

ciudadanía, como sucede en los regímenes fascistas en los cuales la pérdida del respeto de la condición humana ha ido parejo a la violación de derechos elementales del hombre. En éstas habría que exceptuar algunas naciones que aun presentando signos marcados de fascismo, o al menos de despotismo, han logrado el afianzamiento de la civilidad y su desarrollo, como por ejemplo Japón, China (Trotsky, 1984: 69).

Para Marx, el primer hecho histórico es la producción por los grupos humanos de su propia existencia social. Para producir los bienes necesarios para su subsistencia, los hombres emplean cierto número de medios materiales. Esos medios de producción son, en primer lugar, los elementos que se dan en la naturaleza: tierra, bosque, mar, etc. Otros permiten transformar mediante el trabajo materiales brutos en artículos de consumo. En estas condiciones la categoría en cuestión —la ciudadanía— no tiene razón de ser.

El desarrollo de las fuerzas productivas, con ello, de la sucesión continua e ininterrumpida de relaciones de producción determinadas, conduce a que en un momento de la historia aparezca la condición y la categoría que estamos estudiando. Esto es debido a que este desarrollo, expresado en las herramientas y todas las fuerzas motrices utilizadas por el hombre —aire, agua, electricidad, energía atómica, etcétera—, avanza a la par del desarrollo de los modos como se relacionan los hombres para la producción y distribución de los bienes que satisfacen las necesidades. El hombre mismo es la fuerza productiva fundamental. Pero hay que incluir también entre las fuerzas productivas todos los procedimientos laborales, el agrupamiento de los obreros en fábricas o talleres y luego en complejos industriales, la división del trabajo y su racionalización, entre otros.

Los medios de producción son inherentes a todos los modos de producción, es decir, intervienen tanto en el sistema esclavista, como en el feudal o el capitalista. En cada uno de ellos

estarán en manos de una clase social diferente, menos en la comunidad primitiva. Cuando se aplican a la producción se transforman en capital, convirtiéndose entonces en instrumento de explotación de los trabajadores (https://es.wikipedia.org/wiki/Medios_de_producción).

Dentro de la concepción marxista, las fuerzas productivas están necesariamente en conexión con un tipo determinado de relaciones entre los hombres en la producción, e incluso con el conjunto de una formación social concreta. Para Engels, el escasísimo desarrollo de las fuerzas productivas en las sociedades primitivas tenía por consecuencia la falta absoluta de propiedad privada de medios de producción y la inexistencia de clases antagónicas. Ese tipo de sociedad habría conocido un modo de producción que Engels denomina “comunismo primitivo”. No obstante, las fuerzas productivas no sufren una evolución independiente. Ésta puede verse obstaculizada o favorecida por el sistema de las relaciones sociales de producción y por las superestructuras políticas e ideológicas. Las fuerzas productivas son las que organizan, ya que son las bases del trabajo con las que cuenta una sociedad o una nación. (Trotsky, 1984: 75)

Todo lo cual supone que, en las relaciones entre los hombres, su convivencia sea cada vez más aproximada al cumplimiento de normas que permiten que ella avance hacia una mayor humanización. Así como hay un desarrollo del gusto, del paladar, también hay un desarrollo en la manera como los hombres se relacionan. El desarrollo material, expresado en el desarrollo de bienes y necesidades nuevas, cada vez más avanzadas, supone también un desarrollo estético, como resultado de la percepción y las condiciones materiales de existencia.

Esta óptica nos conduce a afirmar que la tendencia es a que impere la convivencia positiva. Sin embargo el deterioro de las condiciones de vida, la agudización de los conflictos en todos los órdenes, la implantación de regímenes que cercenan las libertades, entre otros aspectos, por momentos frenan la condición de la ciudadanía. Así, siendo una tendencia dominante, su realización

plena supone la superación de esos conflictos y el establecimiento de formas políticas que garanticen condiciones de vida cada vez más mejores y el respeto a las libertades y la participación ciudadana.

En la antigüedad.

En este sentido, partiendo de datos cronológicos, la referencia más antigua sobre la ciudadanía data de los antiguos pensadores griegos y romanos. Los griegos plantean elementos que giran alrededor de la *polis*, que se configura como la forma idónea de organización social conveniente para el hombre civilizado. De acuerdo con Aristóteles, el hombre es un ser que vive en una ciudad, la cual está conformada por una unidad política (Estado) y un conjunto de personas que en ella viven, a quienes se les denomina *polites* —a quienes actualmente se les denomina ciudadanos—. Los *polites* desarrollaban diferentes actividades y, por lo tanto, jugaban diferentes roles. Es decir, cuando el ciudadano griego es soldado, lo es para defender su ciudad; cuando realiza actos religiosos, lo hace para honrar a sus dioses; o bien podía actuar en política para cumplir con la parte que le correspondía para la organización de la *polis*. Lo anterior hace alusión que el *polites* sentía un fuerte compromiso con la *polis* por una serie de obligaciones imperativas, las cuales le otorgaban derechos que únicamente podía ejercer a través de instituciones de la ciudad, políticas y religiosas (Beuchot, citado en Arredondo, 2000: 45).

Por lo tanto, la época antigua postula al hombre, al ciudadano, según Beuchot (ibíd., 2000: 39), con una orientación individual, el hombre se queda más en la naturaleza, es decir, en la esencia que en la noción de existencia. Cabe mencionar que dicho período se caracteriza por tener un sistema esclavista, patriarcal, injusto y sectario. En tanto, los derechos y obligaciones se establecen en función de la participación que ejerce cada individuo dentro de su grupo social y, a su vez, este dentro del conglomerado de la *polis*.

Ahora, bien, el hecho de que en la Grecia antigua ya existiera una concepción al respecto no significa que en el resto de las sociedades haya llegado esta idea. Es más, en estos tiempos no existía el mercado mundial. Por lo que el resto de continentes, que apenas estaban despertando a los albores de la barbarie, no cuentan entre sus herramientas con este concepto. Es impensable la posibilidad de una idea cercana en esas condiciones de desarrollo social. Ubiquemos que se encontraban, en el mejor de los casos, con las formas despóticas asiáticas, tanto en Asia como en algunas partes de las Américas. O, bien, formas esclavistas en toda regla. Sociedades en las cuales no hay condiciones para que se entronizara la idea de ciudadanía.

En la Edad Media.

Este período se caracteriza por la presencia del vasallo, que estaba ligada al señor feudal.

La relación que se generaba entre ellos estaba fundada en la sumisión del vasallo al soberano. En tanto, en la fase histórica que hace referencia a la sociedad feudal, la ciudadanía es entendida, asumida y ejercida como un “estatus” que se ejercía en función del sello de clase y la medida de la desigualdad. Dicha situación se gesta al no existir un conjunto uniforme de derechos y obligaciones para todos —nobles y plebeyos, libres y siervos—, en virtud de su pertenencia a la sociedad (Marshall, citado en García, 2002: 81).

El panorama que tiñe este contexto hace alusión a una marcada estratificación que se fundamenta en la postulación de esas dos clases, una conformada por los señores feudales y otra integrada por los plebeyos o siervos de la gleba. A esta clasificación se suma otra generada por esta misma, es decir, las clasificaciones que otorgan los feudos en función de la posesión de tierra que permite la existencia del principio de desigualdad de clases de los ciudadanos. Se identifica que algunos elementos que permean la época antigua aún están presentes en el

contexto de la sociedad medieval. Esta sociedad se caracterizaba, de acuerdo con Marshall (ibíd.: 83), por no tener una ciudadanía auténtica, esto significa que sus deberes y obligaciones eran estrictamente locales. Dicha situación implicó un doble proceso de fusión y separación. Por un lado, la fusión fue de carácter geográfico, es decir, la justicia real marcaba y definía los derechos civiles del individuo en función del derecho común del país. Por otro, las instituciones nacionales no podían implicarse del mismo modo en la vida de los grupos sociales.

Al igual que en la época anterior los derechos y obligaciones que regían la vida de los hombres estaban en función del estrato social al que pertenecían. Por ello la idea de ciudadanía no encuentra condiciones para ser realizada. Las religiones se convierten en una traba de significación, habida cuenta de que las relaciones con el Supremo y el comportamiento en relación con Él determinaban la condición de cada individuo. Tendencia que se observa en todas las sociedades enfeudadas.

En el Renacimiento.

Otra de las épocas que heredan elementos para la configuración de lo que hoy entendemos y ejercemos como ciudadanía, es la que conocemos como el Renacimiento. Allí la concepción de persona toma mayor auge. Con dicha característica se empieza a delinear y entender la ciudadanía con los elementos que hoy en día la integran y definen. Es decir, la autoridad política se vuelve menos rígida y empieza a reconocer los atributos de la persona como tal, desde los aspectos subjetivos hasta los elementos objetivos que socializa e incorpora a su práctica.

La característica más relevante en este período es que la persona se ve como un ser con un deber político, social y moral, es decir, la persona posee mayor sensibilización como un ser vivo y actuante primordialmente con una referencia moral.

A diferencia de la época feudal, en su etapa temprana, en esta etapa de descomposición se manifiesta que la persona es una sustancia tanto pensante como moral. La persona se vislumbra como un ser inteligente, dotado de razón y reflexión, que puede considerarse a sí mismo como la misma cosa pensante en diferentes tiempos y lugares (Locke, citado en Bárcena, 2000: 47). A estos planteamientos se anexan las ideas rectoras del pensamiento de Kant, quien rescata la perspectiva del valor axiológico y moral de la persona, definiendo que son seres racionales, con fines en sí mismos, nunca medios.

Así la persona se concibe como un ser libre e independiente, que tiene dominio de sus actos, está regido por su inteligencia y voluntad, tiene la facultad de realizar sus acciones por medio de la razón; tiene la facultad de llegar conscientemente a su propio fin, con cierta dependencia social, por supuesto. La principal característica es que se asume como un ser con derechos y deberes, que le son otorgados desde el momento en que nace por el solo hecho de pertenecer a un Estado-nación. Con ello se identifica que la construcción de la ciudadanía se adquiere por medio de un estatus conferido por el Estado y por el ejercicio de virtudes que se desarrollan y ejercen en diferentes escenarios como el social y político.

El ciudadano obtiene una serie de derechos a los que de manera recíproca son asignados una serie de deberes; ambos son otorgadas por la ley y el derecho, por pertenecer a un país, es decir, insertarse en una sociedad en la que adquiere y ejerce dicha ciudadanía como resultado de la convivencia, colaboración y participación social.

En términos generales se identifica que las diferentes épocas con sus respectivas características políticas, sociales, económicas y culturales han ido configurando la ciudadanía. Sin embargo, el concepto moderno sobre ciudadano retoma elementos de las nuevas formas de pensamiento de la naturaleza humana planteadas por las corrientes filosóficas del siglo XVIII y

XIX. Y finalmente llega a concretarse, vislumbrando su importancia mundial, con la “declaración de los derechos del hombre” —en su sentido más amplio— y como ciudadano —que se mueve dentro de un régimen que le permite configurar y constituirse, así como desarrollarse.

El desarrollo vertiginoso del mercado mundial —ya establecidas las relaciones de rigor entre los distintos mercados, todos los continentes, todas las sociedades, aun en condiciones de colonia— recibe la conceptualización trabajada, aun cuando se articulan formas esclavistas primitivas con formas capitalistas desarrolladas. Tanto es así que la influencia que tiene el concepto se convierte en una herramienta para quienes luchan por nuevas relaciones y formas de ejercicio de la política.

El Estado y la ciudadanía.

Según la concepción marxista, el Estado no ha existido siempre. En el tiempo en que no existía Estado, los vínculos generales, la sociedad misma y la organización del trabajo se mantenían gracias a la fuerza de la costumbre o debido al respeto que ejercían sobre la comunidad los jefes de las gens o las mujeres, que con frecuencia tenían los mismos derechos y obligaciones que los hombres. Asimismo, no existía una categoría especial de personas que se encargasen de gobernar. Engels divide la historia de la humanidad en tres fases: salvajismo, barbarie y civilización.

Por el momento, podemos generalizar la clasificación de Morgan como sigue: *Salvajismo*.

—Período en que predomina la apropiación de productos que la naturaleza ha hecho; las producciones artificiales del hombre están destinadas, sobre todo, a facilitar esa apropiación. *Barbarie*. —Período en que aparecen la ganadería y la agricultura y se aprende a incrementar la producción de la naturaleza por medio del género humano. *Civilización*. —

Período en el que el hombre sigue aprendiendo a elaborar los productos naturales, período de la industria, propiamente dicha, y del arte (Engels, 1884: 26).

En cualquier caso, debemos ubicar este desarrollo, dentro de la idea de Jürgen Kuczybski (1961), según la cual:

El estudio de la economía en el transcurso del tiempo nos ayuda a entender mejor la situación actual del mundo, también significa que la historia del desarrollo de la sociedad es, ante todo, la historia de la producción, la historia de los modos de producción que se suceden unos a otros a lo largo de los siglos, la historia del desarrollo de las fuerzas productivas y de la relaciones de producción de las leyes del desarrollo de las fuerzas productivas.

Este desarrollo —sus pinceladas al menos— nos permite comprender cómo se va desarrollando esta realización humana de la ciudadanía, de la convivencia ciudadana. Es expresión de las relaciones sociales y la trasciende.

En el salvajismo, los hombres vivían de lo que cazaban y recolectaban; con la barbarie se mejoran los instrumentos de uso cotidiano y se inicia la domesticación de algunos seres vivos; es en la civilización, con el surgimiento de la agricultura, cuando aumentó la suma de trabajo que correspondía diariamente a cada miembro de la comunidad doméstica o de la familia aislada. Era ya conveniente conseguir más fuerza de trabajo, y la guerra la suministró: los prisioneros fueron transformados en esclavos. Dadas todas las condiciones históricas de aquel entonces, la primera gran división social del trabajo —al aumentar la productividad del trabajo y por consiguiente la riqueza, y al extender el campo de la actividad productora— tenía que traer necesariamente

consigo la esclavitud. Para mantener este sistema de explotadores y esclavos se hizo necesario crear un aparato de dominación religioso, cultural y político: el Estado.

Tras las sociedades primitivas, con el surgimiento de la primera forma de explotación del hombre por el hombre, el esclavismo, aparecen las primeras formas estatales. En ésta, los propietarios de los medios de producción eran a su vez propietarios de personas, que ni siquiera eran consideradas como tal.

Con la aparición del feudalismo, las condiciones de los explotados se modifican en cierta forma, al desarrollarse el régimen de servidumbre en el cual los campesinos podían apropiarse de parte de su trabajo, aunque seguía existiendo una sujeción directa al propietario de los medios de producción.

Con el desarrollo del comercio, en la sociedad feudal, aparece una nueva clase social, proveniente de los “burgos”, la burguesía, “una minoría insignificante de la población que dispone íntegramente de todo el trabajo realizado por el pueblo y, por consiguiente, tiene a sus órdenes, oprimiéndola y explotándola, a toda la masa de los trabajadores” (Engels, 1884: 28). Con la existencia de la sociedad de clases, en sus distintas formas (esclavismo, feudalismo y capitalismo), el Estado se crea y es necesario para una pequeña parte de la población, que como hicimos mención con anterioridad, utiliza el aparato estatal para dominar a la mayoría.

El Estado, según Pedro Kropotkin (2001: 65), es la forma de organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra la población de un territorio. Hace referencia a la organización social, política, coercitiva y económica, conformada por un conjunto de instituciones que tienen el poder de regular la vida en sociedad. Designa también a todo aquel país soberano, reconocido como tal en el orden internacional, así como al conjunto de poderes y órganos de gobierno de dicho país. Todo Estado está dotado de territorio, población y soberanía.

Según Lenin, en *El Estado y la revolución* (1975: 74):

... el Estado es el producto y la manifestación del carácter irreconciliable de las contradicciones de clase. El Estado surge en el sitio, en el momento y en el grado en que las contradicciones de clase no pueden, objetivamente, conciliarse. Y viceversa: la existencia del Estado demuestra que las contradicciones de clase son irreconciliables.

De acuerdo con lo señalado, se puede entender el Estado como un mediador entre clases, capaz de imponer las reglas y las normas en la sociedad, y de cuidar y proteger al ciudadano como lo reza la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela:

Artículo 3. El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.

Sin embargo, desde la perspectiva marxista, el Estado es un instrumento al servicio de una clase y de determinadas relaciones sociales de producción que, de manera concreta, asume la defensa de un determinado régimen político. Como es el caso que nos ocupa.

Hemos de reconocer que al vivir en sociedad se hace indispensable un orden, un mecanismo que debe regular la conducta de las personas, de tal manera que se respeten las normas de convivencia. Estas son una ordenación del comportamiento humano según un criterio que conlleva una sanción al no ser cumplidas; también puede ser coactiva, la posibilidad de utilizar la fuerza para que se cumpla. Aunque las reglas de la convivencia bien pueden

convertirse en cultura que no amerite institución alguna que la haga valer. La civilidad, el desarrollo educativo, la humanización, en definitiva, se irán imponiendo y se expresarán en reglas de convivencia cada vez más cordiales y avanzadas. Eso no supone que, como resultado de las condiciones del desarrollo, como es el caso que atendemos, la convivencia se vea envuelta en una regresión con expresiones cada vez más controversiales, una de cuyas expresiones es la inseguridad en la que vive el venezolano.

Veamos que dice Foucault (1996: 115) en este sentido:

Las practicas judiciales, la manera que, entre los hombres, se arbitran los daños y las responsabilidades, el modo en que en la historia de Occidente se concibió y definió la manera en que podrían ser juzgados los hombre en función de los errores que habían cometido, la manera en que se impone a determinados individuos la reparación de algunas de sus acciones y el castigo de otras, todas esas reglas, o si se quiere todas esas prácticas regulares modificadas a lo largo de la historia, creo que son algunas de las formas usadas por nuestra sociedad para definir tipos de subjetividad, formas de saber y en consecuencia relaciones entre el hombre y la verdad que merecen ser estudiadas.

Las normas para una sana convivencia tienen como finalidad establecer cómo debe comportarse la persona, es un “deber ser” u obligación. Existen variadas normas de comportamiento o sistemas normativos, entre ellas la religiosa, la moral, la de trato social y la jurídica. Conviene detenerse en esta última, pues representa un conjunto de reglas que tienen por objeto ordenar y garantizar la vida en sociedad de la persona humana, siendo los valores que las sustentan la seguridad y la justicia. La norma jurídica tiene un carácter imperativo y coercitivo, pues impone deberes y obligaciones que han de ser cumplidos, pudiendo hacer uso de la fuerza en caso de no

ser acatados. Las normas, en última instancia, obedecen a determinadas relaciones sociales de producción.

Organicemos la gran producción nosotros mismos, los obreros, partiendo de lo que ha sido creado ya por el capitalismo, basándonos en nuestra propia experiencia de trabajo, estableciendo una disciplina rigurosísima, férrea, mantenida por el poder estatal de los obreros armados; reduzcamos a los funcionarios públicos al papel de simples ejecutores de nuestras directivas, al papel de “inspectores y contables” responsables, revocables y modestamente retribuidos (en unión, naturalmente, de los técnicos de todos los géneros, tipos y grados): ésa es nuestra tarea proletaria, por ahí se puede y se debe empezar cuando se lleve a cabo la revolución proletaria. Este comienzo, sobre la base de la gran producción, conduce por sí mismo a la “extinción” gradual de toda burocracia, a la creación gradual de un orden sin comillas, orden que no se parecerá en nada a la esclavitud asalariada, de un orden en que las funciones de inspección y de contabilidad, cada vez más simplificadas, se ejecutarán por todos siguiendo un turno, se convertirán luego en costumbre y, por último, desaparecerán como funciones especiales de una capa especial (Lenin, 1975: 62)

Las normas, la Constitución y la civilidad alcanzada pueden no frenar la transgresión y deterioro de las normas, sin embargo, son esenciales ya que ellas establecen un esquema o programa de conducta que disciplina la convivencia social mediante los deberes. El camino sin salida a la crisis y los elementos que conducen a la sociedad hacia este inminente peligro van más allá de la implementación de las normas, ya que siendo impuestas pueden ser vulneradas por presiones que afecten a la sociedad en los aspectos políticos y económico e integralmente con elementos que penetran directamente en la familia y su normal desarrollo y desenvolvimiento.

La gravedad de la situación económica ha dado lugar una crisis política y social sin precedentes, con enfrentamientos abiertos entre distintos sectores de la sociedad y el gobierno a ello se suman los anuncios inverosímiles y políticas incapaces de hacer frente a los problemas más básicos. Hoy en día la pérdida de la soberanía y la violación a las reglas de convivencia han sido conducidas por el comienzo de la crisis que puso a Venezuela en la explosión de distintos problemas: la crisis financiera, la escasez de productos básicos alimenticios, el aumento del desempleo y la pérdida de valores, empezando por la aptitud del Estado para gobernar y orientar los actos humanos, lo que ha conducido a la descomposición social que se vive en la actualidad y que abarca todos los ámbitos de la vida diaria. Comienza desde el ejemplo que dan los gobernantes terminando con el comportamiento del niño en el colegio. Aunque parezca no tener importancia y ser fácil de resarcir, no es así. Es totalmente lo contrario, es un tema transcendental para la vida humana en general y que se encuentra en todos los rincones de nuestra sociedad.

Lenin (1975: 66) decía:

No se trataba de destruir la unidad de la nación, sino por el contrario, de organizarla mediante un régimen comunal, convirtiéndola en una realidad al destruir el poder del Estado, que pretendía ser la encarnación de aquella unidad, independiente y situado por encima de la nación misma, en cuyo cuerpo no era más que una excrecencia parasitaria (...) Mientras que los órganos puramente represivos del viejo poder estatal habían de ser amputados, sus funciones legítimas habían de ser arrancadas a una autoridad que usurpaba una posición preeminente sobre la sociedad misma, para restituirlas a los servidores responsables de esta sociedad.

La noción de ciudadanía está relacionada con el Estado-nación y la nacionalidad, pero es en el ámbito local donde se construyen el sentido identitario de la ciudadanía, debido a que, en dicho lugar, “los ciudadanos se impregnan de los principios que orientan las prácticas políticas, lo público se hace posible, existe un acercamiento real entre política y vida cotidiana, y es donde la gestión pública pierde poder para ampliar los espacios de participación a nivel local” (Tejera, 2006: 43).

La ciudadanía en su conjunto busca demandar los derechos para sus miembros y, a cambio, el Estado le impone deberes como el servicio militar o el cumplimiento de derechos vigentes (O'Donnell, 1993: 36). La ciudadanía será la condición social de un miembro nativo o naturalizado de una ciudad o Estado. Como también será la posición de miembro de un Estado con derechos y deberes definidos.

I.3 La participación ciudadana y la ciudadanía

Acerca de la participación ciudadana muchos han sido los académicos y representantes de los distintos factores que hacen vida en el ámbito público que se han dedicado a investigar este proceso, al mismo tiempo que han propuesto y promovido diferentes acciones encaminadas a fortalecer este derecho ciudadano que está íntimamente ligado al desarrollo de la democratización en el mundo. Tratan en todo caso de redefinir su contenido frente a la crisis planteada de la democracia representativa, político-partidista y estatal, la ineficiencia gubernamental en los diferentes aspectos de la gestión pública, el incremento y profundización de los problemas sociales que no han solucionado. Etimológicamente la palabra participación proviene del latín *partemcapere*, que se traduce en “tomar una parte” o “tomar parte”. En sentido técnico, la participación ciudadana es comprendida como un proceso social, continuo y

dinámico, por medio del cual los miembros de una comunidad a través de mecanismos establecidos y organizaciones legítimas en las cuales se encuentren representados todos los miembros de la comunidad, pues resulta difícil dialogar con todos donde cada uno de los miembros decide, aporta y participa en la realización del bien común. También puede traducirse en la actuación de los ciudadanos en las actividades públicas, todo esto para hacer prevalecer tanto sus intereses sociales así como para defender y garantizar los derechos colectivos o difusos, a través de mecanismos (estructuras y procesos) idóneos por medio de los cuales el ciudadano es tomado en cuenta en la toma de decisiones por parte de la administración pública en materias que de manera directa le afectan, abarcando incluso etapas anteriores y posteriores a la toma de decisiones en sí, como podrían ser la consulta, resolución, votación y ejecución de esas decisiones.

I.4 Democracia y ciudadanía

Según la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la democracia es:

... una forma de organización del poder en la sociedad con el objetivo de ampliar la ciudadanía, evitar o limitar la dominación de individuos o grupos que impidan este objetivo y lograr la perdurabilidad de la organización democrática. Regula las relaciones entre individuos, organizaciones y Estado de acuerdo con normas emanadas de la voluntad popular y procedimientos democráticos” (PNUD/OEA: 2010).

A esta definición se vinculan tres rasgos que le otorgan legitimidad: su origen en la soberanía popular expresada mediante elecciones periódicas, libres y transparentes; su ejercicio, que se refiere a cómo se toman las decisiones en relación con las políticas públicas, y, por

último, su finalidad de garantizar, materializar y extender los derechos ciudadanos en la esfera política, civil y social. Vemos cómo esta definición adopta el concepto de “democracia de ciudadanos” (Cartaya y Gianforchetta, 2010: 25).

Independientemente de los diversos conceptos acerca de la democracia, esta *democracia de ciudadanos* se aproxima a una idea más radical sobre democracia, aquella que establece que democracia es la facultad que se le brinda a un colectivo para la toma de decisiones así como la cultura que se tenga en torno de lo que se decide. El concepto que manejamos de ciudadanía y su desarrollo supone precisamente la condición de desarrollo cultural en general y en particular en relación con los asuntos públicos, así como la práctica de las reglas de la convivencia.

Sin embargo, debemos atender las diferentes conceptualizaciones acerca de los tipos de democracia. Existen diversos tipos de democracia:

Democracia directa. Es aquella por medio de la cual los ciudadanos intervienen de forma directa en la toma de decisiones en asambleas o reuniones. Este tipo de democracia es utilizada en pequeñas comunidades y también se le conoce como democracia pura. Su origen es de los griegos. La Unión Soviética —cuyo acrónimo URSS proviene de Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas— es la expresión histórica más elaborada. Supone una participación ciudadana en forma directa, lo cual resume también la democracia participativa. Práctica articulada a la idea anterior acerca de la cultura en torno de lo que se decide, por lo cual la elevación de la cultura es un asunto que se suponía debía ser atendido de manera permanente.

Democracia indirecta. Conocida también como democracia representativa, en ésta solo un grupo de personas que son reconocidas ante la comunidad como representantes legítimos son las que tienen el poder en la toma de decisiones. Este tipo de democracia se llama “indirecta” porque los ciudadanos ejercen el poder de esa forma delegada, empleando a representantes elegidos por

ellos en elecciones libres y periódicas. En principio, es la gente quien gobierna, aunque no por sí misma (directamente), sino indirectamente a través del poder político.

Como la gente no puede gobernar directamente, se utiliza la decisión de las mayorías, empleando mecanismos democráticos usualmente establecidos en una Constitución. La representatividad de las mayorías se establece en sufragios.

Democracia participativa. Es aquella que, mediante instituciones gubernamentales, hace partícipe a la ciudadanía de la toma de decisiones de una manera organizada. El pueblo se expresa en cuatro mecanismos: plebiscito, referéndum, destitución popular e iniciativa popular.

Democracia representativa. Es aquella que por medio de la elección se escoge un representante por medio del voto que intervendrán en la toma de decisiones de un pueblo. Este tipo de democracia va ligada con el mecanismo electoral. Estas pueden ser presidencialistas, parlamentarias y colegiadas.

Democracia dominante. Es aquella en donde existe el predominio absoluto de un representante ante el gobierno.

Democracia constitucional. Es aquella cuyo fundamento se encuentra en la Constitución de un país.

Democracia parcial. Es aquel sistema en el que el pueblo escoge un candidato para la toma de decisiones, pero como tal no posee acceso a las actividades administrativas y gubernamentales realizadas.

Democracia liberal. Es aquella en la que el gobierno es escogido mediante elección por el pueblo, y cuyas decisiones se encuentran sujetas a las disposiciones encontradas en la Constitución. El ciudadano puede votar por las decisiones del parlamento por internet y puede

realizar propuestas. Asimismo, puede transferir su voto a un representante cuando no desee participar.

Nuestra Carta Magna concibe la democracia basada en la participación ciudadana, y como un principio el derecho —un deber incluso— de informar sobre los mecanismos para su aplicación e instancias de intervención. En primer lugar, en el preámbulo del texto constitucional aparece una referencia a la participación ciudadana, al señalar “... con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica...”. De esta forma, se toma distancia con la concepción de Estado venezolano expresada en la Constitución del año 1961, en la que se declaraba un sistema democrático de carácter representativo. No obstante lo anterior, es preciso acotar que autores como el profesor Brewer-Carías (2010: 39) aclaran un punto importante con relación a la diferencia que implementó el Constituyente, con respecto al texto constitucional del año 1961, explicando lo siguiente:

Partiendo del supuesto de que la democracia representativa, o democracia indirecta, es y seguirá siendo la esencia de la democracia, de manera que nunca podrá haber una democracia que solo sea asamblearia, referendaria o de cabildos abiertos permanentes, el tema central a resolver es cómo hacer de la democracia un régimen de inclusión política, es decir, participativa, donde el ciudadano sea efectivamente parte de su comunidad política, y pueda contribuir a la toma de las decisiones que le conciernen; de manera que la participación no quede reducida a votar en elecciones o en consultas populares.

Por el contrario, se observa un sistema político cuya praxis define una clara tendencia al autoritarismo: concentración gradual y sistemática del poder en el Ejecutivo Nacional y, específicamente, en el Presidente de la República, que se asume —y es asumido— como único

líder de un proyecto hegemónico excluyente; debilitamiento generalizado de los derechos civiles, políticos, sociales y económicos y, además, limitaciones importantes a la participación autónoma y plural de la ciudadanía en la formación y contraloría de las políticas públicas y fiscales.

La participación ciudadana puede también ser considerada como forma estratégica usada para activar o reactivar las relaciones entre el gobierno y la sociedad, en aras de afianzar el sistema democrático como forma de gobierno, pues la misma ofrece elementos eficientes y eficaces para democratizar y mejorar la sociedad, dando así, igualmente, legitimidad al sistema democrático para que los resultados de la participación ciudadana permitan abarcar áreas relacionadas a la formulación, ejecución y control de la gestión pública.

Según Moreno (2004: 125), la participación implica un proceso mutuo de transformación en la medida en que la persona, al mismo tiempo que trasforma, se ve transformada por la realidad o hecho en el que participa. Por su parte, en el ámbito de la comunidad, la participación también implica y abarca espacios y estructuras que van desde los encuentros informales hasta los plenamente constituidos y legalizados.

Como herramienta fortalecedora del régimen democrático la participación ciudadana contribuye con el desarrollo de un clima general de solidaridad, responsabilidad y trabajo, afianzando de igual forma valores de conciencia ciudadana. Cuando el Estado estimula y crea espacios de participación activa, consciente, libre, representativa, igualitaria, responsable y eficaz, donde se democratiza la toma de decisiones, al mismo tiempo se desarrollan instituciones con sentido social y de bien común que responden a las necesidades de la población.

Esto como lo estipula nuestra Carta Magna es el deber ser, sin embargo, existe un esquema que se presenta en la realidad con un limitado espacio político para el debate. La polarización y sus consecuencias —en términos de sectarismo, intolerancia, exclusión y criminalización de la

disidencia— niegan el pluralismo democrático y restringen severamente el diálogo entre los diversos sectores sociales. Todo esto ha sido resultado de una crisis económica, política y social que se desencadenó en la explosión de distintos factores como: la crisis financiera, escasez de alimentos y medicinas, cierre de empresas privadas, la inflación, la falta de divisas (para individuos y empresas), y el aumento del desempleo, lo que se tradujo en el surgimiento de movimientos sociales encaminados a cambiar el modelo económico y productivo así como cuestionar el sistema político, exigiendo una renovación democrática.

Pese a ser revolucionaria, la Carta Magna no supone que sea excluyente. Por el contrario la revolución es incluyente. No se debe utilizar revolución como sinónimo de exclusión. Los procesos verdaderamente revolucionarios han sido mucho más incluyentes porque se propicia el ejercicio de la democracia directa.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), al tratar sobre el *desarrollo humano*, considera la participación ciudadana como un componente importante y un elevador de la calidad de vida, como una opción, un modo de vida, un elemento civilizador y lo que teje la certidumbre social. Por tanto la participación permite la integración coordinada de un grupo de individuos con el fin de estimular y establecer acciones que promueven su propio desarrollo. Así, pues, la participación es la asociación voluntaria de personas en una actividad común de la que pretenden sacar beneficios que no sean solamente individuales e inmediatos. Conforme a este criterio, se puede decir que la participación debería suponer una organización y defensa de intereses, la solución de problemas comunes, la elevación de la calidad de vida y el cambio social.

Desde una perspectiva social y jurídica, la participación ciudadana es un proceso que, como social, resulta continuo y dinámico y, a través de él, los miembros de una comunidad, por

medio de legítimas organizaciones y diversos mecanismos de participación (previstos dentro de un marco jurídico) intervienen en las decisiones de los asuntos públicos de su entorno, en aras de salvaguardar y garantizar los derechos de la colectividad a la que pertenecen.

De igual forma, la participación ciudadana como hecho político indica cierto control, por parte de los particulares, sobre los recursos públicos y programas sociales que permitan mayor desarrollo de su entorno. No basta con participar de manera activa en elecciones (participación política) o transferir recursos a las comunidades, la dinámica social dicta que ya no es suficiente abandonar el interés común en cabeza del Estado. En la búsqueda de satisfacer las necesidades de una comunidad participativa, es menester que, tal como lo señala Zemelma (1989: 32), los ciudadanos se involucren en el bienestar general de la sociedad, incluso construyendo y diseñando, desde su propio seno, proyectos o programas que incidan en el desarrollo económico y social del medio que les rodea.

Aunado a ello, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela vigente están contemplados los derechos para el ciudadano en relación con el estudio, la alimentación, la salud y la vivienda; sin embargo en el área de educación no todos los bachilleres pueden acceder a universidades públicas ya que en muchos casos los cupos son pocos y la demanda sobrepasa la capacidad. En el área de alimentación, aun cuando está el derecho, no es pleno ya que no todas las personas pueden hacer un mercado, bien sea por escasez o por falta de recursos económicos para adquirir los artículos en el precio que estipulen los *bachaqueros*, siempre por encima de su valor real. En la salud, el país dispone de hospitales, ambulatorios y centros médicos asistenciales, pero hay fallas en cuanto a la deficiencia de personal, ausencia de medicamentos vitales y material médico-quirúrgico. En cuanto a la vivienda, siendo esencial y vital para las personas, no todos pueden acceder a ella, ya que no hay suficientes viviendas a precios justos y

los salarios en relación con los gastos no le permiten al ciudadano adquirir un inmueble de manera sencilla. Políticas económicas que conducen a la negación de los derechos, si bien es cierto existentes no son lo suficientemente eficientes para abarcar de manera justa a los que los requieren. Esta situación trae como consecuencia una disparidad entre los derechos y su materialización.

En ese orden de ideas, algunos autores afirman que la participación ciudadana es un mecanismo que persigue acercar la relación entre el Estado y sus ciudadanos, con la finalidad de profundizar la democracia, así “la participación ciudadana en general siempre se refiere a la intervención de los particulares en actividades públicas, en tanto que son portadores de determinados intereses sociales” (Moreno, 2004: 56).

Se hace difícil, si no imposible, cubrir las expectativas de la ONU en medio de este escenario de crisis económica, empobrecimiento continuo, divorcio del Estado y la sociedad, decepción de los partidos, y todas las condiciones descritas que contribuyeron a socavar las bases de la convivencia, llevando a su franco deterioro.

Sin embargo, se hace necesario que en la Venezuela actual la participación vaya más allá de un enfoque puramente instrumental que la identifica con un medio para alcanzar objetivos limitados de donde se desprende proponiendo el desarrollo de la capacidad del pueblo a autogobernarse. La participación ciudadana ha de expresarse como una acción capaz de crear conciencia y socializar a quienes forman parte de ella, mediante la identificación del sujeto como actor importante para la satisfacción de las necesidades colectivas, tanto de las regiones, municipios o comunidades, auspiciando interrelación directa de la población en los procesos decisorios de las organizaciones que afectan sus vidas, de manera que no se confía lo político únicamente al Estado, sino que se extiende a otros sectores. Igualmente, la participación sirve

como un mecanismo para expresar por medio de actuaciones que se dediquen y se llevan a cabo socialmente, cuyo fin es hacer uso de los recursos de manera eficiente y eficaz, incluyendo la potencialidad que tiene cada individuo, grupo o comunidad para resolver sus problemas.

La Carta Magna consagra la participación no solo como un medio destinado a conferirle eficacia, eficiencia, legitimidad y transparencia a la acción gubernamental, sino como un fin en sí mismo al asumir la categoría de derecho, modificando así la tradicional relación entre el Estado y la sociedad, y ampliando —conjuntamente con las enormes posibilidades de articulación interinstitucional que ofrece la descentralización— el concepto de “lo público” como espacio que posibilita concretar esa nueva relación. Este último aspecto destaca como uno de los elementos que definen la actuación del Estado, en el marco de la Constitución vigente, el...

... rescate de lo público como espacio para el ejercicio de una verdadera democracia, aquella que se basa en la participación de todos/as en función del interés de todos/as, haciendo que personas, familias, grupos sociales y comunidades se conviertan en actores sociales de su propio desarrollo. Lo público es, para la Constitución, el espacio e instrumento de poder conjunto Estado/Sociedad, dejando de ser exclusivo de ámbitos de gobierno o de sus puestos de decisión. La función pública tendrá como objetivo hacer uso de los medios del Estado para garantizar que todos/as lleguen a alcanzar una plena calidad de vida de acuerdo con objetivos de universalidad, democracia y justicia social (D’Elia, 2003: 56).

En este contexto de ideas es fundamental que aquellos que pretendan ejercer su derecho a la participación —ya sea que actúen de manera individual o a través de grupos sociales organizados para tal fin— cuenten con información actualizada y pertinente sobre lo que

acontece en el país, comunidad y su entorno, para así poder decidir, controlar y regular las actividades que se han de planificar y realizar. De igual forma, deben mantener control de los recursos públicos, de los programas sociales, ya que no se debe permitir que otros decidan, sino que todos formen parte de manera activa y responsable, no simplemente votando, sino contribuyendo e involucrándose en el bienestar general de la sociedad. Contando con una información clara y concisa, no viciada ni manipulada por fuentes oficiales, a fin de poder ejercer los derechos y deberes correspondientes al ciudadano.

Es necesario mencionar que la democracia y la ciudadanía, según la revista *La Democracia en América Latina* (2008), expresa que es una inmensa experiencia humana y está ligada a la búsqueda histórica de la libertad, justicia y progreso material y espiritual. Por eso es una experiencia permanentemente inconclusa.

La democracia se ha convertido en un sinónimo de libertad y justicia. Es, a la vez, un fin y un instrumento. Contiene, básicamente, una serie de procedimientos para el acceso y el ejercicio del poder, pero es, para los hombres y las mujeres, también el resultado de esos procedimientos.

Es importante reafirmar que el desarrollo de la convivencia ciudadana juega un papel estelar para la consolidación de una sociedad democrática, donde todos puedan participar. Así la categoría sociológica antes enunciada sería comprensible bajo un análisis sistemático.

Se entiende por convivencia: "... la interrelación acordada entre todas las personas de una comunidad (...) con la finalidad de favorecer el desarrollo integral de las personas" (Maldonado, 1991: 6). Es evidente, pues, que la relación establecida en la convivencia en un sentido positivo se genera a través de un acuerdo entre personas. Sin embargo, en el contexto macro —o sea, la ciudad para las personas— la convivencia toma una diferencia específica.

Se trata de un concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armoniosa de grupos humanos en un mismo espacio. Ninguna persona vive absolutamente aislada del resto, ya que la interacción con otros individuos es imprescindible para la producción y distribución de bienes que satisfagan necesidades, en el desarrollo continuo y a saltos hacia el bienestar. Sin embargo, la convivencia no siempre resulta fácil, puesto que en la sociedad de clases interfieren negativamente las diferencias sociales, culturales o económicas, entre otros muchos factores. La convivencia se logra porque el ser humano es totalmente sociable, y no se puede vivir sin ninguna psicopatología encontrándose totalmente solo. La interacción entre varios individuos es fundamental para poseer y preservar una buena salud mental.

A pesar de ser absolutamente necesaria la convivencia, en este sentido positivo, no es un algo fácil de practicar, aparte de poseer tolerancia por los distintos caracteres que tenga cada cual, se debe contar con respeto y sobre todo solidaridad con el compañero o compañera. En la convivencia influyen fundamentalmente elementos de carácter económico: la falta de capacidad para adquirir vivienda por la mayoría de las familias de la nación marca una diferencia entre aquellas que sí pueden acceder al mercado inmobiliario, fomentando la desigualdad entre personas de una misma comunidad. Quienes se afilian al gobierno pueden adquirir vivienda. Quienes no, son embaucados de diversa manera. Muchos se hacen pasar como afines o adeptos al Ejecutivo nacional con la esperanza de alcanzar la meta. Por otro lado, está la política de entrega o suministro de una bolsa de víveres básicos, que el gobierno brinda para algunos sectores, dentro de los cuales están marcadas zonas populares, notándose así que no todos los ciudadanos pueden acceder libremente al derecho de la alimentación ni de la vivienda. Cualquier ciudadano debería poder gozar de los derechos contemplados en la Carta Magna; sin embargo, en la realidad venezolana no es así. La convivencia, a su vez, se ve afectada en cualquier nación

cuando hay mezcla de culturas, de etnias, o inclusive mezclas entre nacionalidades, como es nuestro caso.

De acuerdo con lo anterior, dicho valor agregado se lo otorga la categoría de ciudadanía, que circunscribe en correspondencia al ciudadano. Para tener más clara dicha composición semántica, Pérez (2010: 38) expresa —citando a T.H. Marshall—: “... la ciudadanía es un *status* que se otorga a los que son miembros de pleno derecho de una comunidad. Todos los que poseen ese *status* son iguales en lo que se refiere a los derechos y deberes que implica”, frente a la ley. Solo que la propiedad sobre los medios de producción —lo que permite explotar a otros seres humanos— brinda la posibilidad de que algunos sean *más* ciudadanos que otros. La ciudadanía no es un hecho meramente jurídico. Somos iguales ante la ley, pero no todos recibimos los mismos beneficios.

La realidad actual plantea la necesidad de crear condiciones materiales, éticas y morales para impulsar normativas que permitan reforzar principios y valores ciudadanos en la sociedad. Que puedan alcanzar espacios específicos y las condiciones de cualquier sector, que ofrezcan a los vecinos herramientas para mejorar las relaciones entre los particulares y fomentar la cultura de paz, la prevención del delito, el mejoramiento del medio ambiente, así como de otros aspectos que afectan el entorno de la comunidad.

Según el diccionario de la Real Academia Española, las normas son reglas “que se deben seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.”, por lo que se podría decir que las normas también son las reglas que deben seguir las personas para una mejor convivencia, a las que se deben ajustar las conductas, tareas y actividades. Estas normas están relacionadas con los principios de buena comunicación, respeto y agradecimiento, postura constructiva y colaboración. Más que eso, la convivencia, en su sentido más genérico, supone reglas de

comportamiento elementales. Aquellas que han ido desarrollándose independientemente de que en la sociedad existan clase sociales en pugna.

I.5 Reglas de convivencia

Según Vander Zanden (1986: 62), las normas son “... patrones de conducta compartidos por los miembros de un grupo social, a los que se prevé que ellos han de ajustarse, y que son puestos en vigencia mediante sanciones positivas y negativas”.

Las siguientes serían las reglas para la buena convivencia:

1. Preséntate a los nuevos vecinos. Aunque creas que no sirve de mucho, conocer a los miembros de tu comunidad de propietarios —o comunidad de pobladores— será muy beneficioso porque sabrán que existe alguien al otro lado con quien compartir inquietudes y problemas.

2. Cuida los espacios compartidos. Es cierto que no es tu responsabilidad limpiar el pasillo o el ascensor, pero tampoco es necesario que los decores con colillas o bolsas de basura en los rellanos o en las zonas comunes. De hecho, debes cuidar estas áreas como si fueran tuyas, ya que compartes su propiedad.

3. Devuelve lo que has pedido prestado. Sin ánimo de entrar en tópicos, tu vecino ha realizado un gesto de generosidad prestándote un poco de sal o el martillo que necesitas para fijar un clavo donde colgar un cuadro. El agradecer ese gesto fomenta la solidaridad y la buena convivencia, lo que es básico para el decálogo del buen vecino.

4. Modera los ruidos innecesarios y a horas intempestivas. Con prudencia y sentido común, todo se puede hacer. Estás en tu derecho de organizar cenas o fiestas, pero piensa en la tranquilidad del vecino. Tampoco es necesario hacer ruidos intensos, como pasar la aspiradora,

poner música o la televisión a un volumen elevado. Un vecino cansado y desesperado puede alterar la convivencia y ser muy peligroso.

5. Dialoga. En la convivencia, es lógico que se generen conflictos y divergencias. Nuestro consejo del decálogo del buen vecino es que dialogues y soluciones con calma los problemas. Antes de utilizar el recurso fácil de las denuncias o las querellas, discute los asuntos polémicos previamente a la reunión de la comunidad de vecinos.

6. Postura constructiva. En las reuniones de la comunidad, una de las normas del decálogo del buen vecino es adoptar una postura constructiva. Tu actitud debe ser de respeto del reglamento interno para la convivencia. La opinión de cada uno de los vecinos es igual de válida que la tuya.

7. Respeta el trabajo de los profesionales. Una comunidad suele delegar algunas tareas a otros colectivos, como los administradores de fincas, gestores, agentes inmobiliarios o proveedores de servicios. Tu análisis se debe basar en la objetividad de su trabajo, no en la subjetividad de la empatía.

8. Mantén el sentido de comunidad. Si te ha tocado ser presidente o asumir algún cargo en la junta de vecinos, no creas que te encuentras por encima de los demás. Simplemente, eres un representante que debe velar por el buen funcionamiento y la convivencia de la comunidad.

9. Contribuye con los gastos comunes. Tal como comentábamos en el punto anterior, el hecho de formar parte de una comunidad supone asumir que los gastos comunes, como las demandas o las provisiones de fondos extraordinarias, pues ellas sirven como inversión para mejorar la calidad de vida común y no son un gasto innecesario.

10. Cultiva las relaciones personales. No debes considerar que todo termina en las cuatro paredes de tu propiedad privada. Vivir en una comunidad implica desarrollar una serie de relaciones personales basadas en la cordialidad y la afabilidad en aras del bien común.

En resumidas cuentas, la relación conceptual entre convivencia y ciudadanía le otorga a la persona una condición que la vincula con los demás, pero al mismo tiempo le hace igual en deberes y derechos, ello significa que social y jurídicamente existe una relación dirigida a viabilizar un auténtico desarrollo de la sociedad.

En esencia, la convivencia ciudadana es “... el comportamiento cívico y el respeto a la vida colectiva pacífica, a los derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas en su relación mutua y en su interrelación con los espacios públicos y privados” (Cabildo Metropolitano de Caracas, 2006: 4). Se quiere decir con ello que la vida colectiva y el comportamiento debe construirse desde la paz, haciendo del espacio público y privado un lugar donde se cultive la convivencia ciudadana.

En la lucha por los derechos políticos, hay necesidad de espacios para los derechos sociales y económicos, donde la lucha contra la pobreza y las desigualdades sociales, la creación de nuevos derechos y el derecho a una vida mejor ocupan un lugar central. Pero el fenómeno de la violencia y los conflictos sociales han adquirido nuevos contornos y se han extendido por todos los rincones de la sociedad contemporánea. La multiplicidad de las formas de conflictos, la extendida corrupción y la violencia —política, de género, familiar, sexual, racista, ecológica y la violencia simbólica en la escuela, entre otras— configuran un proceso de ruptura de la convivencia ciudadana.

En este sentido, las políticas públicas de convivencia ciudadana deben articularse en torno del criterio de corresponsabilidad, entendido éste no solo como una relación en dos vías que debe

darse entre las autoridades en todos sus niveles, sino como una relación multifactorial que debe existir entre las autoridades, la sociedad y el individuo.

Cuando se hace referencia a la importancia de la construcción de políticas públicas de convivencia ciudadana, ésta no se limita a sugerir que se regulen los comportamientos de los ciudadanos tanto en el espacio público como privado y que esas regulaciones sean claras, coherentes entre sí, conocidas por todos, entendidas por todos, sino también a la necesidad de que existan uno o varios actores que verifiquen su cumplimiento y sancionen su incumplimiento.

De este modo, las políticas públicas del Estado se deberían orientar hacia el modelo de sociedad plasmado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en especial en lo expresado en su artículo 2: “Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia”, que expresa que absolutamente todos los venezolanos deben tener los mismos deberes y derechos ante la ley, por lo que las políticas públicas deben tender a mejorar la vinculación de los ciudadanos en el ámbito de la democracia. Sin embargo, hay que reiterar que Venezuela actualmente no vive una convivencia pacífica; porque no existe convivencia en la violencia, en el odio, ni en la amenaza, ni en el insulto. En una sociedad que tiene sus bases fundamentales quebrantadas, la convivencia es una aspiración. En una sociedad donde existen niños en situación de calle y se les vislumbra un destino complicado; donde el ciudadano común no tiene el más mínimo respeto por su prójimo; donde los problemas de escasez de alimentos y altos índices inflacionarios son el común diario; donde son muchas las condiciones que se han ido engendrando desde hace varios años, el deterioro de la convivencia ciudadana es un resultado lógico.

Queda más que claro que para convivir de manera positiva es necesario respetar, reconocer, forjar vínculos que trascienden un momento histórico y a cualquier circunstancia, por

difícil que ésta sea. Que se requiere de un Estado con la mejor disposición de brindar protección a sus ciudadanos en todos los aspectos, al igual que en el cumplimiento del orden social.

Por otra parte, tomando como base esta perspectiva constitucional —“... el Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad” (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, art. 3)—, resulta claro que la persona debería ser el centro de las políticas públicas y desde allí estructurar políticas sociales que permitan cumplir con este mandato constitucional.

Si se entendieran las políticas sociales (Ortiz, 2007: 6) como “... un instrumento que utilizan los gobiernos para regular y complementar las instituciones del mercado y las estructuras sociales”, se dejaría entrever que la elaboración de políticas sociales se encuentra a merced del gobierno de turno, no obstante estar subordinadas a las políticas públicas y sociales defendidas por el Estado indistintamente del gobierno. Si tomamos el Estado como un instrumento al servicio de una clase, la cosa es de otra manera. Explicaría por qué las políticas sociales apenas atemperan las malas condiciones de vida de las grandes mayorías, mientras los sectores pudientes siempre encuentran favores de las políticas económicas ya sociales.

Existen diferentes definiciones de *política social* que es necesario considerar para abordar con mayor profundidad su análisis, y podemos mencionar las siguientes, entre otras:

- La política social usa el poder político para remplazar, completar o modificar operaciones del sistema económico, con el fin de alcanzar resultados que el sistema económico no lograría por sí mismo, y, al hacer esto, lo hace orientado por valores distintos a los de las fuerzas del libre mercado (Marshall, 1998:101).

- Es la aplicación de medios políticos, generalmente medios estatales de poder, con miras a la consecución de unas metas sociales. Entre estas metas sociales se cuentan la elevación del

nivel de vida, la garantía de un salario suficiente en caso de enfermedad, de invalidez y vejez, y la redistribución del producto social en favor de los grupos económicamente más débiles (Schoeck, 1981: 87).

- Conjunto de planes y aplicación de medidas realizadas por el Estado y otros organismos de eficiencia pública, que contribuyen a la eliminación o alivio de los antagonismos sociales e impulsan el bienestar material y moral de la sociedad, colectivamente considerada, y prioritariamente el de los sectores de menos recursos, con el propósito adicional de fomentar el mejoramiento del nivel de vida y las aspiraciones laudales de todos, dentro de lineamientos conjuntos o de gran amplitud (Caballero, 1983: 35).

La política social resume un conjunto de medidas en una dirección u otra. Eso explica que la política social a momentos se hace expansiva, o sea, que es capaz de aumentar la demanda efectiva, la capacidad de demanda social, la de amplios sectores para consumir un conjunto de bienes y servicios, lo que contribuye con el crecimiento económico. Por lo que la política social son orientaciones, políticas y medidas que se inscriben en las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo, e implica una intervención política dedicada a estudiar (generando teoría) e intervenir públicamente (a nivel estatal o comunitario) en las consecuencias materiales y morales del siempre desigual desarrollo de las sociedades modernas (industrializadas y urbanizadas). Es por eso que la política social —desde la perspectiva de quienes aspiran al cambio social— se debe apoyar tanto en la ciencia normativa como en la actividad política. Su doble dimensión presenta la misión fundamental de atender los tres grandes fines de la acción social contemporánea: justicia social (en sentido formal), bienestar social (en sentido material) y orden social (en sentido legal) (Fernández y Caravaca, 2011: 205).

Por las razones antes mencionadas la convivencia ciudadana se sitúa como un tema con estructuras conceptuales y metodológicas específicas, de las cuales el profesional ha de valerse para supervisar los modos de intervención de la realidad problematizada. Es decir tiene que estar en contacto con las representaciones sociales que se construyen en el escenario de intervención.

I.6. Tejido social

Lo expresado anteriormente sobre la ciudadanía y la convivencia se vincula con el tejido social entendiéndolo como el grupo de individuos que en su relación con el espacio construyen una cultura. Es decir, “es un grupo de individuos que en un lugar determinado se identifican y se relacionan entre sí por medio de una forma de vida que han creado a partir de su participación en la construcción del espacio que habitan, y que por lo mismo pertenecen, apropian y transforman el espacio” (Blanco, 2008: 18).

El tejido social es todo eso que tenemos en común quienes pertenecemos a una comunidad, es lo que nos une para luchar, que nos identifica, nos hace ser lo que somos y sentirnos parte de una misma cultura, de una misma tradición.

Es sinónimo de solidaridad, de protección, de respeto a los derechos y seguridad ante las adversidades. Es saber que podemos contar con nuestros vecinos en caso de una adversidad o saber que podemos compartir nuestra estabilidad ofreciendo un poco de lo que tenemos.

De igual forma se refiere a las relaciones significativas que determinan formas particulares de ser, producir, interactuar y proyectarse en los ámbitos familiares, comunitarios y laborales. Podemos decir que el tejido social lo conforma un grupo de personas que se unen para satisfacer necesidades humanas elementales o superiores, como son: alimento, salud, educación, seguridad social, cultura, deporte, servicios públicos, transporte y todo lo que represente luchar por una mejor calidad de vida.

Para Blanco (2008: 23), existen dos tipos de tejido social:

- El *familiar*: Es el nexos que forman personas por parentescos sanguíneos o núcleo mutuo que se convive a diario, estos son: abuelos, padres, hijos, hermanos, tíos, sobrinos, primos y otros. Se necesitan entre sí para satisfacer necesidades o ayudarse.

- El *comunitario*: Nace de diferentes núcleos familiares que conviven muy cerca para formar una comunidad.

La construcción de tejido social, según Ardila (2006: 60), no puede pensarse si no está situada en un espacio o un territorio. Es por esta razón que la convivencia también involucra el manejo y apropiación de los espacios físicos y simbólicos para dar lugar a las distintas ideas de la sociedad. Es en el territorio donde hoy día se propone la construcción del tejido social y por eso ha de entenderse como un sistema dinámico y cambiante que acepta y admite que cada sujeto puede construir múltiples redes facilitadoras del tejido social y no solamente las propuestas por la vía institucional, porque en la dinámica misma de las comunidades los sujetos deciden y crean formas de vivir.

Mientras las relaciones se consideren inversiones provechosas, garantías de seguridad y solución de los problemas, estaremos posiblemente sometidos al intercambio comercial del afecto, al interés y a la soledad. Esta faceta económica de las relaciones, con expresiones de ganar o perder, es propia de los tiempos contemporáneos. Es común encontrar solidaridades mediadas por un interés material o inmaterial en algunas comunidades; sin embargo es claramente propio de las sociedades modernas atribuir un valor económico incluso a los afectos. El deseo de relacionarnos con afecto, respeto y solidaridad es propio de nuestro carácter social. Deseamos relaciones capaces de sustentar la vida, pues el consumismo nos ha puesto en el plano de acumular, de usar, disponer y continuar indefinidamente este ciclo. Repensar sobre las relaciones como sustento del tejido social para la construcción de comunidad y de los ciudadanos

es una necesidad imperante. Olvidamos que cuando el hombre desarrolla una verdadera solidaridad se disuelve el sentido del individualismo, se disminuyen o se acaban los riesgos, como fuente de sus miedos.

Por todo lo que encierra el término *tejido social* es que resulta preocupante su deterioro, pues sin lazos fuertes en lo social o familiar difícilmente se logre constituir una sociedad solidaria, firme y que haga valer sus derechos y el de los demás. Las expresiones individuales y colectivas de la población venezolana ante la incertidumbre y anomia generadas por esta grave crisis en la sociedad, producen además cambios en su conducta. De allí que la integridad del otro o la propia están también siendo afectadas. El tejido social se puede ver afectado de la siguiente forma:

- Estos conflictos resquebrajan los cimientos de la convivencia social e identidad social, al estimular social o institucionalmente la desconfianza y la negación del otro.
- Obstaculiza el manejo democrático y pacífico de los conflictos.
- Prolonga y profundiza los conflictos sin ofrecer perspectivas de solución a corto o mediano plazo.
- Fractura el tejido social, al provocar separaciones, rupturas y confrontaciones en espacios de cohesión y convivencia social: familiares, laborales, comunitarios, entre otros.

La invitación desde el *trabajo social* es a crear formas de construir el tejido social, a reconocer y a encontrar los brotes y formas de vivir las solidaridades en las comunidades para hacer el reconocimiento sobre las manifestaciones de lo que dignifica la vida. Una invitación a hacer abordajes comunitarios con procesos de inserción e intervención destinados al mejoramiento de la calidad de vida, que incluye interacciones que promuevan formas de

acercamiento, organizaciones dotadas de creatividad, procesos de autogestión económica y en las interacciones propicias para la participación, incorporación y trámite adecuado del conflicto, incorporación de la solidaridad y la cooperación y una convivencia para la felicidad.

Es necesario precisar su acción transformadora a través de un quehacer que tenga en cuenta las condiciones de pobreza, las clases sociales que bien marcadas se encuentran hoy en día y la discriminación para desplegar una actuación que reconozca el multiculturalismo, la importancia de la generación de condiciones materiales, sociales, culturales y políticas específicas, necesarias para la supervivencia de lo humano y de lo vivo. El trabajo social debe asumir los viejos y nuevos retos en torno a la transformación social, teniendo como referente el imperativo de la convivencia, del tejido social y la conciencia de su importancia en todos los espacios de relacionamiento humano.

El tejido social guarda relación tanto con las costumbres y la tradición como con la innovación, pues si aquéllas hacen referencia a las generaciones pretéritas, la innovación se refiere a las actuales, que son las que realmente participan en cada momento histórico en la identificación de la calidad del tejido social. Existen momentos en los que el tejido social sufre transformaciones más sosegadas, y otras en que todo parece revolucionado a reinterpretar las relaciones precedentes. En cualquier caso, el tejido lo constituyen tanto relaciones que perduran por su implantación en la conciencia de los ciudadanos, como las nuevas tendencias de vida que cada generación inventa como identitarias, las que el futuro depura seleccionando en cada momento las más prácticas para el bienestar general.

La vida actual, invita a vivir en comunidad. Por su naturaleza social, el ser humano tiende a compartir sus experiencias vitales con otros y a desarrollarse en comunidad de una manera ineludible, aun cuando las relaciones con tensiones nos colocan frente a nuestras propias

debilidades. Es preciso entonces volver de manera permanente a las relaciones humanas donde se reconozca la intersubjetividad como aspecto que enriquece el tejido social. Se requiere volver a valorar en todos los espacios de relacionamiento los entramados de apoyo, solidaridades y la búsqueda de unos y otros, en el reconocimiento de lo que somos y deseamos. Los seres humanos construimos formas de relacionarnos y de vivir, somos constructores y portadores de cultura, por eso es posible juntar las potencialidades generadoras de vida y rescatar nuestra identidad humana capaz de originar formas nuevas del convivir en comunidad, haciendo una cultura del convivir. Es por ello que cuando hablamos de *tejido social y convivencia ciudadana* partimos de la formación de ciudadanos comprometidos a respetar las diferencias y que en el cumplimiento de los derechos y deberes se vislumbre el camino para la construcción de una convivencia pacífica. Es aprehender y desarrollar conocimientos, actitudes y habilidades que les permitan concienciarse del papel de ciudadanos como expresión fundamental de su responsabilidad social. Es crear una conciencia crítica con dominio personal y visión compartida que los estimule a participar activamente en la vida democrática. Es formar una juventud tolerante, solidaria, que a través del diálogo y el respeto a la diferencia construyan un mejor espacio y convivencia.

La convivencia ciudadana constituye hoy día una exigencia de la población que no se conforma con ser actor pasivo, sino que clama por tomar parte en las decisiones trascendentes en la vida política del Estado. En tal sentido la democracia venezolana como sistema de gobierno ha debido ir evolucionando de una democracia representativa hacia una democracia participativa, a tal punto de descender de los estratos más altos de gobierno a los más íntimos de la vida local. Uno de los instrumentos que ha hecho permeable la posibilidad de tomar parte en asuntos trascendentes lo constituye la Ley de Convivencia Ciudadana, texto legal que entraña más participación ciudadana en uno de los aspectos más delicados como es el de la administración

entre vecinos, la participación protagónica y proactiva, convirtiéndose así en punta de lanza como una nueva forma de un convivir comunal.

En este punto juega parte fundamental la educación del individuo y el aprendizaje que trae consigo desde su nacimiento relacionado con su familia, la cultura, los intereses, trayendo como consecuencia diferentes formas de comportamiento.

Sindicatos, partidos políticos, consejos comunales, asociaciones empresariales, instituciones asistenciales, asociaciones recreativas, fundaciones culturales, organizaciones de cooperación y solidaridad, colegios profesionales, federaciones deportivas, hermandades, confesiones religiosas, colectivos vecinales y cualquiera de las infinitas formas de agruparse los ciudadanos influyen en la construcción de un tejido social, y que serán eficaces si se configuran de acuerdo con el mutuo respeto entre los ciudadanos, pues no solo facilitan el entendimiento social porque a través de esas actividades muchas personas mejoran su perspectiva de realización, sino porque la práctica de los valores de convivencia en cada uno de esos estratos sirve para aprender el ejercicio de la justicia y la tolerancia, que tanta trascendencia tienen para mantener la paz social de la humanidad.

Una de las características fundamentales para la producción y distribución de los bienes que satisfacen las necesidades humanas —característica fundamental de vivir en sociedad— es la convivencia, pues implica la aceptación recíproca de algunas normas sociales, las cuales pueden cambiar con el transcurso del tiempo y la evolución de las culturas, sin embargo es la convivencia, la que a lo largo de la historia del hombre, ha hecho posible el ejercicio de los derechos de cada persona, respetándolos y haciéndolos compatibles con los derechos del conjunto social.

Por ello la convivencia es esencial para una sana interacción entre los ciudadanos, es una forma de asumir de manera consciente los cambios sociales adaptados al desarrollo de las sociedades modernas, en donde las comunidades organizadas se constituyen en la base principal para alcanzar los objetivos comunes.

En este orden de ideas, para la sociedad se concibe la convivencia ciudadana como un proceso continuo y dinámico, en virtud del cual los integrantes de una sociedad —a través de organizaciones legítimas y representativas de los canales establecidos— deciden, aportan y reciben en la realización del bien común, sin embargo en la praxis diaria no se percibe esta realidad.

Dicho de otra manera, la convivencia ciudadana es un proceso social por medio del cual la población organizada accede conscientemente a la toma de decisiones, aun cuando existan diferencias, entre los ciudadanos, persiguiendo el bienestar social. La convivencia ciudadana, así concebida, comprende un proceso, porque implica una acción en la historia, una sucesión de acciones en el tiempo y en el espacio social porque se refiere a las relaciones recíprocas de los seres humanos. Debe ser dinámica, porque requiere movimiento, tiene fuerza activa que se renueva continuamente, conjugándola así con la ciudadanía, entendiendo que ésta es la pertenencia que tiene los individuos a una comunidad. Y esta pertenencia es tal cuando existe la participación activa de los mismos para establecer las condiciones de su propia asociación, garantizando de igual modo para todos los individuos derechos y deberes, libertades y restricciones, poderes y responsabilidades.

Se hace necesario para la academia comenzar a manejar, fuera de las instituciones educativas, un lenguaje y una actitud pacífica que influyan y motiven al estudiante a cambiar su forma de enfrentar los conflictos. Del mismo modo la comunidad y las instituciones de

educación pueden contribuir a buscar soluciones a la problemática de convivencia, para esto es necesario crear o estrechar lazos o crearlos para la mejora de las relaciones entre ambos actores, que permitan el nacimiento de una convivencia pacífica y unificadora, en pro de la participación en común.

En el caso específico del área del sujeto de estudio, se desea indagar sobre los factores que impiden la promoción de la convivencia, como vía para la comunicación y resolución de conflictos, contribuir a explicar qué vías pueden ser seguidas para construir un ambiente de diálogo en el que los actores involucrados del consejo comunal y la comunidad puedan llegar a acuerdos beneficiosos para ellos, y al mismo tiempo se logre recuperar los nexos perdidos por las diversas situaciones problemáticas en la convivencia que se han suscitado entre los miembros de dicha organización comunitaria.

Asimismo, una vez logrado el ambiente de diálogo, se anhela que la participación de la comunidad se haga de forma armónica, lo que ayudará a la creación de pertenencia y recuperación de historia.

Como futuros profesionales del Trabajo Social, es imprescindible que nuestra investigación parta de la premisa de búsqueda y la promoción del “desarrollo social”, que permita integrar lo individual y lo colectivo, para así aumentar las capacidades y potencialidades del ser humano. Partir de la construcción de conocimientos fomentar el desarrollo humano: comunicación y valores; entendiendo de este modo que con la información suministrada en la teoría, podamos aportar al trabajo social el enfoque humanista, práctico; dirigido a ser investigadores y dinamizadores de los procesos sociales, en este caso en las comunidades.

La importancia de realizar esta investigación en el proceso de convivencia ciudadana implica un análisis de los aspectos relevantes del mismo. En la convivencia el elemento

fundamental es la presencia activa de cada persona en la toma de decisiones para la construcción de la sociedad. Supone una visión de transformación y perfeccionamiento de la misma, a través de una promoción del cambio social. La convivencia es un proceso que implica transformaciones sociales significativas referidas a: movilización, integración, distribución equitativa y justa del producto social global, cambio de estructuras mentales y materiales. Se destaca también la condición relevante para la implementación del proceso de convivencia y la organización política de la población.

I.7 La convivencia en relación con el Trabajo Social

El desarrollo del Trabajo Social va aparejado con la formación social capitalista. Resume una práctica profesional en las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo en el capitalismo. Desde sus albores, en la Inglaterra de la revolución industrial, se ha ido adecuando al desarrollo del orden basado en la compra/venta de fuerza de trabajo. De allí su presencia en todos los países donde imperan estas relaciones sociales.

Su progreso ha conducido a una profesionalización que lo articula a diversas disciplinas y al abordaje de distintos problemas del desarrollo social y político. O bien para atemperar el conflicto social o para incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de los más necesitados. Aunque siempre en medio de la política económica definida por quienes orientan el Estado. Esto supone contradicciones en la realización de la política, en la sociedad toda, como la propia de quien se coloca al frente de esta política.

Es importante resaltar que el proceso de formación del trabajador social en Venezuela se asume desde una concepción humanista que requiere la internalización de valores como ética, democracia, autonomía, excelencia, lealtad, solidaridad, responsabilidad, creatividad, liderazgo,

libertad, igualdad, dignidad, equidad, justicia, honestidad, crítica y estética. Dicha formación está sustentada en dos pilares: excelencia académica y compromiso social. Sin embargo, cabe destacar que los paradigmas con el paso del tiempo están cambiando constantemente, por ende el trabajador social se ve obligado hoy día a cambiar su forma de actuar y rediseñar sus estrategias de trabajo, de forma tal que pueda aportar sus conocimientos para fortalecer tanto la participación ciudadana activa y protagónica como la organización comunitaria, logrando una armoniosa simbiosis en beneficio de la sociedad.

Todo lo cual supone, como indicamos líneas tras, el desarrollo de contradicciones radicales. Por ejemplo, el deber ser de los valores mencionados —propios de la concepción humanista del trabajador social— entra en contradicción con las políticas económicas y sociales que atentan contra las condiciones de vida de la gente. Es más, no son pocos quienes desde la profesión asumen estas políticas, que restringen los más elementales derechos ciudadanos, como necesarias y justas para el sostenimiento del orden.

Si tomamos en consideración los avances y retrocesos de las crisis del país en las últimas décadas, es importante acotar que hubo importantes avances en el plano académico al permitir estudios a nivel superior de Trabajo Social, a partir del 16 de diciembre de 1940, cuando se creó la primera Escuela Nacional de Servicio Social, constituyéndose en el primer centro de formación profesional de Trabajo Social, orientándose así esta mejora por las vías de la academia, para preparar a profesionales en esta disciplina.

Independientemente de la influencia marcada de ideas ajenas a la perspectiva humanista antes indicada, nos inscribimos en la necesidad de incidir positivamente en las circunstancias de penuria a la que conducen políticas contrarias a la mejora de las condiciones de vida de la gente

más necesitada. De actuar en favor de las mayorías desposeídas. De actuar en función del desarrollo de la ciudadanía, lo que supone una base material que así lo permita.

Es importante relacionar la ciudadanía con nuestra carrera de estudio, ya que algunos trabajadores sociales —cuando hacen referencia al rol profesional y analizan las situaciones de vulnerabilidad de los sectores más empobrecidos— también emplean el concepto de ciudadanía, porque va en búsqueda de la defensa de los derechos que poseen los ciudadanos y garantizar una continua interacción en pro de los sectores que lo requieran, en este caso los más excluidos. María Melano (2001: 75) toma estos conceptos como iguales: “Los derechos a la alimentación, a la salud, a la educación, a la vivienda, entre los más importantes, deben ser considerados como bienes públicos que se deben garantizar al conjunto de la población por su mera condición ciudadana”. Nuevamente es empleado el término *ciudadanía* como sinónimo de derechos, pero, si se hace una lectura más profunda y se pretende intervenir, tomando el concepto de ciudadanía, vastos sectores entre los carenciados quedarían excluidos de esas necesidades planteadas como las urgentes en temas como pobreza, derechos humanos y política social, entre otros.

El ciudadano tiene derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, a la educación, a la vivienda, entre otros. Sin embargo, éstos han sido vulnerados, ya que Venezuela es uno de los países de Latinoamérica que van en picada en todos los aspectos. Una de las principales razones está centrada en el populismo y las malas e improvisadas políticas públicas implementadas por el Gobierno Nacional, las cuales, hasta ahora, lejos de solucionar los problemas, los han acentuado más, y es indudable que las crisis en salud y alimentación se encuentran cada vez más solapadas dentro de un círculo vicioso. El deterioro en la alimentación ha causado alteraciones graves en el estado nutricional de la población venezolana y esto compromete la capacidad de respuesta ante las enfermedades preexistentes y por adquirir.

Durante el año 2016 agudizaron las carencias en los servicios de salud, con el registro de niveles de desabastecimiento en medicamentos esenciales y para enfermedades crónicas que superan 85%, según la Federación Farmacéutica de Venezuela (FEFARVEN).

El presidente de la Federación Farmacéutica Venezolana (Fefarven), Freddy Ceballos, (2017 - El Carabobeño) aseguró que la escasez de medicamentos en el país caribeño alcanza el 85 por ciento y destacó la caída en la entrega de divisas como uno de los factores que más afecta a la producción de medicinas.

Este hecho incide directamente en el deterioro de la salud de los venezolanos y se suma a la escasez de alimentos básicos como cereales y leguminosas, y al alto costo de otros rubros: proteínas (huevo, leche, carnes), frutas, vegetales y alimentos que contienen ácidos grasos esenciales (pescado y frutos secos). Y el derecho a que los ciudadanos tengan viviendas adecuadas es otro mito nacional.

Es importante destacar que desde hace por lo menos cuatro años se inició un sistema de estrangulamiento financiero de la educación privada, mediante la limitación de los incrementos de costo de las matrículas de los planteles privados a cuotas muy por debajo de la inflación que sufre la nación. La consecuencia es evidente: la calidad y diversidad de la educación o instrucción que reciben los alumnos van mermando a pasos agigantados y las retribuciones que perciben sus maestros y profesores, que ya eran limitadas, tampoco pueden satisfacer los embates del crecimiento de los precios y servicios. Todo esto sucede mientras los planteles públicos y sus maestros y profesores solo avanzan hacia lo peor.

Estas circunstancias conducen al deterioro de la convivencia ciudadana, de la ciudadanía, entendida como aquella actitud de respeto de valores y reglas que permiten una creciente

humanización de la persona. El deterioro de la base material conduce al deterioro espiritual que estamos sufriendo.

Analizando lo anteriormente descrito, el trabajador social debe desarrollar técnicas para la promoción de valores y principios en la sociedad, incluyendo su aporte en el seno de la familia, ya que el deterioro es medular y se hace vital su atención desde las edades tempranas de la vida.

Capítulo II

Contexto de la convivencia ciudadana en Venezuela

II.1 Recuento histórico en lo político y social de los gobiernos de Venezuela desde 1958 hasta la actualidad

El deterioro de la convivencia ciudadana que estamos padeciendo es el resultado de un proceso histórico cuya base material principal la encontramos en el recurso petrolero y la política adelantada para su administración y uso, conocida como rentista y populista, lo que no es más que la transferencia de recursos a un importante sector de la sociedad para que se reproduzca sin necesariamente trabajar o sin estar incorporado al proceso productivo. Esto supone el crecimiento del aparato de Estado a escalas como las que vivimos actualmente. Así, la circunstancia de que un sector de la sociedad que vive sin trabajar vaya unido a otro que se vincula a trabajos improductivos, permite la conformación de una demanda efectiva creciente.

Aunque algunos de sus antecedentes son de mucho tiempo atrás, desde los tiempos de Juan Vicente Gómez, cuando se va entronizando la economía petrolera, partimos de la etapa iniciada por la dictadura perezjimenista. Si consideramos el *boom* petrolero y revisamos la historia en el período de 1953 hasta 1958, habría que concluir que el gobierno de Marcos Pérez Jiménez trajo importantes desarrollos a Venezuela en materia económica, social e infraestructura. Sin embargo, su éxito como administrador de los bienes públicos se vio empañado por la dureza de la represión de su gobierno. Una dictadura en toda regla que cercenó derechos fundamentales de los venezolanos, lo que no niega que alcanzó logros importantes desde una concepción desarrollista.

El político y profesor universitario Domingo Alberto Rangel (2017) indicaba que:

La historia nuestra está llena de páginas redactadas a la luz de los peores rencores y ello explica que los dos presidentes que mejor administraron los haberes públicos estén descritos como si fuesen bichos: me refiero a Juan Vicente Gómez y a Marcos Pérez Jiménez.

La vida política de Marcos Pérez Jiménez comienza, en el golpe de Estado de 1945 contra Isaías Medina Angarita con su participación. Posteriormente la “Junta Revolucionaria de Gobierno” la cual era presidida por Rómulo Betancourt lo nombró como Jefe de Sección del Estado Mayor del Ejército.

Con referencia a lo anterior, el historiador Agustín Blanco Muñoz (1983: 40) refiere que Pérez Jiménez planteaba que:

... el golpe de fuerza era necesario porque el desgobierno civil estaba llevando el país al caos, aparte de minimizar el papel de las Fuerzas Armadas (...) Quiero ser muy claro en esto: con la aparición de la Junta Militar de Gobierno lo que se pretendió fue volver por los fueros de las Fuerzas Armadas como institución básica de la nación (...) la nación venezolana marcha al ritmo que le marcan sus fuerzas armadas”.

A pesar de que el general Marcos Pérez Jiménez argumentaba en favor del régimen dictatorial, demostró sus logros obtenidos con mano de hierro y, pese a haberlos alcanzado, destacó la complacencia de las clases dominantes a la política que él adelantaba. El régimen militar entra en crisis de una manera acelerada.

Lo dicho antes ratifica que la crisis no fue solamente por problemas económicos. A pesar de que había abundancia de capital por la explotación del petróleo, el gobierno entró en algunas contradicciones con el gobierno de Estados Unidos, entre lo que destaca el proyecto para la

creación de una red ferroviaria nacional, que chocaba con el proyecto estadounidense de ampliar aún más la red de carreteras necesaria para ampliar la dependencia del transporte de personas y de bienes del transporte automotor.

No se trata de que el gobierno de Pérez Jiménez estuviese enfrentado a Estados Unidos, sino que la administración de esta gran potencia ya contaba con la alternativa para afianzar la dependencia de la economía al proyecto estadounidense, sobre todo en momentos en los cuales se presentan claros rasgos de agotamiento de la dictadura militar.

Las contradicciones en el seno del bloque de la dominación, contando con el factor anteriormente indicado, se articulan con el descontento general producto de la represión y el desconocimiento de las libertades democráticas. La represión brutal de la dictadura se expresa principalmente en la tortura y el encarcelamiento de dirigentes del Partido Comunista de Venezuela (PCV), Acción Democrática (AD) y Unión Republicana Democrática (URD). Pero también el cercenamiento de la libertad de expresión y prensa, así como de otras libertades democráticas, va nucleando un descontento que encuentra un cauce en la Junta Patriótica liderada por Fabricio Ojeda por URD —asesinado luego bajo el gobierno de Acción Democrática presidido por Raúl Leoni—, Guillermo García Ponce por el PCV y Silvestre Ortiz Bucarán por AD, quien luego formaría parte del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, que fue un desprendimiento de dicho partido socialdemócrata. Dicha instancia unitaria fue muy necesaria como detonante de la crisis que conduce a la caída de la dictadura militar.

Este episodio suma al proceso que va a marcar un rasgo de la convivencia venezolana: el del papel del sector militar. Más adelante, durante plena democracia representativa, la remembranza de Pérez Jiménez va a entrar en escena. Hasta nuestros días, en el imaginario colectivo, la idea del papel del sector militar como protagonista —e incluso dentro de la idea

mesiánica— va a nutrir la idea política del venezolano y, por ende, va a formar parte de una forma de convivencia en la cual se prefiere perder libertades, si a cambio se alcanzan condiciones de vida favorables.

Con la caída del gobierno dictatorial de Marcos Pérez Jiménez volvieron las luchas políticas y surgieron nuevos partidos. Agrupaciones importantes para la revolución política de Venezuela hicieron su aparición y los empresarios, por su parte, se organizaron para defender sus intereses.

Los trabajadores constituyeron diversos sindicatos y gremios para luchar por sus derechos y libertades democráticas; exigían una ley de trabajo moderna, salarios justos y mejores condiciones de trabajo. Su finalidad principal era luchar por las reivindicaciones de los trabajadores venezolanos.

La configuración de un bloque de clases dominantes en torno del interés estadounidense conduce a los partidos del sistema a la implementación de un acuerdo de gobernabilidad denominado de Pacto Punto Fijo, en virtud de que su reunión estelar se realizó en una casa con ese nombre perteneciente a Rafael Caldera, quien luego fuese Presidente de la República en dos oportunidades. Dicho pacto entre los partidos que participaron en el derrocamiento de Marcos Pérez Jiménez excluyó al PCV y se produjo antes de las elecciones de diciembre de 1958. Eso les permitió la estabilización del incipiente sistema democrático representativo, el cual imperó a lo largo de cuatro décadas. El objetivo del pacto era conseguir la sostenibilidad de la recién instaurada democracia, mediante la participación equitativa de todos los partidos firmantes en el gabinete ejecutivo del partido triunfador, excluyendo al PCV, por supuesto.

Al irse de Venezuela el 23 de enero de 1958, el dictador Marcos Pérez Jiménez, una Junta de Gobierno presidida por el contralmirante Wolfgang Larrazábal asumió el mando y prometió que se

realizarían elecciones libres antes de finalizar el año. Los dirigentes políticos principales, quienes habían regresado al país desde el exilio, se reunieron y el 31 de octubre de 1958 firmaron el “Pacto de Punto Fijo”, el cual tenía por objetivo afianzar el naciente sistema democrático, fijando las reglas de convivencia entre partidos. Finalmente, y tal como se había ofrecido, se realizaron las elecciones generales el 7 de diciembre de 1958, resultando ganador Rómulo Betancourt, candidato de AD, quien derrotó a Wolfgang Larrazábal, candidato de URD y a Rafael Caldera, candidato del partido socialcristiano Comité de Organización Política Electoral Independiente (Copei).

Las elecciones acordadas por la Junta de Gobierno se desarrollaron con completa normalidad el 7 de diciembre de 1958. Rómulo Betancourt (1959-1964) —ganador en los comicios— se hace del poder e instaura un régimen cuyas primeras medidas de orden político fueron el cercenamiento de las libertades públicas mediante un decreto de Estado de Emergencia, y como ejemplo baste mencionar que en solo una noche ponen en la cárcel a más 2.500 militantes de izquierda. Nace la democracia representativa atentando contra la convivencia ciudadana y democrática.

El 23 de enero de 1961 se promulga una nueva Constitución, que inmediatamente es utilizada y aplicada en sus artículos 190, 240, 241, 242 y 243, para decretar el Estado de Emergencia y así la suspensión y restricción de las garantías ciudadanas. Circunstancia que parece una impronta temprana en el sentido de negar el carácter democrático de la novel Constitución.

El período presidencial de Rómulo Betancourt fue bastante tumultuoso ya que hubo varios alzamientos militares y hasta un atentado contra su propia vida. En 1962 hubo varios alzamientos militares que recibieron los nombres de “Carupanazo”, “Porteñazo” y “Barcelonazo”, por haberse desarrollado en las ciudades de Carúpano, Puerto Cabello y Barcelona, respectivamente.

Estas acciones militares, ligadas con sectores civiles y con algunos aspectos de guerrilla, eran de corte izquierdista y se dice que contaban con el apoyo del presidente cubano Fidel Castro.

Durante el gobierno de Rómulo Betancourt, se formuló el I Plan de la Nación, se inició la reforma agraria y se fundaron la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) —con la intención de levantar y administrar las industrias básicas de hierro y aluminio, y otras riquezas minerales y naturales de la zona— y la Corporación Venezolana del Petróleo (CVP) —para atender la administración de la principal fuente de recursos de nuestro país—. Otro hecho importantísimo fue que Venezuela, bajo el patrocinio de Juan Pablo Pérez Alfónzo, ministro de Minas e Hidrocarburos para ese entonces, conjuntamente con Arabia Saudita, Irán, Irak y Kuwait fundaron la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), ante la resolución que habían tomado las empresas petroleras internacionales de bajar los precios del petróleo (<http://www.venezuelatuya.com/historia/democracia.htm>).

Hubo una reactivación del movimiento sindical venezolano y la consolidación de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, como central que agrupaba la casi totalidad de las organizaciones sindicales de los trabajadores de la empresa privada y de las instituciones estatales. En la aplicación de los preceptos constitucionales, se reconocieron los derechos de los trabajadores, en particular el de asociarse en organizaciones o pertenecer a sindicatos; se institucionalizó la jornada de trabajo de 44 horas semanales; se firmaron contratos colectivos y se dieron facilidades para adquisición de viviendas. Lo que no supuso el estricto apego y el respeto a estos derechos y organizaciones. Por el contrario, así como nace una democracia suspendiendo las garantías ciudadanas y el principio de “dispare primero y averigüe después”, también son desconocidos los derechos laborales y de asociación.

Se impulsó desde el Ministerio de Minas e Hidrocarburos bajo la dirección del doctor Juan Pablo Pérez Alfonso la creación de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y se creó la CVP iniciándose en ese período la política de no seguir entregando concesiones. Se creó, el 25 de diciembre de 1960, la CVG para garantizar la explotación y exportación de hierro por parte de los venezolanos. Se promulgó la Ley de Reforma Agraria, como paso inicial para la eliminación del latifundio y la consagración del principio de que “la tierra es de quien la trabaja”. Se inició el proceso de democratización en el ámbito educativo que garantizaría el derecho a la consagración de la nueva Constitución.

El período de Rómulo Betancourt, debido a la represión desmedida y a la permanente violación de derechos fundamentales de la ciudadanía, va a marcar lo fundamental de todo el período democrático bipartidista, llamado posteriormente —en nuestra opinión, de manera equivocada y con fines estrictamente político-partidistas— como la IV República. Va a establecer un deterioro de la convivencia ciudadana y política y alimentar la rabia y desprecio de un importante sector de la sociedad que, a la postre, va a apelar a lo vivido durante este período para reivindicar una salida radical al estado de cosas existente.

El 1° de diciembre de 1963 se efectuó unos nuevos comicios para elegir al Presidente de la República. El 11 de marzo de 1964 Raúl Leoni, dirigente también de AD, asciende al poder, dentro del marco legal contenido en la Constitución de 1961. Durante su gobierno se inició la política de desapariciones forzadas y se desplegó una brutal represión que afectó la convivencia democrática. El presidente Leoni aplicó las directrices del Plan de las Américas, diseñado por Estados Unidos para contrarrestar las protestas en el continente. Con él, se inaugura en Venezuela y en América Latina la política de Estado de desapariciones forzadas, convirtiéndose

su gobierno en uno de los más sanguinarios que ha padecido la sociedad venezolana a lo largo de su historia.

Agotado el modelo surgido del Pacto de Punto Fijo, el presidente Leoni —con una visión de amplitud para atemperar la descomposición que sufre el aún novel régimen representativo— inicia conversaciones con Jóvito Villalba, fundador y máximo representante del partido URD, en el mes de noviembre de 1964. Como resultado de esta negociación se estructuró un gobierno llamado de “Ancha Base”, en el cual entraron a formar parte independientes y militantes del partido URD. Desafortunadamente, esta forma de gobierno no duró mucho tiempo, pues Leoni finalizó su período constitucional con un gobierno integrado por independientes y militantes de AD en su totalidad.

La lista de desaparecidos durante el mandato de Leoni es interminable, pese a que ofreció durante su campaña electoral hacer un gobierno de “Paz Democrática”, una vez asumiera la Presidencia. Sin embargo, no fue más que una promesa para un electorado ingenuo.

Leoni, se consagró como un gran asesino, cumpliendo con las directrices del Departamento de Estado Norteamericano y las orientaciones del comando sur del ejército de ese país, los cuales se proponían erradicar a los movimientos insurgentes y revolucionarios en Venezuela, América Latina y en el globo terráqueo (Arvelo, 1968: 68).

Sin embargo, se impulsó el desarrollo del sur de Venezuela, se iniciaron los trabajos para la represa del Guri, se consolidó la CVG y se fortaleció la Siderúrgica del Orinoco (SIDOR). En febrero de 1965, se firmó el acuerdo de Ginebra, que reconoció la reclamación de Venezuela sobre la Guayana Esequiba. Se realizaron obras de infraestructura como construcción de puentes, vialidad y acueductos. Se creó la Fundación Festival del Niño, destinada a velar por los niños y a diseñar

programas dirigidos especialmente a la niñez abandonada y a las madres en situaciones difíciles. Se incrementó el gasto público para favorecer la construcción de nuevas escuelas y hospitales.

Al final del mandato de Raúl Leoni, el pueblo de Venezuela acudió nuevamente a las urnas, el 1° de diciembre de 1968, para llevar a cabo el tercer proceso electoral de la era post-perezjimenista. En esta oportunidad los candidatos a la Presidencia fueron: Gonzalo Barrios por AD, Rafael Caldera por Copei, Luis Beltrán Pietro Figueroa, por el Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), que había surgido luego de una nueva división de AD, Germán Borregales, por el Movimiento de Acción Nacional (MAN), que representaba la ultraderecha, Miguel Ángel Burelli, por URD y Alejandro Hernández apoyado por un grupo de pequeños partidos que comenzaron a constituirse.

En estas elecciones resultó electo Rafael Caldera, al vencer al candidato de AD por un estrecho margen de solo 30 mil votos: 1.082.712 contra 1.051.806 de Gonzalo Barrios.

El gobierno de Rafael Caldera —quien tomó posesión de la Presidencia de la República el 11 de marzo de 1969— tiene la significación especial de ser la primera Presidencia proveniente de un partido de oposición.

Desde el mismo momento en que Rafael Caldera asume la Presidencia de la República, su propósito de gobierno más importante fue alcanzar la paz para una Venezuela que se había sumergido en un largo ciclo de violencia. En su discurso al ser proclamado por el organismo electoral expresó: “Me guía como preocupación fundamental la paz. Quiero ser un instrumento al servicio de la paz de los venezolanos” (Olivares, *El Universal*, 2017).

El Gobierno comienza a combinar la pacificación con la más brutal represión contra dirigentes de izquierda y continúa con la política de desapariciones forzadas. Mientras tanto, los distintos grupos armados en algunos casos no contribuían al mismo propósito de tenía el

gobierno, teniendo acciones clandestinas que los alejaban más de los marcos legales. Provocando al gobierno tomar medidas de violencia que en algunos casos estaban justificadas. Conforme a esto, se nota que el objetivo del gobierno era principalmente el de desarticular y pacificar las guerrillas, tomando cualquier medida para lograrlo.

Hubo distintos líderes de estos grupos armados encarcelados por el gobierno (presos políticos), que eran usados para ejercer presión sobre dichas agrupaciones para que se rindieran. De alguna manera se algunos se pacificaron, aceptando las condiciones de amnistía propuestas por el mandatario Rafael Caldera, pero en otros casos siguieron con su proyecto de izquierda, asumiendo que muchos objetivos, propuestas y aceptación en la política no eran tomados en cuenta con seriedad por parte del Gobierno.

A finales de la década de los 60, Venezuela se encontraba sumergida en diversos problemas, uno de ellos lo constituían los distintos grupos guerrilleros que se habían desprendido de los partidos que ya habían entrado a la legalidad aceptando la oferta hecha por el presidente Rafael Caldera, es decir, el PCV y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Quienes no aceptaron la pacificación fueron blancos de una marcada persecución y de la aplicación de la represión y la tortura más severas por los organismos de seguridad del Estado. Uno de los casos más resaltantes fue la desaparición de Noel Rodríguez de 27 años, “estudiante de Economía de la Universidad Central de Venezuela (UCV), secuestrado en junio de 1973 por una comisión de la Dirección de Inteligencia Militar (DIM) y “salvajemente torturado hasta su muerte”, según detalló la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz (AVN, 2013), en una rueda de prensa para informar sobre el hallazgo del cuerpo. Para ese momento muchos grupos armados organizados en distintas partes del país representaron una amenaza para la seguridad y significaban un obstáculo importante para una convivencia pacífica y democrática en el país.

Después de un infructuoso proceso de conversaciones y tanteos dirigido a constituir un posible gobierno de coalición, similar al de la “Ancha Base” que había promovido Leoni, Caldera y Copei deciden gobernar solos, aunque a partir de 1970 fueron apoyados por AD desde el Congreso Nacional.

La agenda de Rafael Caldera estuvo mayormente orientada a la resolución operativa de los problemas que planteaba la realización de los planes generales de desarrollo económico, estabilización y modernización política y asistencia social focalizada, que se había puesto trabajosamente en marcha en las administraciones anteriores.

Durante este período se mantienen procesos que promueven una convivencia forzada que va a seguir alimentando el resentimiento social y político que a la postre entrará en crisis y dará paso a nuevas perspectivas.

En las elecciones presidenciales del 9 de diciembre de 1973 se presentaron como candidatos Carlos Andrés Pérez por AD, Lorenzo Fernández por Copei, Jesús Ángel Paz Galarraga, por el MEP; Jóvito Villalba por URD y José Vicente Rangel, apoyado por el Movimiento Al Socialismo (MAS), desprendimiento del PCV que defendía un socialismo más cercano a una visión socialdemócrata. La victoria electoral fue para Carlos Andrés Pérez quien inicio su mandato el 12 de marzo de 1974.

Su programa de gobierno se sintetizaba en los principales propósitos que formuló en el primer mensaje a la Nación, pronunciado en los actos de toma de posesión y de juramentación ante el Congreso de la República al inicio del mandato: el adelanto de la reversión petrolera; el aumento de los salarios; una auditoría nacional de los institutos autónomos y las empresas del Estado; la reconstrucción de la agricultura; el desarrollo de la pequeña y mediana industria; la defensa internacional de los derechos de América

Latina; y del uso del petróleo como instrumento de política internacional (Núñez A., 2004: 63)

Fue un gobierno que tuvo unas características especiales, pues a diferencia del gobierno de Rafael Caldera contaba con una amplia mayoría parlamentaria, lo cual facilitó la gestión de gobierno y le permitió al Presidente electo solicitar al Congreso la aprobación de una Ley Habilitante el 30 de mayo de 1974, que al ser sancionada le atribuía al Presidente facultades para promulgar decretos-leyes en el ámbito económico y financiero por el lapso de un año.

En términos generales el programa de gobierno se centró en el adelanto de la nacionalización de la industria petrolera, el aumento de los salarios, la reconstrucción de la agricultura, el desarrollo de la pequeña y mediana industria, la defensa internacional de los derechos de América latina y el uso del petróleo como instrumento de política internacional. Tales propuestas, en conjunto, se identificaban a su vez con la consigna “Democracia con Energía”. En este sentido y dentro de la implementación del plan de gobierno, se programaron políticas de pleno empleo y, en el plano internacional, se asumió una nueva forma de liderazgo protagonizada por el presidente de la República (Núñez Alfonso, 2004: 68).

El 3 de diciembre de 1978, se efectuaron nuevas elecciones presidenciales por quinta vez consecutiva desde la instauración de la democracia representativa consagrada en la Constitución Nacional promulgada en 1961. Es electo Luis Herrera Campíns (1979-1984).

En su programa de gobierno, Herrera Campíns asumió como asunto prioritario el desarrollo de la agricultura y de la industria dentro del concepto de un Estado promotor. Tuvo una dedicación especial a la educación, desde la enseñanza primaria hasta la científica y tecnológica, y la implementación de una política sanitaria (Caballero, 1983: 35).

Se comprometió además a disciplinar el gasto público y a enfrentar la corrupción administrativa, para sincerar la situación económica del país.

Por primera vez se crearon en el país ministerios sin cartera, dependientes de la Presidencia de la República: Jefe de la Oficina Central de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República (CORDIPLAN), Presidente del Fondo de Inversiones de Venezuela, Ministro para la Cultura, Ministro para la Ciencia y la Tecnología, Ministro para el Desarrollo de la Inteligencia, Ministro para la Accesoría Parlamentaria, Ministro para las Relaciones con el Oriente y Ministro para la Participación de la Mujer en el Desarrollo.

También en ese período constitucional, en 1980, por primera vez se inicia en el Congreso el debate sobre los casos de corrupción administrativa del gobierno anterior, particularmente en el caso en torno al barco Sierra Nevada, el cual culminó con un juicio al ex presidente Carlos Andrés Pérez y a otros altos funcionarios, quienes por decisión de una mayoría parlamentaria resultaron exonerados de los cargos presentados en su contra (tomado de la página Venezuelafechaspatrias.blogspot.com).

Faltando solamente un año para culminar su período, a principios de 1983, como resultado de la caída de los precios del petróleo, el gobierno de Luis Herrera tomó varias medidas de restricción económica, entre las que destacan el cambio en la paridad del bolívar en relación específica con el dólar, a través de un régimen de cambios diferenciales, decretado el viernes 18 de febrero de 1983 —lo que se recuerda como el “viernes negro”—. Al mismo tiempo se creó la oficina del Régimen de Cambios Diferenciales (RECADI), organismo encargado de analizar el registro de la deuda externa privada y de autorizar el otorgamiento de dólares calculados a tasas preferenciales para las importaciones de productos esenciales o gastos prioritarios. Esta

institución terminó siendo emblema de la corrupción venezolana del período bipartidista adeco-copeyano.

El quinquenio de Herrera Campíns no se sale de la directriz iniciada en 1959. La represión y el desconocimiento de derechos ciudadanos van a ir minando la convivencia entre los venezolanos y afianzando una grieta que servirá de canal para abrir caminos para el cambio.

Al terminar el período presidencial de Luis Herrera Campíns, el 4 de diciembre de 1983, se efectuaron nuevamente las elecciones presidenciales junto a la elección de los representantes al Congreso Nacional, saliendo triunfador Jaime Lusinchi (1984-1989).

Su gobierno se caracterizó por una serie de medidas económicas tendentes a propiciar el crecimiento económico. Se debe tomar en cuenta que la moneda había sido devaluada tan solo un año antes y que los indicadores monetarios, fiscales y económicos eran negativos y existían contradicciones radicales entre las autoridades monetarias y las fiscales sobre los métodos para resolver la crisis, lo que contaminaba el ambiente e incrementaba la incertidumbre (Venezuela en la historia, 2007: 15).

Para tratar de controlar o aminorar los impactos de la crisis en la población, se implementó un bono compensatorio para todos los trabajadores. Infructuosamente se ordenó a los ministros controlar el gasto público. Se detectó ya el agotamiento del modelo político-económico y por ello en 1984 se crea la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE), que había debido sentar las bases para la creación de un Estado moderno, democrático y eficiente, desde la perspectiva liberal, concepción que era dominante en el mundo entero. En el VII Plan de la Nación se establece el objetivo, lo cual tampoco fue posible de lograr. En realidad, se trató de un intento por adecuar el Estado venezolano a un esquema neoliberal que luego fuese retomado de manera más clara.

Durante este período de gobierno se incrementaron los casos de corrupción y abuso de poder. Se fomenta aún más una convivencia forzada que auguraba una salida a todos esos despropósitos. El deterioro ya no se ubica en la mera política sino que la cuestión social va a agudizarse de manera acelerada.

Así llegamos al 3 de diciembre de 1988, cuando nuevamente el pueblo en un ejercicio de soberanía acudió a las urnas electorales para elegir al próximo Presidente de la República, resultando ganador, por segunda ocasión, Carlos Andrés Pérez. Su segunda presidencia (1989-1993) estuvo marcada por el intento de salir de la profunda crisis económica y fiscal que venía incrementándose desde años anteriores. Era una propuesta netamente desde la perspectiva liberal, aunque su oferta programática electoral distaba mucho de esa óptica. Una serie de medidas políticas y económicas fueron tomadas dentro de lo que se conoció popularmente como el “paquete” económico del ministro de Economía Miguel Rodríguez. Sin embargo, los conflictos internos en el seno de AD, principalmente, impidieron que el presidente Pérez pusiera en práctica, en toda su extensión, dicha estrategia.

A su llegada al poder en 1989, Carlos Andrés Pérez

... se encuentra un país con casi inexistentes reservas internacionales, un déficit fiscal de 6,1% del PIB, un complejo control de cambio que ha sobrevaluado la moneda, y una inflación que alcanza el 29,5% a pesar de que existe un control de precios. A pesar de esto, Lusinchi se retira del palacio presidencial con uno de los mayores índices de popularidad registrados por un presidente venezolano saliente, en parte debido a que logra revertir la tendencia a la baja del PIB y disminuye el desempleo (Hernández y Giusti, 2007: 45).

La impopularidad de las medidas y la denuncia por parte de diversos factores políticos trajeron como resultado el estallido social que se inició en la ciudad de Guarenas el 27 de febrero de 1989, y continuó en Caracas y en algunas ciudades del interior, dando como saldo un número indeterminado de muertos, violación de los derechos humanos y grandes pérdidas materiales. Dicho estallido se conoce con el nombre de “Caracazo” y ha sido consagrado con la primera gran señal del profundo agotamiento del modelo político, económico y social que se iniciara en 1958.

Continuó manteniendo la misma política económica, que si bien produjo resultados macroeconómicos positivos trajo como consecuencia la disminución del poder adquisitivo y muchos venezolanos empezaron a vivir en un estado de pobreza extrema y crítica, alcanzando escalas que no se habían experimentado en la Venezuela del siglo xx. Todo lo cual marca un deterioro extremo de la convivencia. El desprecio por lo anterior, por ese ya largo período de adecos y copeyanos, se va a manifestar de manera clara en todos los terrenos. La búsqueda de una recomposición social y política va a convertirse en una opción dominante.

El 4 de febrero de 1992 ocurrió el alzamiento fallido encabezado por el teniente coronel Hugo Chávez, acompañado por otros oficiales de su misma graduación, como fueron Francisco Arias Cárdenas, Joel Acosta Chirinos, Jesús Urdaneta Hernández y un buen número de efectivos militares y de partidos políticos y organizaciones diversas. A raíz de este acontecimiento, la gran mayoría de los venezolanos da muestras de simpatía por el cambio. Frente a esto el gobierno, buscando atemperar el conflicto, designa un consejo consultivo para asesorar al Presidente de la República, el cual se pronunció por el saneamiento del poder judicial, la lucha frontal contra la corrupción y la mejora de las condiciones económicas. Sin embargo, la imagen pública de Pérez estaba muy desacreditada por las reformas económicas emprendidas, descrédito impulsado por visiones izquierdistas, luego de que se desenmascarara la visión liberal de su propuesta

económica y ocurriera el “Caracazo”. Otros políticos comenzaron a desafiar su autoridad, poniendo en peligro el sistema democrático en el país y provocando un significativo deterioro de la convivencia de los ciudadanos.

Luego de algunos años —desde la perspectiva de Blanco Muñoz—, el problema que se le presentó a Carlos Andrés Pérez y a Nicolás Maduro forman parte de un mismo tronco estructural, la economía en crisis: “... aquella fue producto de lo que había sido la economía precedente y Carlos Andrés Pérez se vio obligado a adoptar unas medidas fondomonetaristas, las cuales tenían pautadas en un plan de ajustes, que anunció la tarde del 16 de febrero de 1989”. “Luego se produciría el estallido social popular, que quedó como una de las masacres más significativas y profundas de Venezuela”, pronunció con pausa el historiador, para quien “hay que verla con sumo cuidado en cuanto a sus componentes, no solamente por el plan de ajustes, sino por los muchos elementos a considerar y ‘no poner de lado’. El contexto de ahora, igual es muy complejo y es necesario estudiarlo a fondo” (Blanco Muñoz, *El Carabobeño*, 2016)

Luego del “Caracazo” y del levantamiento cívico-militar del 4 de febrero de 1992, el 27 de noviembre de ese mismo año se produce un nuevo alzamiento ahora encabezado por oficiales de alta graduación, el general Francisco Visconti Osorio y los contralmirantes Herman Gruber y Luis Cabrera Aguirre.

En 1993 Carlos Andrés Pérez fue suspendido del ejercicio del cargo, acusado de malversación de fondos públicos y sustituido por Ramón J. Velásquez (1993-1994), el cual fue designado por el Congreso Nacional para culminar el período.

Durante este período continuó el proceso de descentralización y se llevaron a cabo nuevos comicios para la elección de gobernadores y alcaldes. Con estas nuevas elecciones comenzó un

proceso regional que se caracterizó por la aparición de nuevos partidos políticos con fuertes opciones de triunfo y el surgimiento de nuevos líderes regionales.

Durante el mes de diciembre de 1993 el pueblo venezolano, sumido en una profunda crisis de credibilidad, acudió a las urnas electorales para elegir un nuevo presidente. En esta oportunidad se presentó de nuevo como candidato junto a 17 ex candidatos más, Rafael Caldera, ahora separado del partido socialcristiano Copei y apoyado por el partido político Convergencia, que él mismo había fundado, y otras organizaciones políticas entre ellas el MAS, el PCV, el Movimiento de Integridad Nacional, entre otros.

El 5 de diciembre de 1993 resultó electo como Presidente de la República nuevamente el doctor Rafael Caldera (1994-1999), además de ser elegido ese mismo día por el voto popular un nuevo Congreso de la República cuya integración varió sustancialmente con respecto a la que había caracterizado a la institución parlamentaria en los últimos cuatro períodos constitucionales. Caldera capitalizó el descontento existente en amplios sectores del país y, acompañado de una coalición de pequeños partidos denominada “el chiripero”, obtuvo la Presidencia de la República por segunda vez, aunque en esta ocasión sin el apoyo del partido Copei, del cual Caldera era su principal fundador.

El año 1994 estuvo caracterizado por la crisis financiera. La quiebra del Banco Latino fue seguida del desplome de una docena de bancos más, complicando el inicio del gobierno de Caldera, cuyos primeros meses transcurrieron en la ejecución de planes económicos poco exitosos, como el Plan Sosa, el Corrales, entre otros. La promesa electoral de Caldera de establecer un gobierno con prioridad en los temas sociales no pudo ser cumplida, y su Carta de Intención con el Pueblo fue sustituida por la denominada Agenda Venezuela, plan económico que contó con el aval del Fondo Monetario Internacional.

Este segundo período gubernamental de Caldera culminó con la fuga de capital por concepto de auxilios financieros otorgados por el Estado a la banca, miles de ahorristas afectados y un grave desequilibrio en la economía de Venezuela, así como la merma en la confianza y credibilidad de venezolanos y extranjeros en las instituciones.

También en el Gobierno de Caldera se inició un proceso de apertura petrolera que muchos catalogaron como el preludio a la privatización del sector. Sin embargo, se llevó a cabo aglutinando intereses del sector privado, nacional e internacional, para la explotación, exploración y refinamiento del oro negro y del gas natural. La crisis mundial en los mercados del crudo influyó negativamente en este proceso.

Caldera quiso continuar con el plan de privatización iniciado por Carlos Andrés Pérez y que había sido detenido por Ramón J. Velásquez en su corto mandato. Para ello, Caldera planeó privatizar SIDOR y otras empresas básicas, aunque en la práctica pudo solo llevar adelante la venta de la industria de aluminio Venalum, que fue adquirida por el consorcio empresarial extranjero Amazonia. En materia petrolera, PDVSA aceleró el proceso de apertura petrolera, que tenía como objetivo primordial la búsqueda de nuevos capitales para llevar a cabo un vasto programa de inversiones.

La apertura petrolera encontró grandes resistencias en los sectores de izquierda, en especial desde el partido “Patria Para Todos” (PPT), que acusó al gobierno de querer desnacionalizar la principal industria del país.

Al evaluar la segunda gestión del doctor Caldera, hay que señalar que durante ésta se aceleró la crisis política del bipartidismo, pues ni AD ni Copei tuvieron participación protagónica en el gobierno.

La convivencia se vio afectada por diferentes situaciones, entre ellas la corrupción, pero lo más resaltante fue y ha sido la pérdida de confianza que se ha venido dando en la convivencia de las personas. Cuando hay corrupción y desgobierno, por no poder o no tener la capacidad de llevar a cabo políticas para fortalecer la sociedad, se pierde la confianza y esto se transforma en un mal que aqueja a toda la sociedad, aumentando la desconfianza en la convivencia.

La crisis del modelo político “puntofijista” alcanzará su máximo nivel en 1998, cuando ambos partidos fueron derrotados de manera aplastante por Hugo Chávez Frías, quien ganó las elecciones celebradas el 6 de diciembre de 1998.

Tras ganar las elecciones, con 56,4% de los votos válidos, el presidente Hugo Chávez Frías toma posesión de su cargo ante el entonces Congreso, hoy Asamblea Nacional, el 2 de febrero de 1999, y proclama un discurso que inició con el recuerdo a Simón Bolívar. “Dichoso el ciudadano que bajo el escudo de las armas de su mando convoca a la soberanía nacional para que ejerza su voluntad absoluta”, expresó aquel día.

El voto es, quizás, una de las expresiones más evidentes de la consolidación de esa soberanía: ha habido 17 elecciones populares en los últimos años y en medio de ellas el desarrollo permanente de un proyecto político.

“Juro delante de Dios, juro delante de la Patria, juro delante de mi pueblo que sobre esta moribunda Constitución impulsaré las transformaciones democráticas necesarias para que la República nueva tenga una Carta Magna adecuada a los nuevos tiempos. Lo juro”, dijo el Presidente ante el Parlamento ese 2 de febrero.

Ese mismo día aprobó el decreto número 3, que autorizaba la realización de un referendo consultivo al pueblo venezolano, sobre la base de “la imperiosa necesidad histórica de elegir una Asamblea Constituyente para que ésta redacte y apruebe una nueva Ley Constitucional, que haga

posible una democracia verdaderamente representativa y efectivamente responsable y alternativa”.

La medida daría paso, en los meses siguientes, a la redacción, aprobación y promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que derogaba la de 1961, que durante casi 40 años permitió que la “representatividad” invisibilizara el protagonismo y la participación popular, principios fundamentales de la actual Carta Magna.

Así, pues, la primera promesa electoral del mandatario se cumplió a pocos meses de su triunfo y, ante el Parlamento de 1999, exhortó a todas las instituciones privadas y públicas a asumir y cumplir el rol que implicaba su cargo. Esas palabras bien pudieran complementarse con el mandato que hiciera el Presidente tras su reelección el 7 de octubre de 2012: “Eficiencia o nada”.

En 1999 Chávez dijo:

Desde hoy comenzaremos a aplicar las medidas que a nosotros, como Poder Ejecutivo Nacional, nos corresponde, pero eso no bastará. Será necesario —insisto— en que cada quien aquí asuma sus responsabilidades y, especialmente, los que debemos conducir instituciones públicas, privadas, religiosas, económicas, sociales, educativas, etcétera.

El discurso del gobernante venezolano y las acciones que toma desde esa fecha se corresponden con una situación política, económica y moral que denominó “emergencia social”.

Y enfatizaba en su discurso:

Yo declaro al mundo que Venezuela está en emergencia social. Nosotros tenemos que enfrentarla, pero no para restringir o eliminar garantías. ¿Quién va a eliminar garantías en Venezuela si ya todas están eliminadas? ¿Cómo vamos a suspender lo que ya está suspendido? ¿Qué garantías más le vamos a quitar a nuestros pueblos?

Se refería al contexto en el que se encontraba el país en esa etapa finisecular del siglo XX, que comparado con los años 70 cuando el nivel de pobreza era de 20% mostraba signos dramáticos, pues en las décadas de los 80 y 90 el número de familias pobres estaba en 57%, según cifras del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Los planes neoliberales aplicados en ese entonces tenían como prioridad la reducción abrupta de la inversión social en materia de educación, salud y alimentación, para que los gobiernos dedicaran esos recursos al pago de las deudas.

La dinámica política, limitada al partidismo, y más concretamente al bipartidismo, mantuvo reducida la organización nacional en solo tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Como una muestra de inclusión y participación, la propuesta discutida en la Asamblea Nacional Constituyente, y basada en el ideario bolivariano, incorporaba el Consejo Moral Republicano, conformado por el Poder Ciudadano y el Poder Electoral.

En 1999 el presidente Chávez Frías también solicitó poderes especiales para un plan de reformas económicas, que incluía, entre otras cosas, la revisión estructural de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) y la creación de programas sociales, en los que participaría la Fuerza Armada Nacional, ahora Bolivariana.

A partir de 2003 nacieron progresivamente las *misiones sociales*; en primer lugar, las educativas, sanitarias y alimentarias, y progresivamente en otras áreas, y en 2011 fueron creadas las Grandes Misiones de vivienda, agroindustria y seguridad, entre otras.

En contraposición a la tesis sobre la necesidad de reducir el gasto social, la realidad económica de la última década sirve para demostrar que la inversión social ha permitido reducir

los hogares pobres, que para el primer semestre de 1999 representaban 42,8% de la población, mientras que 16,6% de los venezolanos vivía en pobreza extrema (cifras del INE).

Para 2011, los hogares pobres, medidos por ingreso, se habían reducido a 26,7% mientras que la pobreza extrema se ubicaba en 7%. Esos datos dan cuenta del cumplimiento de las Metas del Milenio, que fueron propuestas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en septiembre de 2000, y que debían ser cumplidas por los países miembros antes de 2015.

Además de la reducción de la pobreza y el hambre, la ONU propuso lograr la enseñanza primera universal y para 2009 Venezuela ya había logrado 85% del total que se debía completar para la fecha límite. Asimismo, el Ministerio de Ambiente informó que en 2009 se había logrado que 90% de la población venezolana tuviera acceso al agua potable.

La proclama que lanzó recientemente el Presidente en la que afirma que “Chávez somos todos” es la misma que aseveró el 2 de febrero de 1999 al decir: “Estoy aquí para ser instrumento de un colectivo”, y sus acciones anunciadas hace 19 años tienen hoy el nombre de los programas sociales y la necesidad de continuar en crecimiento.

Para el período 2013-2019, el Jefe de Estado convocó nuevamente el Poder Constituyente del pueblo y una vez más fue criticado por algunos sectores que se oponen —y se opusieron— al llamado de 1999.

Sin embargo, y siguiendo el mismo ejemplo de aquel 2 de febrero, la población venezolana construyó los espacios de debate en distintas plazas del país, para discutir el Programa de la Patria y sus cinco objetivos históricos.

El discurso consecuente del Jefe de Estado lo llevó a decir ante el parlamento en 1999 que lo que ocurrió en Venezuela con su victoria en las urnas no tenía otro nombre sino “revolución”.

Y agregó, así como lo hizo el 8 de diciembre de 2012, cuando anunció que iría a Cuba a una intervención quirúrgica, y como ha dicho a través de sus múltiples mensajes estas semanas:

Unidad, unidad, unidad, ésta tiene que ser nuestra divisa. Que Dios nos acompañe, no solamente al presidente Chávez, sino que Dios acompañe a todo el pueblo de Venezuela en este momento estelar que estamos viviendo, en este momento de resurrección. Un abrazo solidario, un abrazo bolivariano. Y vamos, pues, por los caminos; vacilar es perdersenos.

Venezuela es el quinto país exportador de petróleo y el poseedor de las mayores reservas probadas de crudo pesado del mundo, con 297.570 millones de barriles hasta diciembre de 2011. Además de tener las mayores reservas de crudo liviano en todo el hemisferio occidental. En 2008, la producción de crudo en Venezuela fue la décima más alta del mundo con 2.394.000 de barriles diarios, convirtiéndonos en el octavo exportador neto de petróleo más grande del mundo.

En Venezuela las actividades petroleras comenzaron en la época prehispánica, cuando solo se utilizaba el petróleo para calafetear e impermeabilizar las embarcaciones, pero su explotación comercial se comenzó a realizar formalmente en la época colonial. Fue desde entonces que la industria petrolera en Venezuela fue creciendo y se fortaleció hasta llegar al punto en que se nacionalizaron todos los activos de las empresas petroleras en 1975.

Sin embargo, a pesar de los años seguimos siendo un país subdesarrollado, con una economía que depende mayoritariamente de la renta petrolera —80% de los ingresos fiscales del Estado—, lo cual condiciona el desarrollo del país al consumo petrolero mundial y a las oscilaciones del precio del crudo en los mercados internacionales. Dependencia que se agrava aún más dadas las políticas entreguistas y complacientes de los anteriores gobiernos de turno para con las petroleras multinacionales (empresas mixtas en la Faja del Orinoco, entrega de las

plataformas deltana y falconiana). Igualmente, el rentismo militar autocrático ha impulsado una economía de puertos, favoreciendo las adquisiciones foráneas, lo cual ha destruido el aparato productivo, en especial a la pequeña y mediana industria (cierre de más de 40% de las empresas manufactureras que existían en 1998). Paralelamente con el ascenso de las importaciones, se ha producido una disminución importante de las exportaciones no petroleras.

Nada ha cambiado, sigue existiendo una economía monoprodutora, subdesarrollada y dependiente, donde un falso mesías tropical nos pretende vender un estatismo capitalista explotador con envoltura socialista, como parte de un libreto orientado a darle continuidad al proyecto hegemónico del pasado.

La polarización social ha sido extrema y, como sabemos, la política puede afectar la economía y viceversa, así como también todos los conflictos que se han desencadenado a nivel económico tienen una estrecha vinculación con el rentismo petrolero. El ambiente de negocios se ha enrarecido, y ha existido no solo fuga de capitales financieros, sino también fuga de capital humano.

La necesidad de incrementar la producción nacional para garantizar una oferta estable acorde con la demanda es un asunto imperioso. La agenda productiva debe ser verdaderamente el gran reto de la economía del país. Se requiere generar riqueza puertas adentro para evitar tanta dependencia externa. Y ello ha de hacerse además con eficiencia productiva y social. El modelo venezolano no es uno cualquiera; y de lo que se trata es de crecer distribuyendo para que la riqueza no se incremente a costa del empobrecimiento de las mayorías.

Venezuela, a pesar de contar con un extraordinario potencial humano y de recursos renovables y no renovables, tiene 80% de sus habitantes en situación de pobreza. No han sido suficientes todos los recursos financieros obtenidos del petróleo y otras áreas para construir una

nación próspera, donde la mayoría de sus ciudadanos alcance un nivel de vida adecuado y a nadie se le niegue el acceso a la salud, la educación y la justicia.

Todas las actuaciones y conflictos políticos, económicos y sociales han llevado a un franco deterioro de la convivencia de los ciudadanos y la sociedad en general, siendo estos ejemplos claros del retroceso en el comportamiento ciudadano, cuestión que se aprecia en un cambio de los valores. Las dificultades que enfrentan los venezolanos para llevar a cabo actividades cotidianas —como la adquisición de alimentos y medicinas, el pago de los servicios, la simple gestión de un documento— han convertido al ciudadano en un ser hostil que atropella a sus semejantes. El fortalecimiento de los valores debe empezar con la educación en los hogares, en la escuela y extenderse hacia todos los entornos posibles de convivencia.

II.2 Ciudadanía, convivencia ciudadana y condiciones concretas en la Venezuela de hoy

Venezuela en la actualidad está viviendo una creciente crisis en todas las esferas de la vida social, económica, institucional y política. Aunado a esto, los derechos a satisfacer necesidades básicas —tales como la alimentación, la salud, el trabajo y la vivienda— son vulnerados en todos sus ámbitos. Según el informe publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE). El desempleo en el país aumentó durante el último año de gobierno del presidente Nicolás Maduro y alcanzó 6,1% de los 30.562.916 venezolanos que había a finales de 2015. Asimismo la escasez de medicamentos en Venezuela sigue siendo una tragedia visible en farmacias y hospitales (*El Nacional*, 21-4-2016).

La crisis existente no es más que el resultado de una cadena de escenarios, conflictos y polarizaciones políticas que se han presentado en el país y han venido con el tiempo en detrimento, obteniendo como resultado un cúmulo de circunstancias negativas para el país. Esta diversidad de problemas, tales como la inseguridad, violencia, inflación, falta de producción

local, falta de alimentos, pérdida de protagonismo de la ciudadanía, poco acceso al área de salud, falta de articulación entre los actores sociales, la conflictividad política, la polarización, el insulto político, la crisis económica, la angustia colectiva, la mala convivencia social, entre otras situaciones, se han convertido en la cotidianidad del venezolano en los últimos años. Todos estos factores vienen incidiendo negativamente en la convivencia ciudadana, provocando el deterioro del tejido social y colocando un freno a su posible desarrollo.

Tal es el deterioro de la convivencia que ha llegado a fracturar a la familia venezolana. Los venezolanos son caracterizados y muy conocidos por su buen humor, expresado muy bien en el dicho popular: “Al mal tiempo buena cara”. De igual manera, las tertulias y agasajos se sucedían en cualquier fecha como especie de excusa para reunir la familia. Sin embargo, en la actualidad, con el presente sistema de gobierno, y desde que surge la ideología “chavista”, se observa con preocupación las crecientes disputas dentro del seno familiar, donde se presentan diferencias de opiniones y posiciones en las cuales todos quieren tener la razón. Estas disputas no respetan jerarquía ya que pueden presentarse entre padres e hijos, hermanos, o con cualquier integrante de la familia, pareciendo que esta ideología traspasara peligrosamente los lazos y valores familiares, creando fracturas que en ocasiones llegan a ser irreconciliables.

El psicólogo social y docente de la Universidad Central de Venezuela (UCV) Fernando Giuliani (2014) resalta que la fractura mayor, en el presente, no es la política sino la social, la de la convivencia cotidiana.

El torbellino social ocasionando por estas disputas genera hostilidad en la convivencia y pareciera ser una cadena que pronto afecta al resto de la comunidad, ya que ellas cruzan los dinteles de las casas hasta los vecinos, creciendo un monstruo de inconformidad generalizado y

un descontento cada vez más común entre las personas, ya que al final todos son víctimas sea cual sea su postura política.

Pesa también, de lado y lado, el estímulo del irracionalismo, basado en el resentimiento. Circunstancia que afianza la división entre los venezolanos y la fractura de la convivencia. Cada persona tiene derecho a pensar y sentir diferente a la otra, de hecho eso muestra la esencia del ser individual. Cuando tenemos la oportunidad de pensar y crear conocimiento de forma distinta a la de nuestros semejantes, estos conocimientos se potencian, de manera complementaria, con los pensamientos de los demás.

Es importante en este aspecto, mantener y fomentar el respeto hacia los semejantes, aun cuando su opinión esté en contra de lo que propiamente se crea. En la realidad que viven los venezolanos actualmente hay una pérdida de respeto, ya que las personas al compartir su pensamiento o ideología política pretenden de manera brusca, y en algunos casos violenta, implantar su idea y colocarla como verdadera y única. Apunta Giuliani (2014, ibíd.): “... desde el punto de vista social nosotros tenemos una crisis muy seria, porque si no hay manera de que nosotros dialoguemos en la cotidianidad, ¿cómo vamos a hacer nosotros para llevar adelante el país? ¿Cómo vamos a hacer para entendernos?”.

Se ha creado un resentimiento de los chavistas hacia los que no son chavistas y de los opositores hacia quienes no piensan igual que ellos, haciéndose necesariamente inminente un encuentro entre las partes para la reconciliación.

Los problemas sociales en Venezuela son de muy variada índole y afectan a todos y cada uno de los estratos sociales, y a personas que pertenezcan a algún partido político bien sea de oposición, chavismo o la sociedad en general. El Gobierno nacional tiene en sus manos el poder dirigir de un manera eficiente el país, sin embargo lo que encontramos más frecuente es

desempleo, subempleo, marginalidad, decadencia en la seguridad social y en la seguridad personal, delincuencia, drogadicción, prostitución y embarazo precoz. Éstos son sólo algunos problemas que están íntimamente interrelacionados, y es lo que produce el descontento que lleva a la población a manifestarse y expresarse, encontrándose también oposición como una opción que podría concienciar y poder ofrecer líderes serios y capaces de renovar el sistema económico, político y social del país.

Se puede considerar que la mayoría, si no todos, de estos problemas tienen causas estructurales, entre las que resaltan los desarrollos en función de intereses ajenos al interés nacional y, por ende, la monoproducción, así como la corrupción que se ha acrecentado en muchas instancias gubernamentales. Al sobrevenir la crisis imperante, el deterioro económico y social, conducente a la crisis política y el encono antes dicho, profundizan un deterioro de la convivencia a una escala muy aguda.

Venezuela es uno de los países de Latinoamérica que va en picada en todos los aspectos.

Una de las razones es el populismo de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional, las cuales, hasta ahora, lejos de solucionar los problemas, los han acentuado (Alonzo, 2009).

Como se puede apreciar, la corrupción, acompañada de la impunidad, es un factor muy dañino para el logro del progreso del país. Los innumerables hechos de corrupción han deteriorado al país, resultando también afectados los valores éticos y morales de quienes ejercen cargos de poder, conduciéndonos a la decadencia.

Lo cierto es que el Gobierno nacional o el sector que lleva el liderazgo del chavismo no han dado en el punto para poder solventar toda esta cascada de conflictos que se han generado y

han explotado en una descontrolada inflación, desempleo, falta de alimentos, medicinas, caos, inseguridad, aunque hayan intentado de forma fallida implementar nuevos modelos económicos, que cada vez más evidencian las malas políticas que han llevado al desespero de la población.

La oposición venezolana, por su parte, lejos de ser una alternativa positiva, ha actuado de forma irracional, ya que no solo están los problemas que aquejan al país, sino que se sumaron a un enorme foco de protestas y violencia en sus convocatorias para marchas, por el mal gobierno actual, lo cual ha afectado gravemente la convivencia en nuestro país.

Debe entender tanto el gobierno como la oposición que es evidente que la buena convivencia se sustenta en la vigencia de condiciones sociales y económicas justas. La buena convivencia no implican tolerar la injusticia ni ignorar cambios sociales a los que es necesario promover y dar paso. Por el contrario, para preservar la armonía y la buena convivencia social, debemos encarar con coraje y franqueza aquello que genera desunión, que agudiza los antagonismos, que promueve violencia física o moral, como son, entre otras causas, las situaciones de desigualdad, pobreza e indigencia.

Con la actual polarización política, económica y social, se ha hecho difícil una buena convivencia en nuestro país, encontrándose agudos contrastes, como cuando la pobreza y la indigencia coexisten al lado de la opulencia y el consumo superfluo. Esta injusticia es dolorosa e irritante. Es también difícil lograr armonía y buena convivencia cuando se sufre la agresión de la corrupción, la inseguridad, la destrucción del medio ambiente, el tráfico de personas, el narcotráfico, mafias vinculadas a veces con la política o las propias fuerzas de seguridad.

Ahora, bien, en las luchas civiles contra las dictaduras un guion se reitera: los ánimos comienzan a caldearse cuando por mala gestión y falta de libertades se deteriora la calidad de vida, tras lo cual suele la oposición capitalizar el descontento y avanzar. La protesta entonces

toma las calles; el gobierno arrecia la represión y aparece la resistencia frontal, lo cual, a su vez, puede acrecentar el conflicto o hacer retroceder a la protesta callejera cediendo espacios a la lucha armada o a la sumisión civil.

Este patrón tiene variantes. Una, es la ocurrencia de una fuerte presión internacional que conjuntamente con los factores internos hagan la situación insostenible para el gobierno y se produzca una transición “pacífica” en favor de uno u otro factor en la puja. Este escenario fue el destino de Pinochet y Fujimori. Otra variante de este resultado son los levantamientos populares que derrocan tiranos como ocurrió con Carlos Andrés Pérez en 1993, que motivó una salida palaciega para atemperar la situación crítica que ponía en peligro el orden imperante.

Otra posibilidad son las intervenciones internacionales abiertas como sucedió con el Chile de Allende y con Afganistán, Irak, Libia, entre otros. La última declaración de Trump asoma para Venezuela esa posibilidad.

La guerra civil también es otra opción, como en España y Siria. Las guerras de independencia y de guerrillas son casos de este tipo de desenlace. Por cierto, ¿cómo justifican los ultrabolivarianos no intervencionistas que Bolívar y Miranda usaron la ayuda militar y financiera de los imperios británico y francés? Estas guerras suelen ocurrir cuando a una oposición fuerte le cierran parlamentos, cancelan sus partidos y le trancan las posibilidades de acción política pacífica. A veces terminan internacionalizándose como en Vietnam y Siria.

Este escenario se produce en medio del desarrollo de la pugna entre las grandes potencias mundiales, entre los grandes bloques del capital, por mercados, fuentes de materias primas y espacios para la localización de capitales financieros. Venezuela —por el conjunto de recursos que resume de carácter estratégico— se ha convertido en un foco de codicia por parte de quienes se disputan mundialmente estas bondades. Es así como el encono de la rivalidad entre el bloque

conformado en torno de Estados Unidos y el que encabezan China y Rusia, se convierte en una determinación fundamental de la política venezolana.

De una parte, eso le brinda al gobierno de Maduro la posibilidad de perpetuarse, aun en medio de una crisis que, como hemos indicado, se presenta en todos los órdenes, contando con el apoyo financiero, político y militar de chinos y rusos, principalmente. Eso se expresa, a su vez, en la entrega de concesiones a estas potencias y a otras economías que forman parte de este bloque, como India, aunque también le brinde algo de espacio a EEUU, Japón, pero en menor medida, como lo demuestra la información que nos suministra Milton D'León (2016):

Cinco consorcios internacionales suscribieron cartas de compromiso para establecer empresas mixtas con el Estado venezolano: Barrick International Corporation —subsidiaria en Barbados de la canadiense Barrick Gold Corporation—, la canadiense MPE International Inc., la italiana Bedeschi, la congoleña Afridiam y la china Yankuang Group.

Estas empresas son mayoritariamente rusas y chinas, aun cuando aparezcan como de origen diferente. El caso más resaltante es Gold Reserve, cuyo capital es casi totalmente ruso, que se presenta como canadiense. El compromiso de los asiáticos y rusos se expresa claramente en la información que nos suministra el diario *El Universal* (2017):

Moscú y Pekín han provisto a Venezuela en los últimos años con créditos superiores a los 55.000 millones de dólares y se han convertido en importantes sostenedores de la maltrecha economía del país suramericano, muy afectado por la bajada mundial de los precios del crudo que se registró especialmente el pasado año.

De otra parte, es indiscutible que los estadounidenses apuntalan a la oposición venezolana. Lo que se denomina “comunidad internacional” en realidad resume a los países que se encuentran en torno del bloque que configura Estados Unidos que —si bien ha perdido por lo pronto la hegemonía mundial, expresada en manufactura, capital financiero, entre otros— mantiene una fuerza inconmensurable capaz de pugnar por la recuperación de espacios perdidos, siendo Venezuela uno de los más preciados. Esto es lo que explica que las tensiones entre los gobiernos de Trump y de Maduro sean cada vez más enconadas. A las sanciones del presidente de Estados Unidos se une la tendencia a la configuración de un gobierno paralelo, similar a lo acontecido en Siria. De allí que, según Phil Gunson (2017), analista senior de Crisis Group:

Estamos ante una situación extremadamente delicada. Potencialmente tendremos dos tribunales supremos, dos consejos electorales. No sabemos qué va a pasar con la fiscal general, pero ella está bajo amenaza del Ejecutivo, la quieren sacar de su cargo para reemplazarla por alguien más leal a la causa. Así que poco a poco vamos teniendo dos países paralelos, dos juegos de instituciones en el que ninguno respeta al otro.

Es de hacerse notar que estas instancias ya tienen reconocimiento por parte de estados Unidos y otros Estados, capitaneados por Luis Almagro, secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Luego, ¿de qué depende que Venezuela derive hacia uno u otro desenlace? Examinemos algunos factores. El gobierno de Maduro parece preferir el hundimiento del barco, y hasta morir con él, que entregarlo a otras manos. La incapacidad para gobernar no es suficiente para ceder el poder, simplemente la cúpula madurista quiere preservarlo. Las dictaduras son más comúnmente desalojadas por choques sangrientos que por vías pacíficas. Sin embargo, no necesariamente ello

conduce al desalojo del poder de un gobierno como el imperante en Venezuela. Los apoyos internacionales lo fortalecen, aunque se crean condiciones para un desenlace bélico similar al de Siria. Es por eso que algunos hablan de la tendencia a que el proceso venezolano derive hacia una “sirianización”.

De tal manera que el elemento internacional se convierte en una determinación de primer orden en el deterioro de la convivencia ciudadana. La injerencia de grandes potencias atizan, en un sentido u otro, el desenlace, buscando cada una sacar el mayor provecho en medio de la disputa mundial por la hegemonía. Así, la fractura entre venezolanos ya ventila abiertamente la cuestión internacional, al punto de que hay quienes solicitan a Estados Unidos participar más abiertamente en la crisis venezolana para desalojar a Maduro. Entretanto, el Gobierno y amplios sectores a él afectos reivindican la presencia en los asuntos venezolanos de chinos y rusos, principalmente.

A partir de eso, de contar con este factor internacional, Maduro hoy está fortalecido: tiene la Asamblea Nacional Constituyente que necesita para legitimar ante los suyos y a escala internacional, frente a sus aliados, todos sus actos de gobierno y, adicionalmente, arrinconó a los críticos de su gestión, de su propio partido. El bloque de poder en torno de Maduro ya no es compartido, y, para mantenerlo, están dispuestos a pagar el precio de la ruina y hambruna nacionales y del cerco del bloque imperialista que lidera Estados Unidos. El PSUV afirma que puede seguir siendo gobierno, a pesar de la crisis, el aislamiento relativo y la sequía de divisas. Según esta narrativa, son los únicos que saben y pueden gobernar el país. Mientras, la resistencia está apagada y la oposición política está muy enredada como para actuar coherente y unificadamente en estos momentos.

El talante del gobierno de Maduro es apelar a cualquier cosa para desalentar y someter a la población. Para reprimir y anular la disidencia, tratando de crear una legalidad fraudulenta para mantenerse gobernando. Pero está agotando la paciencia de sus adversarios. El asalto al fuerte de Paramacay, el evento del vuelo del helicóptero y las posturas de los llamados “guerreros de la resistencia” son señales de ello. También la comunidad internacional en torno de Estados Unidos está dando muestras de impaciencia y a no estar dispuesta a tolerar al gobierno de Maduro con rasgos muy fuertes de autoritarismo.

La estrategia de acumulación de capital electoral ha logrado su propósito, pero no ha servido, por ahora, para asegurar la transición. La estrategia del terror sostenido no ha asegurado la gobernabilidad, tiene la virtud de disminuirla y aumentarla cíclicamente. El guion de sucesos no tiene final obligado. Las combinaciones de etapas y resultados, así como idas y venidas, son muy frecuentes. No hay manual escrito para salir de un gobierno autoritario o para mantenerlo, es cosa de inteligencia estratégica. A consecuencia de lo antes mencionado el Gobierno nacional ha adoptado hablar de paz para ganar la guerra. “Ganar tiempo hasta cansar a los adversarios” decía Fidel Castro.

II.3 Análisis crítico

Aunado a las situaciones antes señaladas y como consecuencia de las reiteradas manifestaciones por parte de algunos sectores del país, el gobierno en busca de solucionar la problemática social plantea un nuevo reordenamiento político, social, económico y cultural, mediante la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, que traería consigo la modificación de la actual Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Por su parte la oposición propone ir a elecciones generales, basándose en las reiteradas suspensiones y tiempos vencidos de los períodos para los distintos niveles de gobierno. La oposición propone que se repita la metodología utilizada por el presidente Chávez cuando decide iniciar el proceso a la Asamblea Nacional Constituyente en 1999. Solicitan también la liberación de los políticos presos, la apertura de un canal humanitario para traer medicinas y alimentos, la renovación de poderes públicos y el desarme de bandas armadas cercanas al oficialismo.

Es importante mencionar que la CRBV en su artículo 348 establece lo siguiente:

La iniciativa de convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente podrán tomarla el Presidente o Presidenta de la República en Consejo de Ministros; la Asamblea Nacional, mediante acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes; los Concejos Municipales en cabildo, mediante el voto de las dos terceras partes de los mismos; o el quince por ciento de los electores inscritos y electoras inscritas en el Registro Civil y Electoral.

A fin de analizar estos aspectos se citan opiniones de personalidades expertas en la materia a fin de sustentar nuestro criterio.

Hermann Escarrá (2017, *El Universal*), abogado constitucionalista, destacó que la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) servirá para profundizar y mejorar las instituciones en el país: “Venezuela se encuentra en un momento constituyente que le permitirá propiciar un debate plural entre todos los sectores que conduzca a la paz, debido a que se agotaron las distintas fórmulas para el diálogo que planteó el Presidente de la República a sectores de la oposición”

¿Qué dijo la Fiscalía General de la República sobre la Constituyente?

El jueves 1° de junio de 2017, la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, introdujo un amparo ante la decisión número 378 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, publicada el 31 de mayo de 2017. En esta sentencia, la Sala valida la realización de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) sin previa consulta popular a través de un referendo. Ortega Díaz (2017) mencionó las razones por las que introdujo el amparo:

Suficientemente facultada para este acto, he solicitado a la Sala Constitucional que primero aclare lo referido a la progresividad de los derechos humanos, porque esta sentencia es un retroceso en materia de derechos humanos. Y lo explico. Nuestra Constitución establece la progresividad de los derechos humanos. Bajo ninguna circunstancia pueden ser desmejorados. Nosotros aprobamos la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en un proceso de participación y consulta de todo el pueblo venezolano a través de varios procesos de referendo. En consecuencia, esos derechos no pueden ir hacia atrás. Porque ahora se pretende vulnerar la progresividad de los derechos humanos mediante un proceso constituyente donde la participación popular ha sido reducida a su mínima expresión. Eso vulnera la progresividad de los derechos humanos consagrados en esta Constitución. Deben tener más participación de la que se tuvo en 1999 o igual participación, porque de lo contrario sería un retroceso.

La Fiscal General leyó las palabras del ex presidente Hugo Chávez, pronunciadas en el acto de toma de posesión como Presidente de la República el 2 de febrero de 1999:

Dijo el presidente Chávez: “Convoquemos la soberanía popular para que ejerza su voluntad absoluta, pero ¿acaso le tenemos miedo a la soberanía popular? ¿No hablamos de democracia, pues? La soberanía no es nuestra, no es del Presidente de la República, no es

del Congreso de la República aunque lo llamen soberano; no es de la Corte Suprema de Justicia ni de los tribunales. El único soberano en la tierra venezolana es el pueblo” (*Prodavinci*, 1-6-2017).

La propuesta del Gobierno en cuanto a su promoción y convocatoria no ha sido la más expedita, toda vez que el artículo 348 de la CRBV ha sido interpretado de manera interesada por el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Electoral, obviando y disminuyendo la participación popular que costó a los venezolanos muchas luchas sociales para su conquista.

Cabe señalar que los siguientes elementos nos indican las transgresiones que está cometiendo el Gobierno Nacional:

- Progresividad de los derechos humanos: se vulnera este principio consagrado en Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, donde el pueblo tiene que tener más participación o igual, pues el proceso de la ANC reduce al mínimo la posibilidad de expresión de los ciudadanos.

- Vigencia de la democracia participativa y protagónica: el artículo 5 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela expresa: “La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público”. Entonces nosotros como investigadores nos preguntamos: ¿cómo se transfirió esa soberanía del poder del pueblo soberano a los órganos del poder constituido?

- Diferencia entre convocatoria e iniciativa de convocatoria a una ANC: según el artículo 348 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela hay tres formas de convocatoria y una de ellas indica que debe contar con la aprobación de 15% por ciento de los electores inscritos y

electoras inscritas en el Registro Civil y Electoral; entonces, si la convoca el pueblo, ese 15% es la única forma —de acuerdo con la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia— como el pueblo puede convocar. La decisión respalda el concepto de que la representación de un pueblo está por encima del pueblo mismo.

- Modificación del texto constitucional sin el pueblo: si el artículo 347 menciona que el único depositario del poder constituyente originario es el pueblo y lo establece el principio de la supremacía constitucional, nos preguntamos: ¿se puede convocar a una modificación del texto constitucional sin el pueblo?

Por su parte la oposición dentro de su propuesta de “elecciones ya” incluye la elección presidencial, la cual no puede ser aplicada por su extemporaneidad reglamentada; las demás elecciones sí deben ser realizadas tal y como lo indica la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La propuesta en lo referido a este punto estaría enmarcada en una modificación de la Constitución en cuanto a los vacíos que se observan en el documento, a través de enmiendas y reformas que sean solicitadas a la Asamblea Nacional Constituyente hasta su aceptación. Debe haber un proceso de convenimiento entre ambos sectores de manera justa.

Como vacíos de interpretación tenemos, por ejemplo, los siguientes casos:

- En torno al referendo, el artículo 72 plantea que: “Todos los cargos y magistraturas de elección popular son revocables”. Transcurrida la mitad del período para el cual fue elegido el funcionario o funcionaria, un número no menor de 20% de los electores o electoras inscritos en la correspondiente circunscripción podrá solicitar la convocatoria de un referendo para revocar su mandato.

Cuando igual o mayor número de electores o electoras que eligieron al funcionario o funcionaria hubieren votado a favor de la revocación, siempre que haya concurrido al referendo un número de electores o electoras igual o superior al 25% de los electores o electoras inscritos o inscritas, se considerará revocado su mandato y se procederá de inmediato a cubrir la falta absoluta conforme a lo dispuesto en la Constitución y en la ley.

La revocación del mandato para los cuerpos colegiados se realizará de acuerdo con lo que establezca la ley. Durante el período para el cual fue elegido el funcionario o funcionaria no podrá hacerse más de una solicitud de revocación de su mandato.

- Sobre la iniciativa para convocar la Asamblea Nacional Constituyente, en el artículo 350 reza lo siguiente: “El pueblo de Venezuela, fiel a su tradición republicana, a su lucha por la independencia, la paz y la libertad, desconocerá cualquier régimen, legislación o autoridad que contrarie los valores, principios y garantías democráticos o menoscabe los derechos humanos”. Consideramos hay un vacío legal de interpretación. Debe haber un convenio entre ambos sectores lo más justo posible.

Esta situación de diatriba permanente en la cual se encuentra el país crea una fractura social que imposibilita la sana convivencia.

En cuanto a la convivencia, la propuesta debe estar dirigida al rescate de principios y valores ya que la sociedad está deteriorada vertebralmente, siendo estructural y funcional el problema, donde cada sector lucha por defender y mantener su posición, lo que cuestiona el carácter consensual y dialógico de las representaciones de la democracia, del modelo de desarrollo, construidas y compartidas socialmente durante décadas en Venezuela.

Así, pues, se propone la construcción de un modelo de país compartido que incluya los siguientes aspectos generales:

- Superación de la pobreza, la exclusión y la inequidad social.
- Crecimiento económico sustentable mediante el fortalecimiento del aparato productivo “formal” de nuestra economía (fomento del empleo y control de la inflación).

- Rescate de las instituciones que integran el Estado en su conjunto: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Electoral y Poder Moral (control de la corrupción, transparencia, auditoría y vigilancia social).

- Mejorar el acceso a los grandes servicios públicos (salud y educación).
- Controlar la inseguridad ciudadana.
- Hacer especial énfasis en promover la educación en derechos humanos y cultura de paz.

Igualmente para sustentar estas propuestas la autora Lozada M. (2002), desde esta perspectiva, plantea otras acciones que pueden contribuir a la despolarización y a la reconstrucción del tejido social, como son:

- Creación y/o fortalecimiento de espacios de diálogo y redes de apoyo.
- Generar redes de apoyo entre grupos u organizaciones, que ofrezcan seguridad afectiva y espacios alternativos para el intercambio de posiciones y búsqueda de salidas al margen del esquema polarizador.

- Creación de espacios de discusión auspiciados por instituciones como las iglesias, universidades, organizaciones de derechos humanos, ONG, etc., donde se establezcan acuerdos de diálogo basados en la no descalificación, ni satanización del adversario, y se definan mecanismos garantes de la seguridad de las personas y grupos participantes.

- Proteger los espacios de cohesión y/o encuentro social de la confrontación política y la polarización: familia, escuela, comunidades, ámbitos laborales, y ámbitos de recreación y esparcimiento (restaurantes, salas de concierto).

- Visibilizar y legitimar opciones alternativas a la polarización, donde grupos y figuras con diferentes posiciones, solvencia moral y credibilidad pública, ofrezcan otras miradas más realistas y menos mediatizadas del conflicto.

- Dar a conocer y reproducir experiencias locales concretas de diálogo entre sectores con diferentes posiciones políticas, a partir de bases mínimas de consenso.

Todo esto influirá de forma positiva en la convivencia ciudadana, que hoy más que nunca necesitan los venezolanos, para fortalecer los espacios de diálogo, fomentar la paz y dirigirla hacia la transformación social, una herramienta intelectual de comprensión y de análisis y también un instrumento de cambio hacia nuestra sociedad.

Capítulo III

Metodología

III.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación que más se adapta al presente estudio es la de carácter descriptivo, que, de acuerdo con lo que establece Tamayo (2004: 43), tiene la siguiente connotación:

Cuando se va a resolver un problema en forma científica, es conveniente tener conocimiento detallado de los posibles tipos de investigación que pueden seguir. Este conocimiento hace posible evitar equivocaciones en la elección del método adecuado para un procedimiento específico.

Para Tamayo (2004: 46), “La investigación descriptiva comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona o grupo se conducen o funcionan en el presente”.

Este tipo de investigación descriptiva permite estudiar la conducta personal o social y los puntos de vista acerca del tema planteado, para lo cual es necesario describir los hechos exactamente tal cual ocurren a fin de evitar posibles errores.

De igual forma el estudio es exploratorio, pues permitirá la aproximación a fenómenos desconocidos, con el fin de aumentar el grado de familiaridad y contribuir con ideas sobre la forma correcta de abordar una investigación en particular. Entendiendo el propósito de estos estudios, es importante destacar que ellos no signifiquen una pérdida de tiempo y recursos, para lo cual es indispensable aproximarnos a ellos con una adecuada revisión y estudio de la

literatura. En pocas ocasiones constituyen un fin en sí mismos, pues establecen el tono para investigaciones posteriores y se caracterizan por ser más flexibles en su metodología, más amplios y dispersos, implican un mayor riesgo y requieren de paciencia, serenidad y receptividad por parte del investigador. El estudio exploratorio se centra en descubrir.

Un trabajo de exploración (...) aspira adentrarse en una comarca poco conocida (y básicamente su objetivo es)... iluminar senderos, apartar obstáculos, poner alguna claridad donde había solo confusión, describir hallazgos, son tareas primarias que se propone quien indaga sobre problemas (Cadenas, 1991. 183).

III.2 Diseño de investigación

De acuerdo con lo que establece Balestrini (2002: 131) el diseño de investigación es:

Un plan global de investigación que integra de un modo coherente y adecuadamente correcto técnicas de recogida de datos a utilizar, análisis previstos y objetivos, el diseño intenta dar de una manera clara y no ambigua respuestas a las preguntas planteadas en las mismas.

El presente estudio está enmarcado en un diseño de investigación documental y de campo.

De acuerdo con lo expuesto en el *Manual de UPEL* (2005: 14), la investigación de campo es:

El análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios.

El estudio se basará en la investigación documental y el complemento será de campo, ya que esta combinación nos permitirá entender la naturaleza y factores que constituyen el problema, partiendo de una recolección de datos necesarios en forma directa de la realidad social en cuanto a la convivencia ciudadana del Consejo Comunal Negro Primero.

Según lo planteado en el *Manual de UPEL* (2005: 15) la investigación documental:

Es el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones, recomendaciones y, en general, en el pensamiento del autor.

En esta investigación nos basamos en el estudio de problemas con el propósito de adentrarnos en la esencia o fundamentos que los constituyen y apoyándonos principalmente en documentos y trabajos previos. Ella se adapta a este estudio porque su principal apoyo permitió el desarrollo del marco teórico de esta investigación.

III.3 Población

Para Tamayo (1999: 114) la población es: “La totalidad del fenómeno a estudiar, donde las unidades de la población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”.

De igual manera, Quesedo y Castaño (2002: 26) nos dicen que: “Una población está determinada por sus características definitorias. Por lo tanto, el conjunto de elementos que posea esta característica se denomina población o universo”. En tal sentido, la población se define

como la totalidad del fenómeno a estudiar, donde sus unidades poseen una característica común, la que se estudia y da origen a los datos de la investigación.

Cabe destacar que la comunidad cuenta con gran variedad de estructuras participativas como organizaciones comunitarias: consejos comunales, colectivos, organizaciones sin fines de lucro, mesas de agua, mesas de tierra, organizaciones de paz y sociedad civil en general.

La población que se seleccionó para la investigación está representada por: el Consejo Comunal Negro Primero conformado por las esquinas de Torrero a Plaza La Pastora, de Torrero a Dos Pilitas, de Torrero a Negro Primero y de Torrero a Puerta de Caracas, sector Polvorín, todo ello dentro de la parroquia La Pastora, en el Distrito Capital del Municipio Libertador de Caracas.

III.4 Criterios para la selección de la población

Definir los criterios metodológicos de un proceso de investigación implica las orientaciones que le permiten al investigador prever y planificar la forma como va a realizarse la evaluación y el desarrollo, a fin de dar respuesta a las interrogantes de la investigación.

La investigación científica es un proceso mediante el cual un sujeto (el investigador) se encamina hacia los hechos para obtener respecto a ellos un conocimiento científico, es decir, de cierta naturaleza y características (Sabino, 1996: 41).

Uno de los criterios por los cuales se seleccionó esta organización comunitaria, y no otra, es que el Consejo Comunal Negro Primero:

- Está reconocido y legitimado por el Ministerio Popular para las Comunas como ente representativo de esa población específica, mientras que muchos otros consejos comunales se encuentran sin proyectos.

- Igualmente, está constituido por los vecinos del sector y por las diversas organizaciones que también padecen los mismos problemas. Para la selección del sujeto de estudio se consideró que los consejos comunales están exigiendo solución a sus problemas vecinales a través de las instituciones gubernamentales por la cantidad de problemas comunes que se les presentan en sus oficinas referidos a convivencia ciudadana en la comunidad. Se considera fundamental que, por la información que en general ellos manejan, es elemental en primera instancia consultarlo y tomarlo como sujeto a estudiar, entendiendo que ellos tienen acceso a la comunidad y así podemos llegar a conocer más de cerca los problemas existentes y, por medio del consejo comunal, ejecutar las técnicas e instrumentos para la recolección de los datos necesarios.

- Ya tiene asignados recursos para la ejecución de proyectos.
- Además, tiene un levantamiento geográfico delimitado para su constitución.
- Cuenta con un censo dentro del área geográfica que ocupa, donde consta el número de viviendas, la cantidad de familias por vivienda, la identificación de los habitantes, las vías de comunicación telefónica, el número de empresas, fundaciones y fuerzas vivas dentro del área reconocida por el Ministerio Popular para las Comunas.

III.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Cuando se trata de la investigación, existen diferentes instrumentos y procedimientos útiles para la recopilación de datos. Como lo son pruebas, observaciones, entrevistas, análisis de contenido y cuestionarios. Recopilación de datos es un aspecto esencial importante de cualquier tipo de proyecto de investigación. La recopilación de datos imprecisos pueden afectar los resultados del estudio y, finalmente, dar lugar a resultados no válidos. Para la recolección de

datos científicos, es esencial que los datos recogidos sean imparciales y fiables. Sin embargo, diversas técnicas se pueden utilizar para minimizar los errores en la recogida de datos.

Estas son algunas de las fuentes utilizadas para recopilar datos:

Técnicas	Instrumentos
• Entrevista • Observación directa. • Revisión bibliográfica	○ <i>Focus group</i> (grupo focal) ○ Por medio de la observación se recolectarán datos. ○ Textos, tesis, etc.

1. *Entrevista*. Es una técnica mediante la cual una persona obtiene información directa de otra y se realizará a profundidad. Este tipo de técnica tiene permite al investigador establecer una buena relación con los participantes.

2. *Observación directa*. Según Albert (2007: 232): “Se trata de una técnica de recolección de datos que tiene como propósito explorar y describir el ambiente; implica adentrarse en profundidad en situaciones sociales y mantener un rol activo, pendiente de los detalles, situaciones, sucesos, eventos e interacciones”.

Se centra en recolectar información acerca de observaciones, escuchando o viendo este tipo de eventos o personas reportando lo que se ha descubierto. Diversos instrumentos utilizados para registrar las observaciones son cintas de audio, cintas de video, notas manuscritas, las escalas de calificación, después de terminar la sesión de observación. Por lo tanto, es fácil para un investigador examinar los acontecimientos originales siempre que sea necesario mientras se prepara una explicación.

De igual forma cuando se llevó a cabo el *focus group* se pudo implementar la observación del entorno donde confluyen las reuniones y encuentros de los miembros del consejo comunal,

con referencia a sus comportamientos, relaciones, cómo llevan a cabo sus labores, expresiones y toda observación que sirva de apoyo para el levantamiento de información.

3. *Revisión bibliográfica de textos, tesis.* A través de esta técnica de investigación bibliográfica es posible obtener información valiosa para lograr reunir la documentación teórica necesaria y así lograr describir los acontecimientos que se manifiestan en los consejos comunales con referencia a la participación y convivencia ciudadana.

De acuerdo con Quintana (2006: 26), constituye el punto de entrada a la investigación. Incluso, en ocasiones, es el origen del tema o problema de investigación. Los documentos fuente pueden ser de naturaleza diversa: personales, institucionales o grupales, formales o informales.

4. *Fuentes de información.* Es todo lo que suministra datos e informaciones. Según su naturaleza, estas fuentes de información se clasifican en primarias cuando son obtenidas originalmente por el investigador, y secundarias, si son extraídas de la obra de otro investigador. (Arias, 2006: 27).

Según el doctor Vicenç Fernández Alarcón (2006: 11):

Las fuentes de información primarias hacen referencia a la información necesaria en la investigación empírica pero que no está disponible, por lo que es preciso generarla o crearla expresamente. Con este fin, el investigador debe desarrollar un cuestionario, conjunto de preguntas, que permita recoger toda la información necesaria para poder contrastar.

Con referencia a la presente investigación, los datos se obtendrán del contacto directo con las fuentes primarias, es decir, el Consejo Comunal Negro Primero y la comunidad que está establecida en los parámetros geográficos que lo conforman, para que puedan brindar la

información necesaria sobre convivencia ciudadana en dicho espacio poblacional para el ejercicio de la ciudadanía en el tejido social.

Sin embargo, igualmente acudiremos a las fuentes secundarias, mediante la revisión bibliográfica de aquellos documentos que sirvieron de referencia teórica para la investigación, contando también con otros documentos, revistas, páginas web, etc.

III.6 Técnica e instrumento aplicado

Focus Group

El *focus group* se caracteriza por proporcionar un método de exploración que permite a los participantes expresar sus preocupaciones y opiniones dentro de un contexto que es útil para la comunidad científica (Zeller y Carmines, 1980: 115).

Al utilizar el *focus group*, se pueden adoptar tres enfoques diferentes según la clasificación de Calder (1977: 353): el exploratorio, el clínico y el fenomenológico. La opción exploratoria fue la que escogimos en este estudio porque nos permite identificar y estructurar nuevas preguntas de investigación surgidas dentro del grupo y valoradas como puntos importantes, y también la posibilidad de obtener directrices para futuras investigaciones (Angell y Klassen, 1999: 575). Todo ello fue de nuestro interés al plantearnos el presente estudio.

Por otra parte, las entrevistas mantenidas dentro del *focus group* pueden ser, de acuerdo con Morgan (1984: 253), parte de un estudio multimétodo cuando se usan conjuntamente con entrevistas individuales, *surveys*, experimentos, observaciones directas, etc. Igualmente Morgan y Spanish (1984: 253) sugirieron que los *focus group* “se pueden añadir a otras estrategias de recogida de datos bien sean de tipo cualitativo o cuantitativo”. Esta posibilidad era igualmente de

interés ya que es intención de los autores ampliar posteriormente la investigación en el campo a partir de las “pistas” obtenidas del *focus group*.

Como se ha señalado, la mayor ventaja de llevar a cabo un *focus group* es la facilidad para obtener información detallada y profunda, bajo distintas perspectivas y poniendo el énfasis en la interacción dinámica y sinérgica del grupo

El grupo focal consiste en llevar a cabo entre 90 a 120 minutos de discusión con una cantidad limitada de personas que reúnen ciertas características comunes según el estudio que se pretenda, y que son guiados por un moderador que conduce la sesión con base en una guía de moderación. Esta técnica permite a través de las discusiones y opiniones conocer cómo piensan los participantes respecto a un asunto o tema determinado (Flick, 2004: 85).

Este tipo de sesiones requiere de una atmósfera especial, de un ambiente físico y social que le permita al grupo relajarse y que vayan surgiendo de manera informal y espontánea sus percepciones, actitudes y opiniones sobre el asunto que se investiga.

El tamaño de los grupos focales puede variar desde cuatro hasta doce personas, condicionado esencialmente por dos factores: deben ser lo suficientemente pequeño para que cada participante tenga la oportunidad de compartir ideas y aportar sus percepciones y lo suficientemente grande para que haya riqueza de ideas, pero sin que el grupo llegue a fraccionarse, pues, cuando los participantes quieren hablar y no existe el espacio necesario, comienzan los comentarios y el grupo se fragmenta.

Los grupos pequeños de cuatro a seis personas tienen más oportunidad de compartir ideas y mayor posibilidad para lograr los recursos necesarios en su funcionamiento, pues pueden ser fácilmente acomodados en cualquier local de trabajo, casa particular, centro de recreación o cualquier otro lugar en caso de que el espacio sea un problema.

Estas definiciones tienen la característica común de que el estudio de grupo focal sirve para la recopilación de información con base en experiencias personales sobre un tema específico, basado en el intercambio de opiniones en una reunión de personas. Sin embargo, algunos investigadores varían su definición al concebir el grupo focal como una reunión de individuos y otros como una entrevista de discusión, pero en la mayoría de las concepciones se habla de que la interacción entre los miembros del grupo es imprescindible.

Esta técnica es una excelente alternativa ya que podemos hacer contacto directo con el Consejo Comunal Negro Primero en lo que se refiere a la convivencia ciudadana existente entre los miembros de dicho organismo y la comunidad. Esta técnica fue coordinada cuando hubo la disponibilidad de los miembros del consejo comunal. Al llevarse a cabo los *focus group*, toda observación que se detalle nos servirá para plasmar la realidad directamente observada, en vista de que ayudará a identificar los escenarios en los que se expresan los conflictos, los canales de comunicación informales y cualquier otro objetivo planteado dentro de la investigación.

Introducción

El tema central es la convivencia ciudadana y el impacto que tienen las acciones del Estado sobre el sano desenvolvimiento de la convivencia en la comunidad a fin de poder determinar cuáles son los factores que alteran el equilibrio del tejido social.

Resumen

Se mostrará la aplicación de una entrevista empleando la metodología de grupo focal a 12 personas integrantes del Consejo Comunal Negro Primero ubicado en La Pastora, parroquia del Distrito Capital en el Municipio Libertador.

El día 23 de agosto de 2017 se llevó a cabo una reunión en la comunidad de la parroquia de La Pastora con el Consejo Comunal Negro Primero para aplicar la entrevista *focus group*. El objetivo de dicha entrevista era conocer la opinión de los integrantes del consejo comunal en cuanto a la importancia de la convivencia ciudadana y la influencia que tienen las políticas empleadas por el Estado, en el sano desenvolvimiento del tejido social.

Se elaboró un instrumento contentivo de 20 preguntas dentro de las cuales había preguntas a profundidad y cerradas para responder sí o no, las cuales se presentan a continuación en compañía de gráficos representativos de consonancia o no en las respuestas dadas por los participantes.



Instrumento

Guía



Entrevista a profundidad

Buenos días/buenas tardes. Somos los alumnos: Miguel García, María Eugenia Rondón y Lilian K. Díaz, estamos realizando una investigación sobre la convivencia ciudadana. Caso de estudio: Consejo Comunal Negro Primero de La Parroquia La Pastora del Municipio Libertador.

La idea es poder conocer las distintas opiniones para colaborar con el desarrollo de la investigación sobre la convivencia.

En este sentido, siéntanse libres de compartir sus ideas en este espacio. Aquí no hay respuestas correctas o incorrectas, lo que importa es justamente su opinión sincera.

Cabe aclarar que la información es solo para el trabajo de investigación, sus respuestas serán unidas a otras opiniones de manera anónima y en ningún momento se identificará qué dijo cada participante.

¡Muchas gracias por su tiempo!

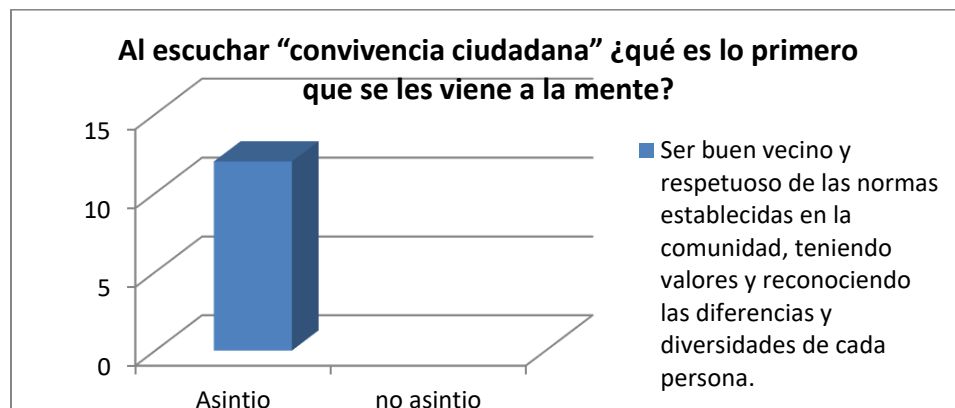
Información referida a: convivencia ciudadana, Estado y consejo comunal.

Información referida a la convivencia ciudadana

1. Al escuchar “convivencia ciudadana” ¿qué es lo primero que se les viene a la mente?

R = Ser buen vecino y respetuoso de las normas establecidas en la comunidad, teniendo valores y reconociendo las diferencias y diversidades de cada persona.

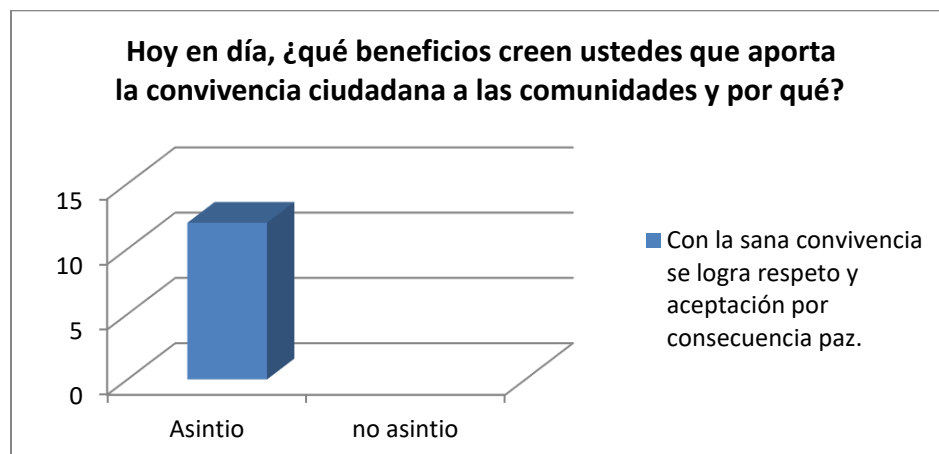
(Respondió una persona y el grupo estuvo de acuerdo).



2. Hoy en día, ¿qué beneficios creen ustedes que aporta la convivencia ciudadana a las comunidades, y por qué?

R = El hecho de que las personas, aun siendo diferentes, logremos respetarnos y aceptarnos trae como consecuencia paz.

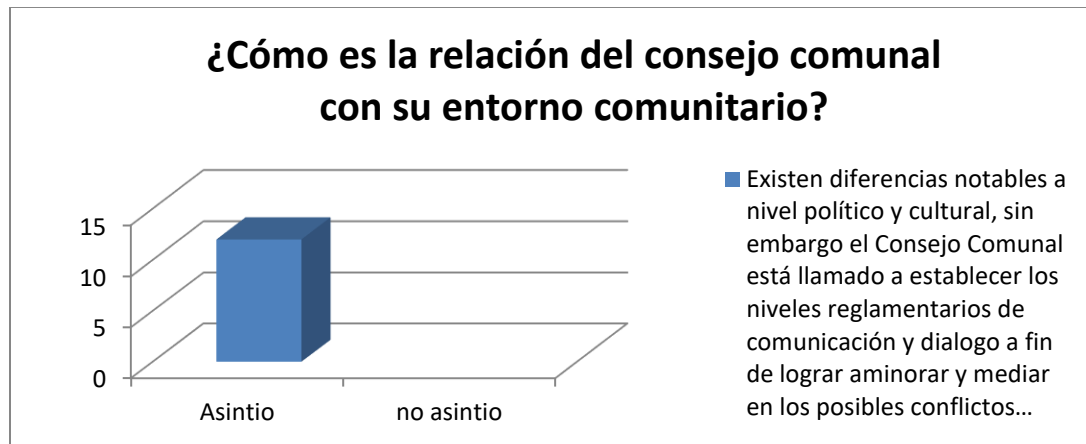
(Respondió una persona y el grupo estuvo de acuerdo).



3. *¿Cómo es la relación del consejo comunal con su entorno comunitario?*

R = Existen diferencias notables a nivel político y cultural, sin embargo el consejo comunal está llamado a establecer los niveles reglamentarios de comunicación y diálogo a fin de lograr aminorar y mediar en los posibles conflictos que se presentan.

(Respondió una persona y el grupo estuvo de acuerdo)

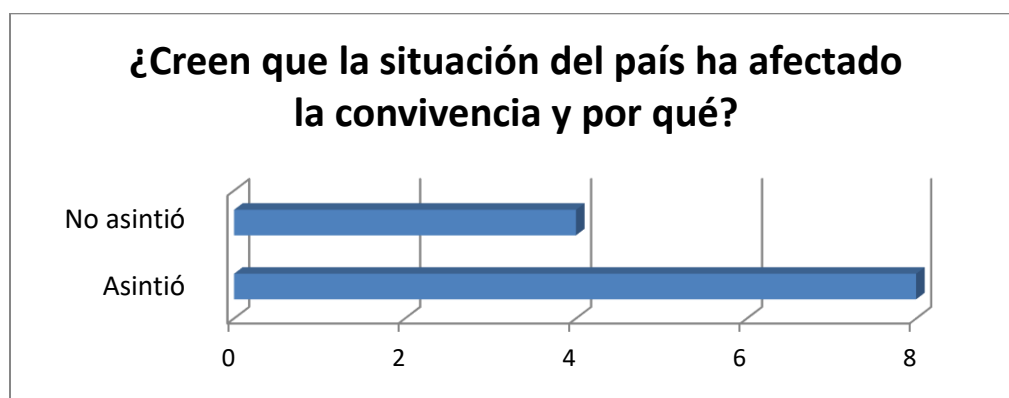


Información referida al Estado

4. *¿Creen que la situación del país ha afectado la convivencia, y por qué?*

R = Sí, en vista de la creciente crisis económica y desabastecimiento, el desmantelamiento familiar ha sido inminente. La venta de enseres, prendas, carros y la migración por parte de muchos venezolanos ocasionan que las relaciones se fracturen viéndose afectada la convivencia.

Ocho (8) SÍ, cuatro (4) NO



5. *¿Qué opinión tienen en torno a la Asamblea Nacional Constituyente en el país?*

R = La Constituyente fue una arbitrariedad por parte del gobierno; como contraparte, la Asamblea Nacional Constituyente es la salida para la “guerra económica” en la que está sumergido el país.

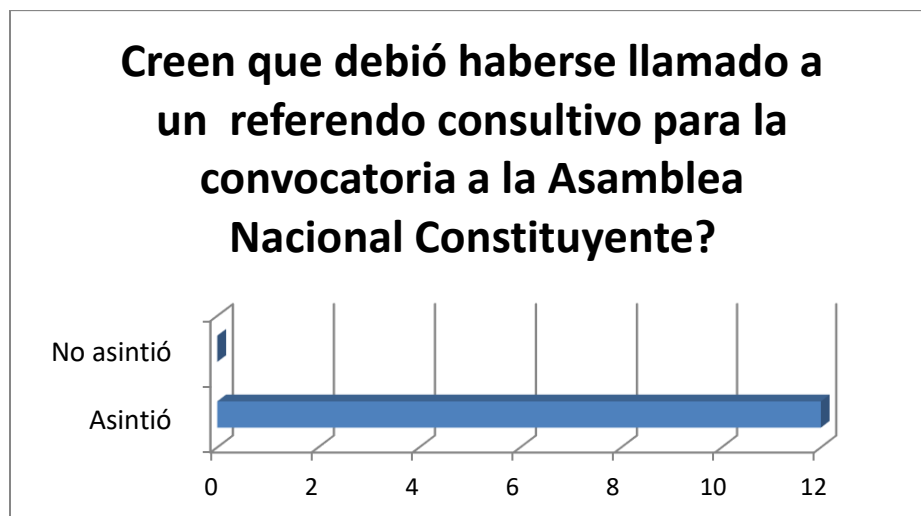
La mitad del grupo no estuvo de acuerdo.



6. *¿Creen que debió haberse llamado a un referendo consultivo para la convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente?*

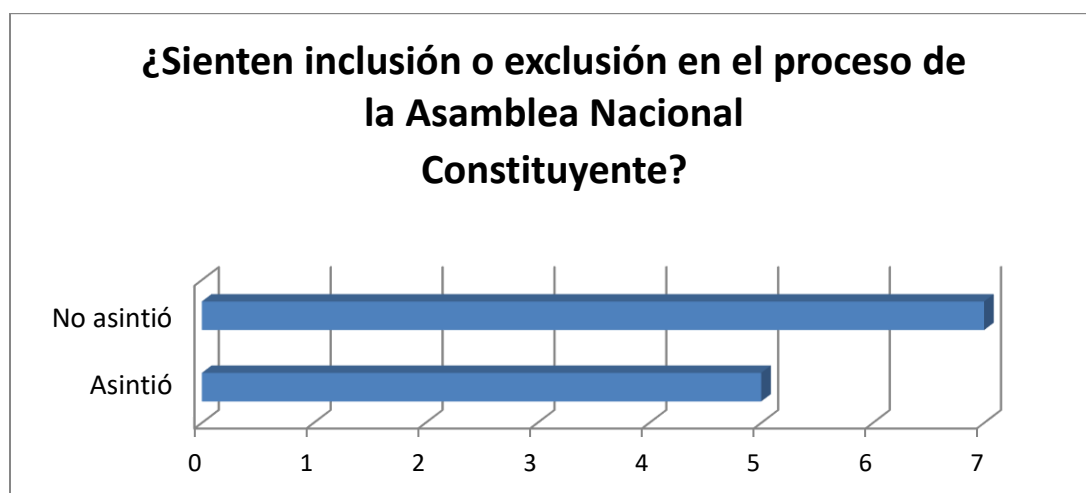
R = SÍ X NO_

Unanimidad en la respuesta positiva.



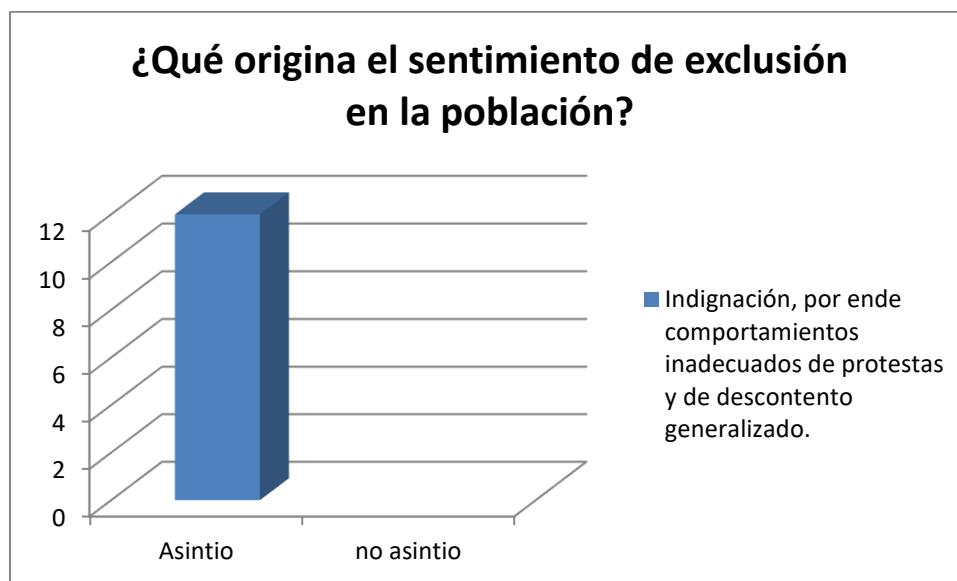
7. *¿Sienten inclusión o exclusión en el proceso de la Asamblea Nacional Constituyente?*

R = SÍ 5 NO 7



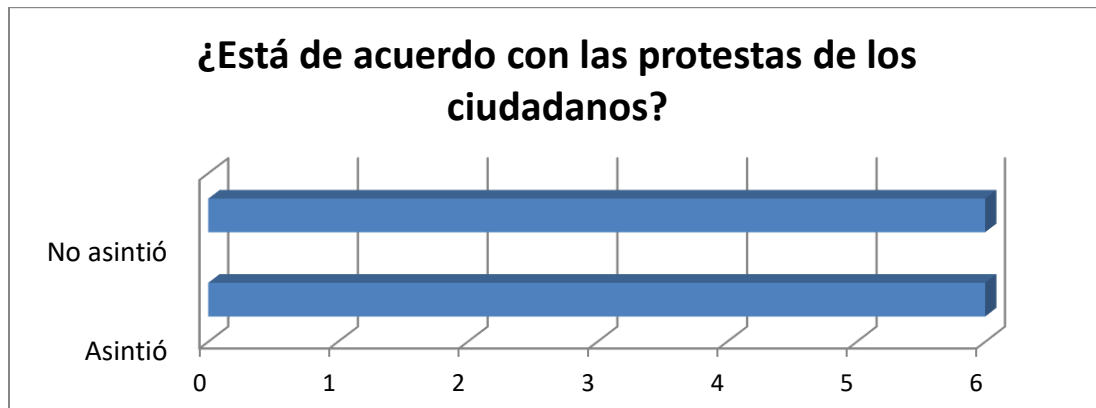
8. *¿Qué origina el sentimiento de exclusión en la población?*

R = Indignación, por ende comportamientos inadecuados de protestas y de descontento generalizado.



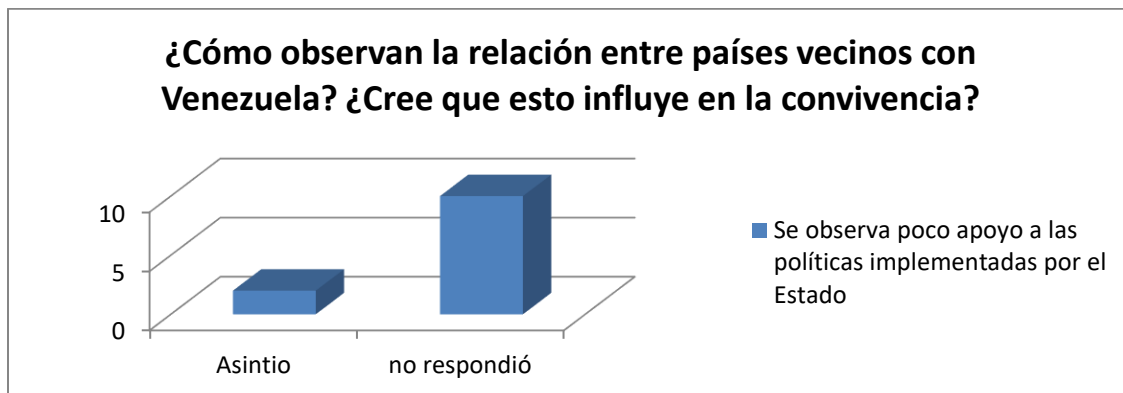
9. *¿Está de acuerdo con las protestas de los ciudadanos?*

R = SÍ 6 NO 6



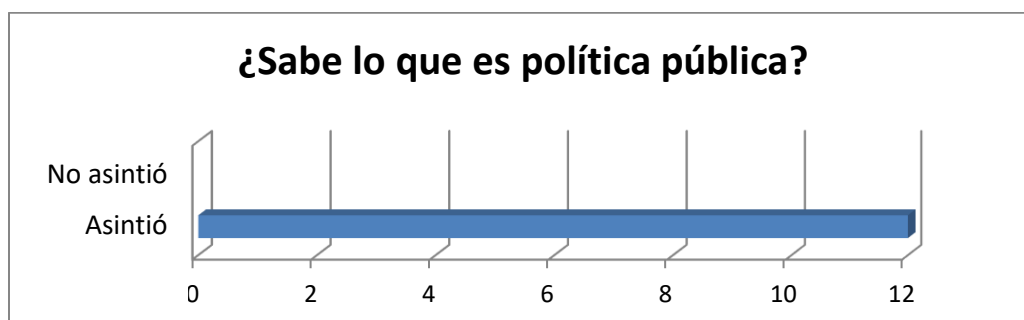
10. *¿Cómo observan la relación entre países vecinos con Venezuela? ¿Cree que esto influye en la convivencia?*

R= Se observa poco apoyo a las políticas implementadas por el Estado.



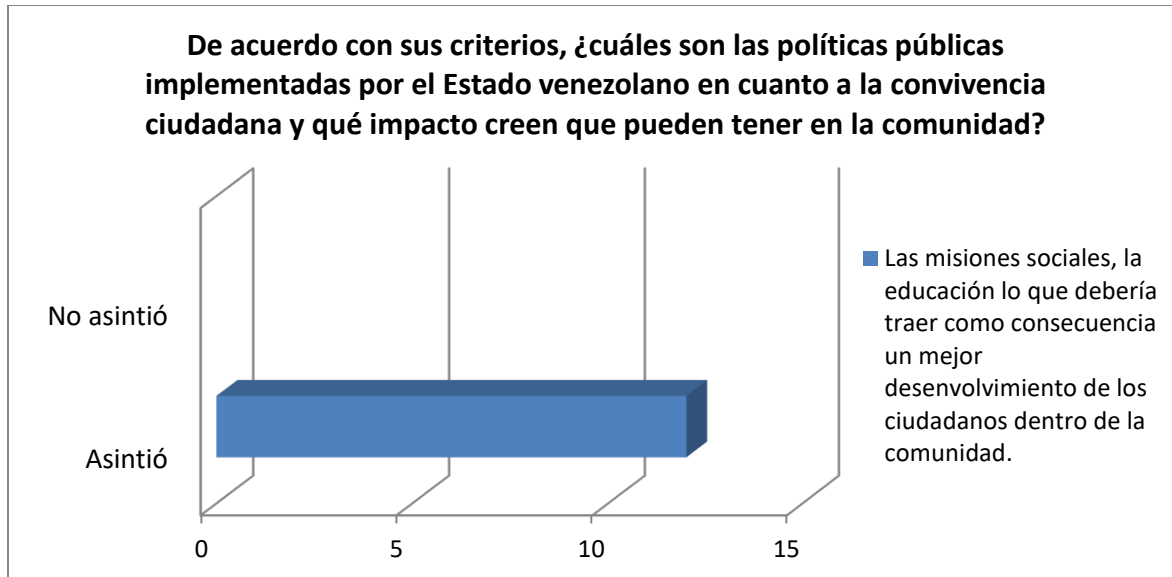
11. *¿Sabe lo que es política pública?*

R = SÍ 12 NO



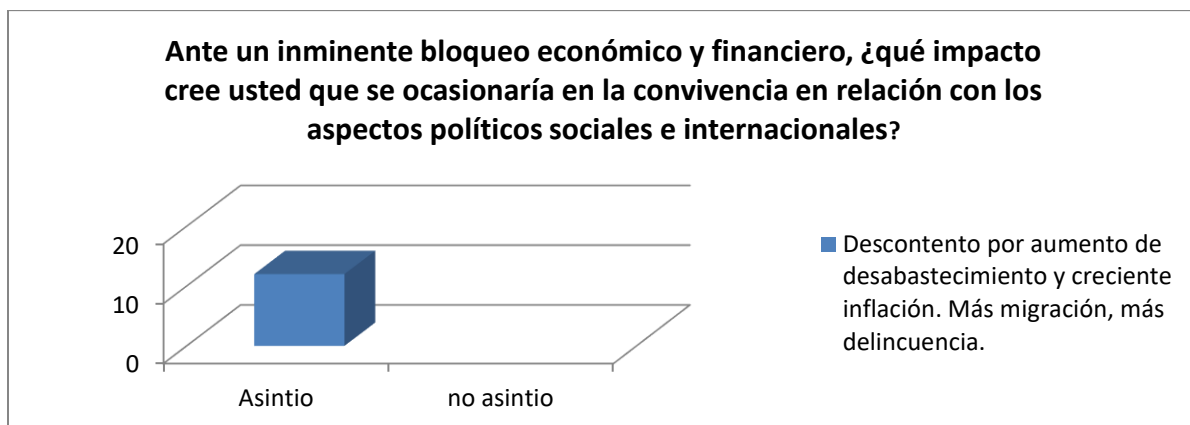
12. De acuerdo con sus criterios, ¿cuáles son las políticas públicas implementadas por el Estado venezolano en cuanto a la convivencia ciudadana y qué impacto creen que pueden tener en la comunidad?

R = Las misiones sociales, la educación, lo que debería traer como consecuencia un mejor desenvolvimiento de los ciudadanos dentro de la comunidad.



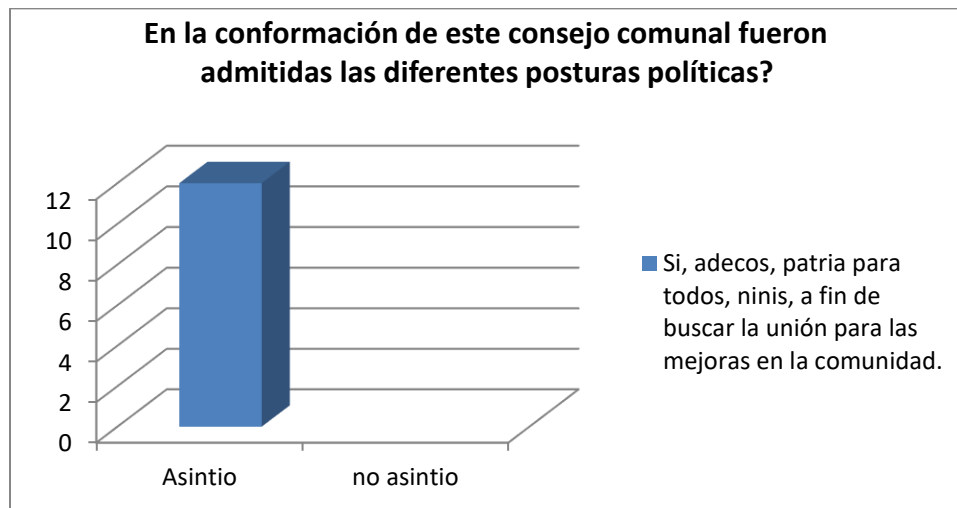
13. Ante un inminente bloqueo económico y financiero, ¿qué impacto cree usted que se ocasionaría en la convivencia en relación con los aspectos políticos sociales e internacionales?

R = Descontento por aumento del desabastecimiento y por la creciente inflación. Más migración, más delincuencia.



14. En la conformación de este consejo comunal, ¿fueron admitidas las diferentes posturas políticas?, ¿cuáles y por qué?

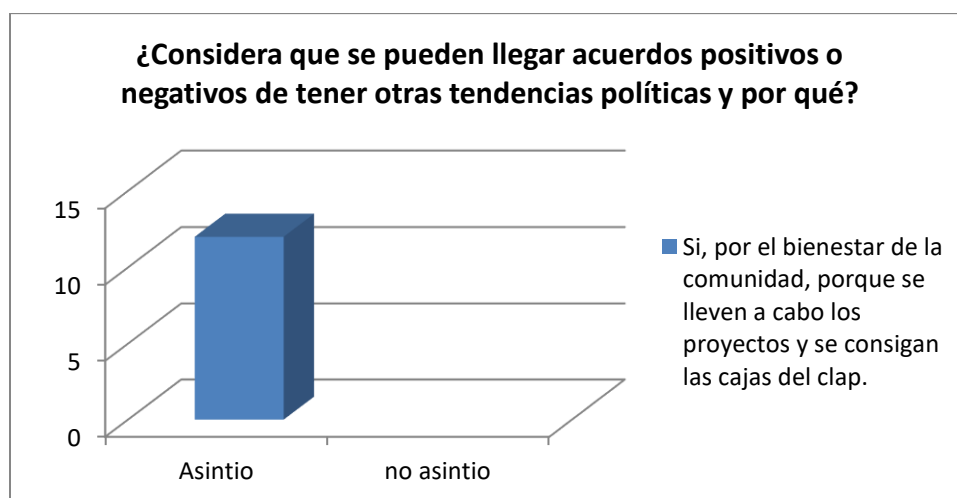
R = Sí, adecos, Patria Para Todos, ninis, a fin de buscar la unión para las mejoras en la comunidad.



15. ¿Considera que se puede llegar acuerdos positivos o negativos de tener otras tendencias políticas?, y ¿por qué?

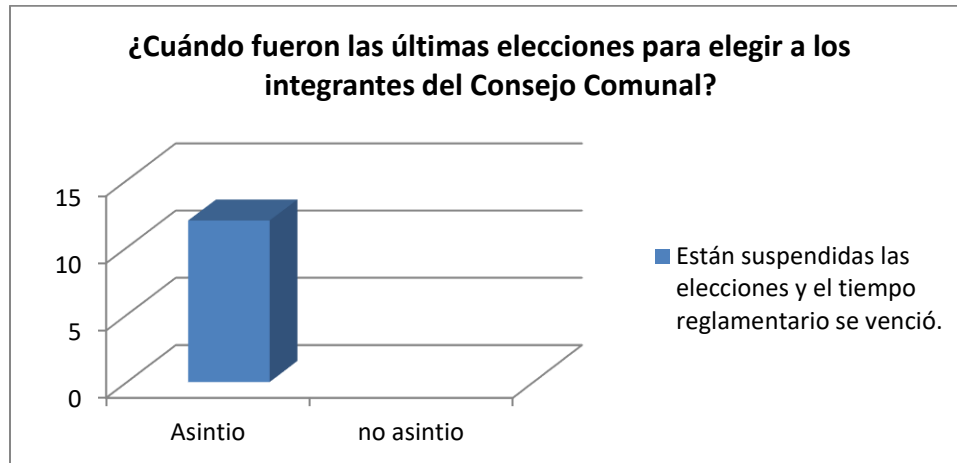
R = Sí, por el bienestar de la comunidad, para que se lleven a cabo los proyectos y se consigan las cajas del CLAP.

6 de acuerdo y 6 en silencio



16. *¿Cuándo fueron las últimas elecciones para elegir a los integrantes del consejo comunal?*

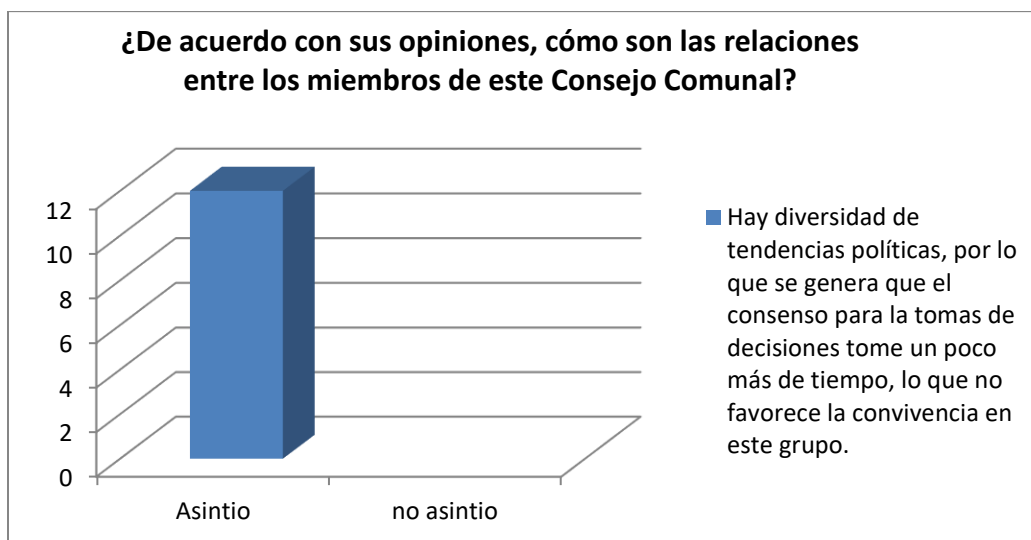
R = Están suspendidas las elecciones y el tiempo reglamentario se venció.



Información referida al consejo comunal

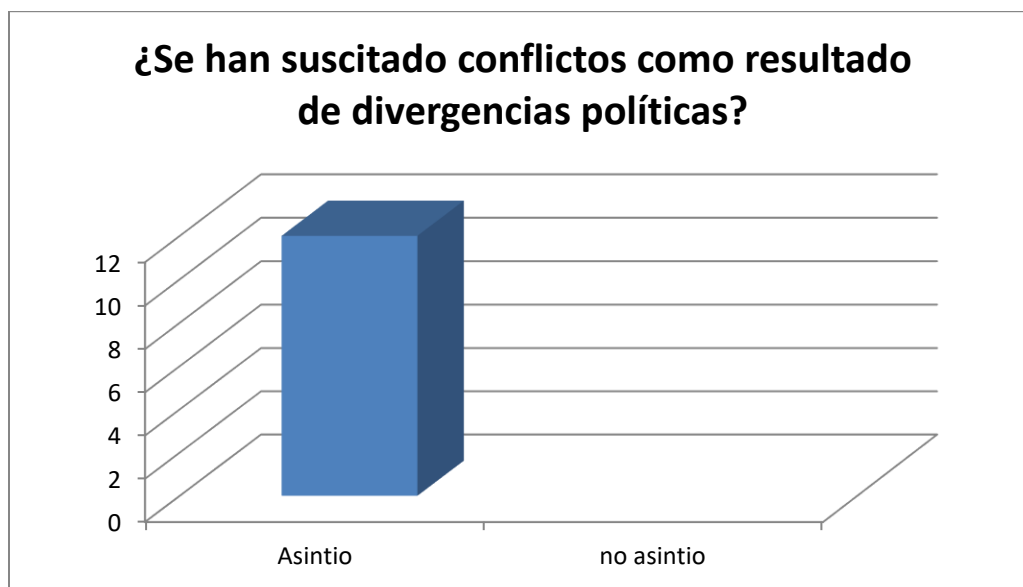
17. *De acuerdo con sus opiniones, ¿cómo son las relaciones entre los miembros de este consejo comunal? ¿Conside que estas relaciones favorecen la convivencia entre el grupo?*

R = Hay diversidad de tendencias políticas, por lo que se genera que el consenso para la tomas de decisiones tome un poco más de tiempo, lo que no favorece la convivencia en este grupo.



18. ¿Se han suscitado conflictos como resultado de divergencias políticas?

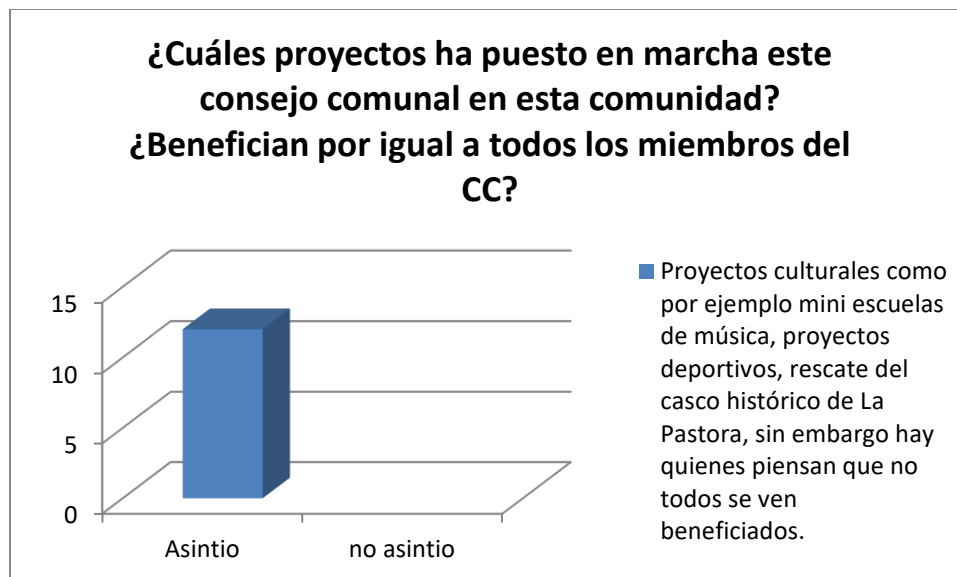
R = SÍ X NO__



19. Cuáles proyectos ha puesto en marcha este consejo comunal en esta comunidad?

¿Benefician por igual a todos los miembros del consejo comunal?

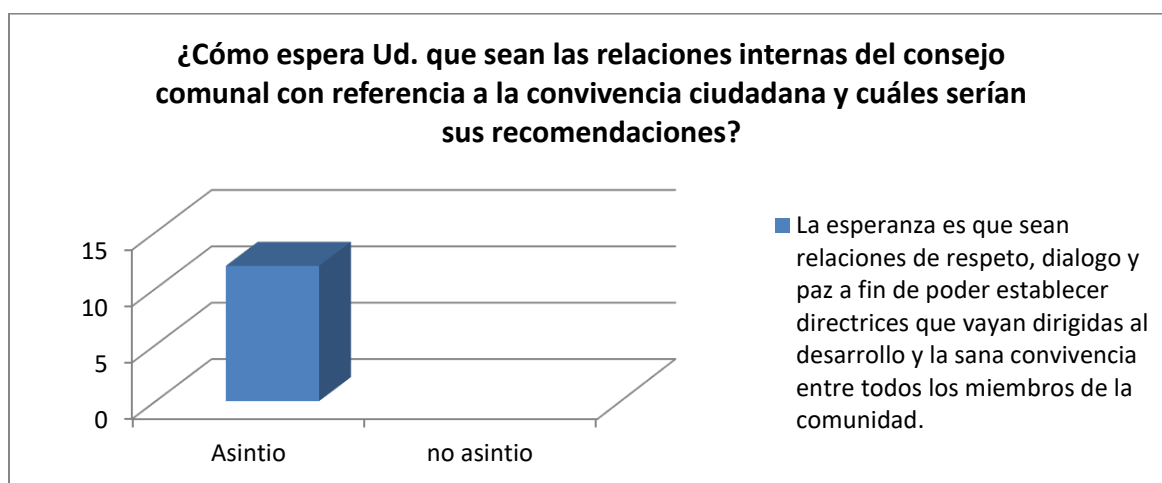
R = Proyectos culturales como, por ejemplo, miniescuelas de música, eventos deportivos, rescate del casco histórico de la parroquia; sin embargo, hay quienes piensan que no todos se ven beneficiados.



Ahora bien para terminar...

20. ¿Cómo espera Ud. que sean las relaciones internas del consejo comunal con respecto a la convivencia ciudadana y cuáles serían sus recomendaciones?

R = La esperanza es que sean relaciones de respeto, diálogo y paz, a fin de poder establecer directrices que vayan dirigidas al desarrollo y la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad.



Muchas gracias....

CONSEJO COMUNAL NEGRO PRIMERO PARROQUIA LA PASTORA. MUNICIPIO LIBERTADOR

NOMBRE APELLIDO	EDAD	CARGO EN EL CONSEJO COMUNAL
Arelys Núñez	45	Vocera del Comité de Salud
Marcos Guédez	38	Vocero del Comité de Educación, Cultura y Formación Ciudadana
Zulay Pacheco	46	Vocera del Comité de Familia e Igualdad de Género
Susana Lara	41	Vocera del Comité de Contraloría Social
Nelly López	32	Vocera del Comité de Deporte
José López	51	Vocero del Comité Electoral
Nubia García	36	Vocera del Comité Electoral
Julio Almeida	61	Vocero del Comité de Vivienda
Reinaldo Patiño	28	Vocero del Comité de Agua
Clara Román	40	Vocera del Comité de Salud
Sonia Rojas	54	Vocera del Comité de Salud
Miguel Ruiz	62	Vocero del Comité de Tierra

III.7. Análisis de los resultados

A continuación se presentan y analizan los resultados de las respuestas y expresiones tomadas de las personas que participaron en la entrevista del grupo focal. Durante la reunión se evidenció que las personas buscan tener una participación activa en la comunidad y consejo comunal. El tema central era conocer la opinión de los integrantes del Consejo Comunal sobre la convivencia ciudadana que mantienen en su entorno comunitario, y a nivel del país.

Las preguntas estuvieron referidas a la convivencia ciudadana, el Estado y el consejo comunal. Una vez concertada la reunión para hacer la entrevista, se logró obtener el número de miembros adecuado para iniciar la entrevista de grupo focal: 12 personas del consejo comunal participaron de forma activa y positiva, luego de ser invitados. El espacio fue en un local donde frecuentemente realizan sus reuniones, con un ambiente amplio y fresco para ejecutar de forma efectiva la entrevista. Los tres miembros del equipo investigador llevamos a cabo la entrevista, asumiendo los roles de moderador, transcriptor y organizador.

Para iniciar la entrevista el equipo investigador da la bienvenida a los miembros del consejo comunal, se les suministra una breve descripción de cómo se llevará a cabo la entrevista de grupo focal, informándoles de que es meramente para fines de investigación dentro de nuestro trabajo de grado (tesis) y que forma parte de unos de los requisitos fundamentales para graduarnos, extendiéndonos de esta forma e iniciando con el tema que nos ocupa que es la convivencia ciudadana.

Una vez que se inicia la entrevista, la primera pregunta que se le hace al grupo es: qué pensaban sobre la convivencia ciudadana, qué aporte le traía a su comunidad y cómo eran sus relaciones con el entorno comunitario. De manera inquietante comenzaron a conversar entre ellos para poder acertar con una frase o concepto de la misma; luego varias de las personas de

forma voluntaria dieron unas respuestas precisas sobre lo que pensaban de la convivencia ciudadana y la asociaban a ser buen vecino, ser respetuoso, cumplir con normas, tener valores y ser tolerantes, y de manera unánime todos acordaron apoyar la respuesta dada. Coincidían también en que si existe convivencia se puede lograr la paz, a pesar de que existen notorias diferencias de las distintas toldas políticas; pero ellos, por ser parte del consejo comunal, deben ser los encargados de fomentar el orden y la comunicación para mediar en los conflictos y diferencias que se presenten. En ocasiones se tornó la discusión fuerte, pero lograban coincidir con las respuestas dadas.

Se evidenció que la situación país está generando un deterioro en la convivencia ciudadana, y la comunidad por medio del consejo comunal trata de asumir mayor responsabilidad sobre los asuntos colectivos que comprometen su propio desarrollo, y a su vez buscan asumir la responsabilidad de algunos proyectos de manera efectiva. Esto se puede traducir en un proceso paulatino de aprendizaje sobre lo que se está viviendo en materia de convivencia en pro de la comunidad.

Existe la convicción, en la comunidad, de que la defensa de sus intereses y la lucha por el reclamo en la satisfacción de sus necesidades es parte de la responsabilidad del colectivo. Se pudo constatar que la convivencia está siendo fracturada por la grave situación económica, política y social que actualmente vive el país, por lo que algunos de los entrevistados manifestaron que se hacía necesario realizar manifestaciones públicas, mientras que otros no apoyaron ese tipo de violencia que ha dejado muchos muertos.

Otra de las preguntas que causaron una fuerte discusión fue cuando se tocó el tema de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), donde casi la mitad de los entrevistados enfatizaron sobre la dura crisis y la emergencia nacional, que ha generado impotencia y desesperanza en la

gente, además de desabastecimiento, migración y por ende que se fracture el núcleo familiar. Entre las expresiones más resaltantes que se lograron captar con esta propuesta de la Constituyente, fue la inclinación hacia expresiones negativas en el comportamiento de los venezolanos y de su relación entre sí lo que ha conllevado a Venezuela a exhibir altísimos índices de violencia y criminalidad, en medio de un cargado y hostil ambiente social y político.

También se presentó otro tipo de opinión que indicaba que el gobierno está haciendo frente a todos estos conflictos y realizando un trabajo de reconstrucción de convivencia, de apoyo y de solidaridad, con grandes esfuerzos para mantener vivos los valores de respeto, tolerancia, apoyo y empatía. Aquí se evidenciaron las marcadas diferencias políticas existentes entre los llamados chavistas, y se constató que oposición y chavistas no apoyaron la arbitrariedad con la que se impuso la ANC.

Es importante señalar, de manera general, tres aspectos relevantes que se observaron en la ejecución de dicha entrevista. Lo heterogéneo del grupo en cuanto a sus marcadas diferencias políticas, el temor evidente en algunos de los entrevistados a responder ciertas preguntas, y lo homogéneo en cuanto a la importancia que tiene la sana convivencia en la comunidad a fin de poder enrumbarla hacia el progreso.

Es evidente una diversidad política en el grupo, expresada en una respuesta donde entre ellos asumen estar involucrados de manera directa con el consejo comunal y ser parte de un partido político que no necesariamente es chavista; sin embargo, al momento de hablar y expresar sus opiniones, el temor se hace evidente en algunas de las personas que conforman el consejo comunal, lo que demuestra miedo o temor a expresar sus opiniones, basados en experiencias legítimas de ciudadanos que por mostrar ciertas opiniones políticas y desacuerdos

con las líneas y pensamientos gubernamentales no reciben pertinentemente una bolsa de comida en comparación con quienes asumen posturas ideológicas de apoyo al gobierno.

Observamos que el grupo está de acuerdo en que debe existir una sana convivencia a fin de que la comunidad pueda disfrutar de paz y experimentar desarrollo y crecimiento en las diferentes áreas de la cultura, el deporte, la educación y el entorno familiar.

Al observar este escenario se pueden ver las fortalezas y debilidades presentes. El hecho de que las personas piensen diferente no debe ser una debilidad, en la abundancia de opiniones se puede estudiar la viabilidad de diferentes proyectos que al final redundarán en beneficio pleno para la comunidad en general.

En entrevistas y comparecencias públicas Amartya Sen (2013: 01), Premio Nobel de Economía, reiteró mensajes cruciales para países americanos en relación con la democracia, en los cuales decía que el respeto a los derechos civiles y políticos y el debate público y la crítica garantizan un desarrollo económico sostenible de una nación. El crecimiento económico no garantiza por sí mismo el desarrollo. Y es una falacia que a los pobres lo que les interesa es el pan y no la democracia.

Tomando como base lo anterior es importante que los ciudadanos opinen para que sumadas las opiniones se construya una mejor sociedad, donde los valores del respeto y la solidaridad prevalezcan a fin de que se produzcan transformaciones medulares desde la familia hacia la proyección de toda una nación.

Conclusiones

Nuestra convivencia está llena de dificultades. Las dificultades humanas están relacionadas con el conflicto, el ser humano no es un ser solitario sino todo lo contrario, somos seres sociales. Necesitamos de los demás para vivir mejor y poder desarrollarnos. Sin embargo, estos otros seres a los que necesitamos son diferentes. La diversidad es la clave de la humanidad, todos somos humanos y diferentes. Esta característica es lo que alimenta y hace crecer a las personas pero también es la diferencia la que provoca el conflicto. ¿La diferencia entre los seres humanos, es decir, la diversidad social, expresada en clases poseedoras y clases desposeídas, salvo por su trabajo, es lo que provoca el conflicto? Pensemos, si eso es así, ¿habría solución? Evidentemente que el conflicto existirá mientras esto determine esa diversidad. Siendo un problema social, sin embargo, no niega el imperio y respeto por las reglas de la convivencia aun en medio del conflicto. Lo que supone una actitud ante esas diferencias.

De cualquier modo, ¿puede eliminarse el conflicto? Uno de los objetivos de la ética es ayudar al ser humano a encontrar formas de convivencia justas en las cuales se propicie al máximo el crecimiento personal. No podemos tener como objetivo la eliminación del conflicto sino que nuestro propósito debe ser contribuir a que esos conflictos se puedan atender de una manera concreta, sin negar las normas de la convivencia humana. Tampoco niega el diálogo, la negociación, la palabra, en medio de la controversia. La vida social se compone de una mezcla entre el conflicto y la cooperación y de esta mezcla debemos hacer surgir sociedades que se sostengan en una convivencia basada en el respeto de normas humanas y humanizantes.

El respeto a las normas de convivencia no siempre es cumplido por las partes. Es más, la tendencia dominante es al irrespeto por las partes. Sin embargo, es lo que se debe propiciar y practicar,

aun a sabiendas de que no serán respetadas por la contraparte en cuestión. Ése es un principio fundamental que debemos cultivar en el terreno de la política y de la profesión con sus aportes en la práctica cotidiana en la administración de la política social. Más en el caso que nos ocupa.

En el actual conflicto venezolano se viene produciendo una consolidación del imaginario social referido al espíritu de convivencia basado en la controversia, la imposición y el desconocimiento del otro. La tradición, muy larga en el tiempo —desde la guerra nacional de independencia, pasando por la guerra federal, las montoneras decimonónicas y ya entrado el siglo XX, las dictaduras y la democracia representativa—, es el imperio de la negación de la coexistencia basada en el respeto de normas de convivencia humanas. Raigambre que nuevamente toma cuerpo en tiempos de turbulencia como los que vivimos.

Ante la actual situación de polarización y violencia política, la población sufre un proceso de cambios que afecta su vida, asumiendo como normal, por habitual, lo que no debería ser. Ante la avalancha de sucesos de agresión, muerte y destrucción material o simbólica se transforma en cotidiano el conflicto político, y en este proceso de internalización y naturalización se trastoca tanto la identidad del individuo como sus relaciones cotidianas.

Consideramos de imperiosa necesidad la superación de la polarización existente, y esto depende, en primera instancia, de un nuevo acuerdo nacional, en el cual participen todas las fuerzas y sectores sociales y políticos en pugna, con el objeto de concertar una visión de país y los mecanismos para poder alcanzarla.

El conflicto político que actualmente se vive en Venezuela ha sido caldo de cultivo para el surgimiento de problemas que afianzan la falta de convivencia ciudadana. La polarización alcanza todas las instancias de la vida social y política, siendo al mismo tiempo causa y consecuencia de la deslegitimación de las instituciones que, dentro del Estado, están capacitadas

para intervenir en la resolución de los conflictos: Poder Electoral, Poder Judicial, Poder Legislativo, etc., dejando a los ciudadanos en una especie de mezcla explosiva entre deriva, desesperanza, desconfianza y pesimismo, lo que ha deteriorado por completo la convivencia ciudadana y trae como consecuencia el deterioro del ejercicio de la ciudadanía.

Se han agudizado los conflictos entre distintos sectores políticos y sociales, dificultando las posibilidades de lograr acuerdos en torno de asuntos de interés común. Asimismo, los problemas económicos, políticos y sociales se han revelado de tal manera que demandan medidas de emergencia. Junto con lo cual se deben reivindicar los valores en correspondencia. Es que junto con el deterioro material, político e institucional, se ha deteriorado la moral ciudadana. El imperio del egoísmo extremo va a la par de la lumpenización de la sociedad. Lo que supone crear una base material junto a la cual debe estimularse la moral ciudadana, el espíritu de cooperación y solidaridad. Un proceso de reeducación de la ciudadanía.

El presente estudio sobre la convivencia ciudadana nos demuestra que se debe luchar incansablemente por la atención de los conflictos de manera global. Para mantener una sana convivencia se hace necesario cambiar la base material a la que ha sido llevada la sociedad venezolana. Esto es, sin una recuperación de la economía difícilmente se pueda superar el actual estado de conflictividad y descomposición. De lo contrario, se profundizará la descomposición en todos los terrenos de la vida social.

Sumado a lo anterior, la sociedad venezolana debe vivir un proceso de democratización que no se reduzca al ejercicio del voto. Entender la democracia como cultura y como facultad para decidir supone elevar la conciencia y educación de la gente, mientras se amplía la participación en la toma de decisiones de los asuntos públicos. El ejercicio de la democracia directa por encima de la representatividad.

Además, sin un cambio en la conducta de quienes dirigen el país difícilmente se pueda impulsar una política de educación ciudadana. La corrupción, por ejemplo, es un mal que se ha hecho endémico y ha cobrado vida en amplios sectores de la sociedad, más allá de la administración pública. Cualquier documento puede ser adquirido por vías no formales a cambio del pago extra a un funcionario público. Policías, jueces, funcionarios diversos, asumen de manera cotidiana su “función” de manera mercantil. Es más, se crean nudos o cuellos de botella para aumentar la demanda del servicio e incrementar el precio del servicio. La ostentación de los funcionarios públicos, como ayer, es otro de los tantos ejemplos de cosas que deben cambiar para que quienes dirigen el país sean un ejemplo. Sumemos la vinculación estrecha entre los conocidos como “pranes” —jefes de bandas delictivas que controlan zonas, negocios o sectores, algunos de los cuales son potestad del Estado— y funcionarios de variadas responsabilidades y distinto nivel dentro de instituciones, resaltando, claro está, las cárceles del país.

Las diferencias de pensamiento entre las personas siempre van a existir, pero son esas diferencias las que deben ser usadas para el crecimiento y desarrollo de la sociedad. El rescate de los valores, como la solidaridad, el compañerismo y el respeto, debe prevalecer, empezando por la familia y continuando con una proyección hacia la comunidad, cuya base debe ser una nueva política económica y social que permita su realización. Apenas resumimos ideas para reconstruir la convivencia sobre bases más humanas.

Bibliografía

- ALONZO, D. (2009). “Problemas sociales en Venezuela”. Monografía.
<http://www.monografias.com/trabajos82/problemas-sociales-venezuela/problemas-sociales-venezuela.shtml>
- ANGELL, L.C. y KLASSEN, R.D. (1999): “Integrating environmental issues into the mainstream: an agenda for research in operations management”, *Journal of Operations Management*, vol. 17, pp. 575-598.
- ARREDONDO RAMÍREZ, V. (coordinador) (2000). *Una sociedad de ciudadanos: Apuntes para una Revolución Ciudadana en México*. México, DF: Fundación Demos, IAP.
- ARDILA, G. (2006). “Ingeniería y territorio: una relación política indisoluble”. *Palimpsestos*, 5, 60-67. Universidad Nacional de Colombia.
- ARVELO, P. (1968). *Gobierno de Raúl Leoni*. Caracas: Editorial Felipe Serrano.
- AVN, Diario Caracas, 19-1-2013. Tomado de:
<http://www.avn.info.ve/contenido/reconstruyen-historia-desaparición-forzada-noel-rodríguez>.
- BÁRCENA, F. (1997). *El oficio de la ciudadanía. Introducción a la educación política*. España: Paidós.
- BLANCO, G. (2008). *Trabajo social y autonomía cultural comunitaria*. Buenos Aires: Editorial Espacio.
- BREWER-CARÍAS, Allan R. (2001). “El municipio, la descentralización política y la democracia», en *XXV Congreso Iberoamericano de Municipios. Guadalajara-Jalisco, México, 23 al 26 de octubre*. Fundación Española de Municipios y Provincias. Madrid, pp. 53-61.
- CABALLERO, Manuel (1998). *La crisis de la Venezuela contemporánea (1903-1992)*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- CADENAS, J.M. (1991). *El pensamiento político de los niños*. Caracas: UCV.
- CALDER, B.J. (1977): “Focus group and the nature of qualitative marketing research”, *Journal of Marketing Research*, vol. XIV, pp. 353-364.
- CANTÚ, Cesar (2002). *Compendio de Historia Universal*. Biblioteca Virtual Universal
- CARRILLO, Santiago (1977). *Eurocomunismo y Estado*. Barcelona, España: Crítica/Grijalbo.

- CARTAYA, V. y GIANFORCHETTA, N. (2010). *El futuro de la democracia en Venezuela*. La Paz: ILDIS-Bolivia.
- D'LEÓN, M. (2016). "Nuevos acuerdos con transnacionales en el Arco Minero del Orinoco". *La izquierda diario*, 27-8.
<https://www.laizquierdadiario.com.ve/Nuevos-acuerdos-con-transnacionales-en-el-Arco-Minero-del-Orinoco>.
- D'ELIA, Yolanda (2003). "Programa para el Fortalecimiento de la Gestión e Inversión Social Pública". Documento final. Ministerio de Salud y Desarrollo Social, mimeo, Caracas.
- Diccionario de la lengua española* (23.^a edición). Madrid: Espasa. ISBN 978-84-670-4189-7.
- El Carabobeño* (2016). "Un Caracazo por capítulos". Edición del 28 de febrero.
<https://www.el-carabobeno.com/Un-Caracazo-por-capitulos/>
- El Carabobeño, El Diario del Centro* (2017). "Fefarven: Venezuela tiene 85% de desabastecimiento de medicamentos". <https://www.el-carabobeno.com/fefarven-venezuela-85-desabastecimiento-medicamentos/>
- El Correo del Orinoco* (2012). "Venezuela actualiza cifra de reservas de petróleo en 297 mil 570 millones de barriles". (<http://www.correodelorinoco.gob.ve/venezuela-actualiza-cifra-reservas-petroleo-297-mil-570-millones-barriles/>)
- El Nacional* (2016). "La tragedia de la escasez de medicamentos en Venezuela". Edición del 21 de abril. (http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/tragedia-escasez-medicamentos-venezuela_29246,21-4-2016)
- El Universal* (2012). "Estiman que 7,5 millones de venezolanos necesitan vivienda". Edición 17 de Julio. <http://www.eluniversal.com/economia/120717/estiman-que-75-millones-de-venezolanos-necesitan-vivienda>.
- El Universal* (2017). "China afirma que Venezuela está pagando sus deudas con normalidad". Edición del 10 de febrero.
http://www.eluniversal.com/noticias/economía/china-afirma-que-venezuela-esta-pagando-sus-deudas-con-normalidad_639104
- ENGELS, F. (2000). *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*. Moscú, Progreso. 4^a edición del libro. Hottingen-Zürich [1884].
https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el_origen_de_la_familia.pdf
- ESCARRÁ, H. (2017). "Constituyente posibilitará ordenar aspectos de la República". *Diario El Universal*, 11-5.

- http://www.eluniversal.com/noticias/politica/escarra-constituyente-posibilitara-ordenar-aspectos-republica_652188
- ESPINOZA, M.A. (2013). “Raúl Leoni y la sombra de sus crímenes”. Tomado de *Aporrea* (<https://www.aporrea.org/ddhh/a164911.html>)
- FERNÁNDEZ A., V. (2006). *Introducción a la investigación en ciencias sociales*. Departamento de Organización de Empresas. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial y Aeronáutica de Terrassa. Universitat Politècnica de Catalunya. Barcelona.
- FERNÁNDEZ R.S. y CARAVACA L.C. (2011). “La política social. Presupuestos teóricos y horizonte histórico”. En *Aposta: Revista de Ciencias Sociales*, Nº. 50. España.
- FIGUEROA, R. (2008). “Civilización egipcia: vida de los esclavos”. (<https://nit8.wordpress.com/>)
- FLICK, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid: Morata.
- FOUCAULT, Michel (1978). *La verdad y las formas jurídicas*. Título original: *A verdade e as formas jurídicas*. Edición digital basada en la edición de Gedisa. Barcelona [1996].
- FREUD, Sigmund (1923). Dos artículos de enciclopedia: “Psicoanálisis” y “Teoría de la libido” (1923/1922). *Obras completas*. Vol. XVIII (1920-1922). Traducción José Luis Etcheverry. Buenos Aires & Madrid: Amorrortu editores; pp. 231 (a), 242 (b), 234-235 (c).
- Gaceta Oficial* del Distrito Metropolitano de Caracas. Ordenanza de Convivencia Ciudadana, Nº 00164 del viernes 06 de octubre de 2006.
- GARCÍA, B. (2002). *Reconstruyendo la ciudadanía. “Educación ciudadana y participación democrática”*. México: Porrúa.
- GARCÍA C., S. (1998). “Ciudadanía”, *Diccionario de sociología*. Giner, Lamo de E. y Torres (eds.). Madrid: Alianza, pp. 107-108.
- GIULIANI, F. (2014). “La fractura mayor no es política sino de convivencia”. *Correo del Orinoco*, 13-4. (<http://www.correodelorinoco.gob.ve/fernando-giuliani-fractura-mayor-no-es-politica-sino-convivencia/>)
- GUEVARA, G. (1998). *Democracia y educación*. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática. Instituto Federal Electoral. <http://biblioteca.uniminuto.edu/ojs/index.php/POLI/article/viewFile/170/169>.
- GUNSON, P. (2017). “¿Se está conformando un gobierno paralelo en Venezuela?”. *Revista Semana*. Edición del 21 de julio.

- <http://www.semana.com/mundo/artículo/crisis-en-venezuela-conformacion-de-un-gobierno-paralelo/533300>
- HELER M. (2007). *La dimensión ético-política de la convivencia humana*. Edición digital en pdf: (http://www.catedra.fsoc.uva.ar/heler/dimensones_e_la_convivencia_humana).
- HERNÁNDEZ, R. y GIUSTI, R. (2006). *Carlos Andrés Pérez: Memorias proscritas*. Caracas: Los Libros de *El Nacional*, 1ª edición.
- KROPOTKIN, P. (2001). *El Estado*. Edición digital. (www.cgt.es/biblioteca.html).
- KUCZYBSKI, J. (1961). *Breve historia de la economía*. La Habana.
- LENIN, V.I. (1975). *El Estado y la revolución. La doctrina marxista del Estado y las tareas del proletariado en la revolución*. Beijín: Ediciones en Lenguas Extranjeras. Primera Edición 1966 (5a impresión) [1918].
- LOZADA, Mireya (2002). “Violencia política y polarización social: desafíos y alternativas”. Conferencia dictada en el Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos (CELARG), Caracas, 9 de junio.
- Celebraciones venezolanas* (2010). “Luis Herrera Campíns – Presidente de Venezuela 1978-1984” <http://venezuelafechaspatrias.blogspot.com/2010/06/luis-herrera-campins-presidente-de.html>.
- MARSHALL, T.H. y BOTTOMORE, T. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.
- MARX, K. (1932). *Manuscritos económicos y filosóficos de 1844*. Edición preparada por Juan R. Fajardo para el MIA. Biblioteca Virtual Espartaco, enero de 2001.
- MELANO M.C. (2001). *Un Trabajo Social para los nuevos tiempos. La construcción de la ciudadanía*. Buenos Aires-México: Grupo Editorial Lumen Hvmanitas.
- MORENO, M. (2004). “La participación: alcances, significado y límites”. En *Participación, ámbito, retos y perspectivas*. Caracas: Ediciones CESAP.
- MORGAN, D.L. y SPANISH, M.T. (1984). “Focus groups: a new tool for qualitative research”. En *Qualitative Sociology*, vol. 3, pp. 253-270.
- NÚÑEZ, A. (2004). *Ensayos, obras y revistas sobre historia, economía, filosofía y otros tópicos*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Palacio de las Academias. Caracas.
- O'DONNELL, G. (1993). “Estado, democratización y ciudadanía”, en revista *Nueva Sociedad* N° 128, “Gobernabilidad ¿sueño o democracia?”. Caracas: FES-Ildis.
- OSSORIO, M. (1997). *Diccionario de ciencias jurídicas y políticas*. Buenos Aires: Heliasta, 24ª edición.

- PÉREZ V., R. (2002). “Aristóteles de Estagira (384 a.C.-322 a.C.)”. *La Política*. Madrid: Austral.
- PIRENNE, J. (1982). *Historia Universal. Las grandes corrientes de la historia*. Vol. XV: “Un mundo en gestación”. Madrid: Océano.
- QUESEDO, R. y CASTAÑO, C. (2002). *Introducción a la metodología de Investigación Cualitativa*. Consulta en línea 15-3-2015]. (<http://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>).
- QUINTANA, A. y MONTGOMERY, W. (2006). “Metodología de Investigación Científica Cualitativa”. En revista *Psicología. Tópicos de Actualidad*. Lima: UNMSM
- OLIVARES, F. (2017). “La pacificación no fue a sangre y fuego sino por la fuerza del diálogo”. Diario *El Universal*, 11 de junio.
(http://www.eluniversal.com/noticias/politica/pacificacion-fue-sangre-fuego-sino-por-fuerza-del-dialogo_656320).
- ORTEGA D., L. (2017). “Qué dijo la Fiscal Luisa Ortega sobre la convocatoria a la constituyente?”. Monitor *Prodavinci*.
<http://prodavinci.com/2017/06/01/actualidad/que-dijo-la-fiscal-luisa-ortega-sobre-la-convocatoria-a-la-constituyente-monitorprodavinci-1/>
- ORTIZ, I. (2007). *Política social. Guías de orientación de políticas públicas*. Organización de naciones Unidas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Nueva York.
- RAMÍREZ E., J.D. (2010). *Thomas Hobbes y el Estado absoluto: del Estado de razón al Estado de terror*. Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- RANGEL, D.A. (2017). “Pérez Jiménez cabalga de nuevo”. Tomado del noticiero:
<https://www.noticiafinal.com.ve/index.php/2017/09/25/domingo-alberto-rangel-perez-jimenez-cabalga-de-nuevo>
- ROSENTAL, M.M. (1970). *Diccionario filosófico*. Lima, Perú: Homo sapiens.
- ROUSSEAU., J. J. *Contrato Social*. Ed. Espasa Calpe (Colección Austral), Madrid, 2007. Título original: *Du contrat social*. Traducción: Fernando de los Ríos. Prólogo: Manuel Tunón de Lara.
- SCHOECK, H. (1981). *Diccionario de Sociología*. Barcelona: Herder.
- SEN, A. (1999). Discurso pronunciado en el Congreso por la Democracia celebrado en Nueva Delhi (febrero). Publicado en *Journal of Democracy*, Julio De 1999.
- SEISDEDOS, M. R. “La pobreza en el mundo es un problema global”, 2015

- <https://www.ifeelmaps.com/blog/2015/10/la-pobreza-en-el-mundo-es-un-problema-global>.
- SUÁREZ F., N. (2006). *Puntofijo y otros puntos*. Caracas: Fundación Rómulo Betancourt.
- TÉLLEZ M., E. (2010). “El sentido del tejido social en la construcción de comunidad”. En *Polisemia*, N° 10, pp. 9-23. Bogotá. Tomado de:
- TROTSKY, León (1984). *El pensamiento vivo de Karl Marx*. Buenos Aires: Losada. [1939]
- U.S. ENERGY INFORMATION ADMINISTRATION, (2016) “Country Energy Profiles: Venezuela”. US Energy Information Administration (<http://www.eia.gov/countries/cab.cfm?fips=VE>).
- VANDER ZANDEN, James (1986). *Manual de psicología social*. Barcelona: Paidós.
- Venezuela en la historia* (2007). Caracas, Venezuela: La Cadena Capriles.
- WILPERT G. (2003). “The Economics, Culture, and Politics of Oil in Venezuela”. Tomado de Venezuelanalysis.com (<http://venezuelanalysis.com/analysis/74>).
- ZELLER, R.A. y CARMINES, E. (1980): *Measurement in the Social Sciences: The Link Between Theory and Data*. Cambridge: Cambridge University.
- ZEMELMA, H. (1989). *De la historia a la política*. México: Siglo Veintiuno editores.